



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1993

III LEGISLATURA

Núm. 35

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS

Sesión Plenaria núm.: 35

Celebrada el día 3 de Marzo de 1993, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad.
2. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 84-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Quijano González, relativa a modificación de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad para homologarla al régimen jurídico en materia de delegaciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 93, de 19 de Febrero de 1993.
3. Moción, I. 8-II, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a criterios de actuación en la Contratación de Obras y Servicios, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 93, de 19 de Febrero de 1993.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 129-I, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a presentación de un Proyecto de Ley para la presentación de avales a la empresa Nitratos de Castilla (NICAS), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 89, de 4 de Febrero de 1993.
5. Proposición No de Ley, P.N.L. 132-I, presentada por el Procurador D. Fernando Zamácola Garrido, instando al Gobierno de la Nación la derogación de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 29 de diciembre de 1993, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 89, de 4 de Febrero de 1993.

6. Proposición No de Ley, P.N.L. 133-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestiones para garantizar el Plan de viabilidad de la Empresa VALCA, S.A., publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 93, de 19 de Febrero de 1993.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta minutos.	1380	Segundo punto del Orden de Día. P.O. 84-I.	
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre la sesión.	1380	El Secretario, Sr. Zamácola Garrida, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	1383
Primer punto del Orden del Día. P.O. 87-I.		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, comunica al Pleno que, ante la ausencia del Procurador, decae la pregunta.	1383
El Secretario, Sr. Zamácola Garrida, da lectura al primer punto del Orden del Día.	1380	Tercer punto del Orden del Día. Moción I. 8-II.	
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1380	El Secretario, Sr. Zamácola Garrida, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	1383
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	1380	Intervención del Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS), para presentar la Moción.	1383
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	1380	Como Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	1384
En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	1381	Intervención del Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	1386
P.O. 88-I.		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	1387
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1381	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	1388
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento.	1381	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	1389
P.O. 89-I.		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	1390
Intervención del Procurador Sr. Sañz García (Grupo Popular), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1381	Intervención del Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	1392
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería.	1382	Intervención del Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular), para una cuestión de orden. Es contestado por el Sr. Presidente.	1393
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sañz García (Grupo Popular).	1382	Intervención del Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo de CDS), por alusiones.	1393
En turno de dúplica, interviene el Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería.	1383	Intervención del Sr. Lucas Jiménez, Presidente de la Junta de Castilla y León.	1393
		Intervención del Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	1394

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Sr. Lucas Jiménez, Presidente de la Junta de Castilla y León.	1395	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Quevedo Rojo (Grupo Socialista).	1408
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, da lectura al texto definitivo de la Moción.	1395	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Zamácola Garrido (Grupo Popular).	1409
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	1396	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Quevedo Rojo (Grupo Socialista).	1410
Intervención del Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	1396	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo de CDS).	1411
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Moción debatida. Es rechazada.	1396	Intervención del Procurador Sr. Zamácola Garrido (Grupo Popular).	1412
Cuarto punto del Orden del Día. P.N.L. 129-I.		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	1414
El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	1396	Sexto punto del Orden del Día. P.N.L. 133-I.	
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto), para presentar la Proposición No de Ley.	1397	El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	1414
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	1397	Intervención del Procurador Sr. Jiménez-Ridruero Ayuso (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	1414
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	1399	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	1415
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	1400	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez-Ridruero Ayuso (Grupo Socialista).	1416
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo de CDS).	1401	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	1417
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Jiménez-Ridruero Ayuso (Grupo Socialista).	1402	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	1418
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	1404	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo de CDS).	1418
Intervención del Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda.	1405	Intervención del Procurador Sr. Jiménez-Ridruero Ayuso (Grupo Socialista).	1419
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	1406	Intervención del Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda.	1419
Quinto punto del Orden del Día. P.N.L. 132-I.		Intervención del Procurador Sr. Jiménez-Ridruero Ayuso (Grupo Socialista).	1420
El Secretario, Sr. Fernández Merino, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	1406	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	1420
Intervención del Procurador Sr. Zamácola Garrido (Grupo Popular), para presentar la Proposición No de Ley.	1406	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	1420
		Se levantó la sesión a las quince horas quince minutos.	1420

(Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se abre la sesión. El señor Secretario dará lectura la primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Primer punto del Orden del Día: "Información y preguntas orales de actualidad".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El Procurador don Octavio Granado tiene la palabra para formular su pregunta de actualidad registrada con el número 696.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Perdón, señor Presidente, ¿la número 87?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No, la 696 de registro de entrada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. El pasado veintitrés de febrero, el Boletín Oficial de Castilla y León publicaba una Orden de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se sacan a concurso de libre designación dos plazas, una hasta el momento —por lo menos los datos que ha manejado este Procurador— inexistente en la relación de puestos de trabajo anterior, de Jefe de Servicio de Acción Social; y otra, existente y cubierta, de Jefe de Servicio de Prestaciones en la Dirección General de Servicios Sociales.

¿Cuál es el motivo de que salgan ambas plazas, fundamentales en el organigrama de una Dirección General como es Servicios Sociales, por lo menos por su nomenclatura, a libre designación y precisamente en este momento?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): En nombre de la Junta le contestará el señor Consejero de Bienestar Social.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIAGO): Sí, gracias, Presidente. Señores Procuradores, señor Procurador Granado. Verdaderamente, yo creo que ésta sí que es una ocasión en que una pregunta de actualidad va a servir para informarle a usted de los justos términos en los que esta cuestión se ha planteado. Créame que de la redacción de su pregunta se desprende que es, además de actualidad, una pregunta urgentemente redactada, porque no es correcto el planteamiento. Yo se lo voy a intentar aclarar.

La verdad es que salen dos plazas, efectivamente, de libre designación, y me pregunta usted el motivo. El motivo es la reorganización que se produce en la Dirección General de Servicios Sociales, reorganización que hace posible, por una parte, la nueva relación de puestos de trabajo que se ha aprobado, que, además, es competencia plena de este Consejero, y que responde a una realidad que

usted y yo compartimos, y es que, si ayer aprobábamos la posibilidad de reformar el Estatuto de Autonomía y hemos firmado... la fuerza política en la que usted está, incluso, y la fuerza política que responde de este Gobierno han firmado el Pacto Autonómico, la nuevas competencias que tienen que venir defienden claramente una reorganización. Por todo ello, lo que se hace es que un único servicio, que era el Servicio de Coordinación y Cooperación, de Acción Social y Servicio Social —nombre realmente difícil de pronunciar— se divide en dos, y la duplicación, es decir, la división de este servicio da lugar a dos nuevos: el nuevo Servicio de Acción Social, y el nuevo Servicio de Prestaciones, que, justificadamente, vendrá a resolver las pensiones que en este momento gestiona la Junta de Castilla y León, que son las pensiones no contributivas, el IMI y el FAS.

Y ésa es la razón, ésa es la motivación.

En cuanto al procedimiento, créame, es el procedimiento que... bueno, pues regula el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, y, en este sentido, se ha cumplido puntualmente, yo diría que de una forma impecable, desde el punto de vista procedimental, la salida de las plazas al Boletín Oficial de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granado, para réplica.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Tiene usted razón, señor Consejero, en lo de urgentemente redactada, porque, en efecto, en la formulación de la pregunta hay un error, relacionado con el cese, anterior a esta salida de estos nuevos puestos de trabajo, de otro Jefe de Servicio de la Dirección General de Servicios Sociales, que era el Jefe del Servicio de Atención a Menores.

Bueno, entre los funcionarios de la Consejería y entre las personas preocupadas por los servicios sociales, en general, en la Comunidad Autónoma, esta relación de ceses, de reorganizaciones, se había relacionado con un intento de la Consejería de poner fin a una situación de lo que yo estimo que es un grave deterioro del funcionamiento de la Dirección General de Servicios Sociales. Probablemente, en ese grave deterioro esté influyendo también el hecho de que han asumido nuevas tareas, pero yo creo que, en algún caso, también ese deterioro en el funcionamiento de la Dirección General de Servicios Sociales tiene otras causas.

A mí me gustaría que estos ceses, o que estos nombramientos, o que estos nuevos... o que estas reorganizaciones sirvieran para esto. Por eso me hubiera gustado que usted en su contestación, al lado de darme, pues, los datos, evidentemente tecnocrático-burocráticos que justifican esta reorganización administrativa y estos ceses o estos nombramientos futuros, pues hubiera hecho alguna referencia a cuál es la valoración del trabajo que, por lo menos, las personas cesadas, que fueron el Jefe del Servicio de Menores —por eso ya le digo que acepto que la pregunta

estaba mal redactada y la persona que en estos momentos estaba ocupando la jefatura que ahora se subdivide, pues habían hecho en la Dirección General. Porque, si se hace una valoración positiva, pues mucho sería de temer que las cosas vayan a continuar como hasta ahora en el futuro, lo cual sería malo. Y si se hace una valoración mínimamente crítica, pues esto permitiría suponer que el funcionamiento de esta Dirección General, que yo creo que es un funcionamiento gravemente deteriorado en algunos de sus aspectos, pues podría mejorar en el futuro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Consejero, para dúplica.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIAGO): Sí, señor Presidente. Yo le iba a contestar diciéndole que, efectivamente, el artículo 19 del Reglamento dice que los funcionarios nombrados para ocupar un puesto de libre designación podrán ser removidos del mismo en cualquier momento con carácter discrecional. Y con eso hubiera servido. Pero, puesto que usted me lo plantea en los términos que me lo ha planteado, yo con mucho gusto le diré que, efectivamente, la remoción que se ha producido del anterior Jefe de Servicio de Coordinación y Cooperación es una remoción a petición propia, porque pasa a otro destino, y pasa a otro destino ahora en adscripción provisional por eso no lo ha visto usted todavía en el Boletín al amparo del artículo 7 de ese mismo Reglamento. Es decir, este hombre va a pasar, a petición propia, digo, posiblemente, a elaborar los estudios necesarios para hacer una mejor, una mejor transferencia del INSERSO a esta Comunidad. Una transferencia que sea mejor para los intereses de los castellanos y leoneses. Y yo he creído, y él también, que su experiencia en el trabajo me estoy refiriendo al anterior Jefe de Servicio va a ser buena para que las transferencias se haga en las mejores condiciones.

Respecto a la necesidad de crear un Servicio de Prestaciones, usted y yo sabemos que la evolución por que la hemos seguido los dos, a través de preguntas en esta misma Cámara de la gestión de las pensiones no contributivas arroja hoy un saldo muy favorable para la Comunidad. El 90,3% de las solicitudes, de las veintitrés mil, casi, solicitudes de pensión no contributiva están ahora gestionadas, y están gestionadas bien. Pues, bien ahora lo que hacemos es reforzar, porque el gestionar bien las pensiones supondrá, sin duda, una mayor demanda, y necesitamos crear una nueva figura, que es el Jefe del Servicio de Prestaciones. Con ello se motiva, yo creo, suficientemente, este cambio en la Dirección General, que espero, como usted, que sea para bien, y para el mejor funcionamiento, y para un funcionamiento más eficaz a todos los efectos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Nuevamente el señor Granado Martínez tiene la palabra para formular su pregunta 697.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Muchas gracias, señor Presidente. En un reciente Pleno, este Procura-

dor ya formuló al Consejero de Fomento una pregunta sobre si la Consejería iba a subvencionar las obras de urbanización a realizar en la barriada Máximo Nebreda de la ciudad de Burgos.

En aquel momento, yo me pareció entender, de las explicaciones del señor Consejero, que tengo delante de mí, que la Consejería iba a apoyar esas obras, criterio que compartía este Procurador, y que aceptaba, y que consideraba muy interesante. Pero en los últimos días, concretamente no tengo por qué ocultarlo representantes de la asociación de vecinos que... representantes de la asociación de vecinos que dirige las negociaciones de los vecinos de esta barriada con el Ayuntamiento de Burgos para el pago de los costes de urbanización tuvieron una entrevista con el Delegado Territorial de la Junta en Burgos, y de esa entrevista salieron extraordinariamente preocupados, porque el Delegado Territorial de la Junta en Burgos les indicó, a su parecer o a su leal y saber entender, que la Junta no iba a aportar ninguna cantidad específica a estas obras de urbanización.

Y por esto formulo esta pregunta, relacionada, además, con la reciente aprobación de las contribuciones especiales para la urbanización de la barriada por el Ayuntamiento de Burgos.

¿Va la Comunidad Autónoma a correr con alguna parte de los gastos de urbanización de la barriada Máximo Nebreda de la ciudad de Burgos?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero de Fomento, en nombre de la Junta, responde a la pregunta.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Gracias, señor Presidente. Efectivamente, vamos a colaborar en esa financiación, lo que ocurre es que no podemos hacerlo hasta tanto no haya un convenio firmado. Hay un proyecto en marcha, que se está visando. Se han recabado ya alrededor de 25.000.000 de pesetas en contribuciones, y, como el importe superará los 100, tenemos que visar el proyecto y, después, hacer una contribución común del resto, hasta los 110 ó 120.000.000 que supondrá el total de la obra.

Por tanto, el Ayuntamiento financiará la mitad, la Junta la otra mitad; pero, en tanto no esté firmado el convenio y en tanto no esté visado el Proyecto, obviamente, no vamos a poder hacer ninguna aportación. Lo que ocurre es que yo creo que a lo largo de este año podremos tener terminado, tanto el convenio como el proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Tiene ahora la palabra el Procurador don José Luis Sainz García, para formular la pregunta registrada con el número 700.

EL SEÑOR SAINZ GARCIA: Gracias, señor Presidente. No ignoramos, Señorías, que la agricultura y la

ganadería de esta región se encuentran en una situación crítica y que por el momento no existen datos objetivos que permitan pensar en una recuperación, sino, al contrario, puede proseguir un proceso recesivo.

Nuestra agricultura y ganadería permanece dentro de unas estructuras tradicionales y no ha experimentado modernización, pero sí existen en ella los cambios necesarios para cumplir los objetivos que el sector tiene encomendados en toda economía de mercado: en primer lugar, suministrar los alimentos necesarios que la demanda determine en cada momento, y, en segundo lugar, que este abastecimiento se realice a precios de mercado.

El pasado día trece de febrero, publicó el Boletín Oficial del Estado, por la Orden del M.A.P.A. de once de febrero del treinta y tres, por el que se regula el procedimiento para la solicitud y concesión de ayudas por superficie para la campaña de comercialización de mil novecientos noventa y tres noventa y cuatro, y la de aclaración de superficies forrajeras para la obtención de las primas ganaderas del año mil novecientos noventa y tres.

Ante la complejidad de gestión, el elevado número de solicitudes que se prevé hayan de ser tramitadas, así como el corto periodo para presentar las mismas, es por lo que este Procurador pregunta: ¿Qué medidas ha arbitrado la Junta de Castilla y León para dar respuesta eficaz al proceso de gestión de dichas ayudas?

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero de Agricultura, en nombre de la Junta, le contestará.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. Desde que en enero pasado se tuvo conocimiento del primer borrador de la Orden de Ayudas de Superficie, y dado que su gestión se encomendaba a la Consejería de Agricultura y Ganadería, previendo el volumen de trabajo y gestión que de dicha Orden se deducía, esta Consejería se anticipó con un programa de actuaciones que, en síntesis, Señoría, consistió en lo siguiente: designación de un equipo de personas responsables del proceso de gestión de la Orden; estudio y programación de recursos humanos y medios necesarios para su puesta en marcha; formación y preparación del personal a intervenir en todo el proceso; reuniones informativas con representantes de las organizaciones profesionales agrarias, cooperativas y otras entidades colaboradoras en el proceso; convocatoria de un concurso, al objeto de contratar los servicios de grabación y tratamiento informático de todas las solicitudes que se formulen.

El resultado de todo ello nos sitúa, a la fecha de trece de febrero de mil novecientos noventa y tres, día de publicación de la Orden en el Boletín, con todo un proceso ordenado de gestión e información, y preparado para recibir las

posibles ciento ochenta mil peticiones, expedientes de solicitud de ayuda compensatoria.

Se han elaborado unas instrucciones complementarias para información, estudio y tramitación de las solicitudes de los pagos compensatorios. Las cincuenta y una oficinas donde se ubican las Secciones Agrarias comarcales están atendidas, estarán atendidas por funcionarios con horario de mañana y tarde, en dos turnos de trabajo, sin perjuicio de la atención y servicio que se preste en las Agencias de Extensión Agraria. Todo ello para dar una respuesta eficaz a nuestros agricultores y ganaderos, dada la gran importancia que para las economías de sus explotaciones suponen estas ayudas, a pesar del corto plazo de tiempo de presentación de solicitudes (el plazo finaliza el día treinta y uno de marzo).

Hago notar a Sus Señorías que el personal de la Consejería de Agricultura y Ganadería, haciendo gala, una vez más, de su profesionalidad, está realizando un gran esfuerzo de adaptación y servicio ante las dificultades que supone la implantación por primera vez de un proceso complejo y con grandes dificultades de interpretación, especialmente para el agricultor que tiene que formular por primera vez esta petición.

Todo este proceso de gestión de ayuda a superficies supone, como Sus Señorías conocen, pueden entender, una gran carga de trabajo adicional para la Consejería, no en vano se van a gestionar, como les he dicho, en torno a ciento ochenta mil peticiones. En todo su proceso, desde la presentación de solicitudes, estudio, asesoramiento, control, inspección y pago, que asumimos con la responsabilidad y servicio que nuestro compromiso con el sector agrario nos exige.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para réplica, señor Sainz.

EL SEÑOR SAINZ GARCIA: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero. Créame que este Procurador siente una gran satisfacción al haber podido escuchar las medidas que su Consejería ha tomado. Y, al mismo tiempo, también le puedo decir que también servirá de tranquilidad, en estos momentos, para la inmensa mayoría de los agricultores, que el reto tiene, tan importante, en la consecución de estas ayudas necesarias para ello.

Me satisface, también, ver cómo las líneas de su Consejería siguen la misma trayectoria que usted, en su día, dio en el ámbito de la continuidad de todas las ayudas de la Consejería que dirige. El facilitar al máximo el acceso de los agricultores, ganaderos a las ayudas que les están destinadas, potenciando los servicios para que estén en condiciones de asesorar y colaborar con los solicitantes de ayudas, impidiendo que ningún posible beneficiario quede sin percibir ayuda alguna; facilitar al máximo la tramitación y la percepción de las ayudas era uno de sus objetivos. Pero, señor Consejero, ¿cree usted que en este corto espacio de tiempo puede dar lugar a que se cumplan estos

objetivos que usted ha dicho, y que yo ahora le recalco? Gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. Entendemos que, con el operativo que se ha puesto en marcha en la Consejería, podía ser suficiente para atender a estas peticiones hasta el día treinta y uno de marzo.

No obstante, este Consejero, dado que los modelos de instancia estuvieron a disposición de esta Consejería el miércoles, la tarde del miércoles veinticuatro de febrero, es decir, diez días después de publicada la Orden, yo he solicitado ya, formalmente, al Ministro de Agricultura que se aplazase, que ampliase el plazo de presentación de solicitudes, al menos, el tiempo que se ha tardado en poner a disposición de los agricultores y ganaderos las instancias, o sea, es decir, estos diez días. Entiendo que es una petición que en ningún caso es imputable al administrado, al agricultor y al ganadero, el retraso de estos diez días, y entiendo que el Ministerio podía, perfectamente, atender esta petición. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. El señor Secretario dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Segundo punto del Orden del Día: "**Preguntas con respuesta oral**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Existía una pregunta del Procurador don Jesús Quijano, y, ante la ausencia, previamente anunciada, del interpelante, se tiene por decaída esta pregunta, en aplicación de lo prevenido en el artículo 74.2 del Reglamento. Tercer punto del Orden del Día, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Tercer punto del Orden del Día: "**Moción presentada por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, relativa a criterios de actuación en la contratación de obras y servicios, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación de la Moción, por el Grupo proponente, señor Sagredo, tiene la palabra.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señorías, este Portavoz vuelve a lamentar la ausencia del Excelentísimo señor Presidente de la Junta en el debate de un asunto que dicen los medios de comunicación que le preocupa profundamente, y que hoy, al fin, vemos, al notar su ausencia, la constatación del trecho considerable que existe del dicho al hecho del señor Lucas.

Señor Presidente. Señorías. En la intervención del Pleno pasado, el tiempo de exceso utilizado por este Porta-

voz fue la causa -y no el Presidente en funciones- de no poder concluir mi razonamiento sobre la necesidad de lograr, entre todos, transparencia, objetividad y anticorrupción en el desarrollo de la gestión pública. Y concluía mi reflexión con la voluntad decidida del CDS para seguir utilizando las iniciativas parlamentarias convenientes para lograrlo; cuantas iniciativas entenderíamos saludables, con el afán de colaborar lealmente con el Gobierno Regional, para erradicar cualquier opacidad en el tan traído y llevado asunto del destino del dinero público. Y esta Moción es una iniciativa más del CDS, la octava o la novena; y ojalá sea la última, aunque, si no es así, no desfalleceremos. En el CDS -y Sus Señorías lo saben muy bien- somos inasequibles al desaliento.

El CDS considera que es necesario aumentar las garantías, los criterios de objetividad y los controles previos de todas las decisiones administrativas que supongan el gasto del dinero público. El CDS es también consciente de que, actualmente, la autoridad puede otorgar los contratos cuando quiera, como quiera, a quien quiera, por lo que es necesario elaborar una legislación que incremente las garantías en el uso del dinero público, sacando de la penumbra la contratación pública y arbitrando mecanismos legales que corten el libre albedrío en el momento de tomar una decisión sobre el destino del dinero de todos, asunto que constituye una clamorosa exigencia de nuestra sociedad.

De esta manera, se tapiaría con medidas legislativas la puerta a la arbitrariedad. Y, si este intento tuviera éxito, la palabra corrupción -de rabiosa actualidad- estaría condenada al silencio y arrinconada entre las páginas del diccionario.

No hay que olvidar, Señorías -y el CDS no lo olvida-, que los beneficiarios de la claridad y el rigor de la contratación pública son los ciudadanos y que la aplicación de criterios objetivos e imparciales es una forma eficaz de luchar contra la corrupción. Por ello, el CDS manifiesta su especial preocupación, seguramente compartida por todos los Grupos de esta Cámara, o por casi todos, y puede ser que también por el Gobierno Regional -¿por qué no vamos a pensarlo?-, por la política administrativa y su interés por la aprobación por parte de estas Cortes de una disposición que limite la discrecionalidad de la Administración Regional en las contrataciones y establezca, por fin, instrumentos capaces de hacer transparente la gestión.

Con objeto de limitar las adjudicaciones directas -campo abonado para la arbitrariedad- y racionalizar el ámbito de las contrataciones públicas por parte de la Junta; con el objetivo de integrar el sistema de control y transparencia del dinero público y dar respuesta a la constante demanda de información de los Grupos Parlamentarios; para facilitar el estudio de la ejecución del Presupuesto, demanda hoy notoriamente insatisfecha por el Gobierno Regional, dada la creciente complejidad de las tareas de gestión, y también por su escasa voluntad para cumplimentarlas; y -lo que es más importante- con el fin de lograr entre todos,

Gobierno y oposición, las deseadas condiciones de transparencia de la gestión pública, el CDS presenta, como consecuencia de la Interpelación celebrada en la sesión del Pleno de esta Cámara de doce de febrero pasado, la siguiente Moción:

"Primero. Que la Junta de Castilla y León formule el mecanismo legal para limitar las contrataciones directas a 10.000.000 de pesetas.

Dos. El procedimiento habitual de contratación por parte de la Junta de Castilla y León será el de subasta.

Tres -y me va a permitir, Presidente, que sistematice un poco este punto tres, para eliminar los tres apartados y dejarlos solamente en el siguiente-. Se insta a la Junta de Castilla y León para que antes de la finalización del actual período de sesiones ponga en funcionamiento una Oficina de Control del Dinero Público, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar. Esta Oficina estará adscrita a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial y dirigida por el Interventor General de la Administración de la Comunidad Autónoma, e informará directamente a las Cortes de Castilla y León".

Moción que intenta, Señorías, conseguir los objetivos que todos los Grupos Políticos dicen perseguir, y que someto a Sus Señorías, agradeciendo de antemano su voto favorable.

Agradecer al Presidente su benevolencia. Nada más, señor Presidente. Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Habiéndose presentado una Enmienda por el Grupo Socialista, señor González y González tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. Señorías. En primer lugar, manifestar nuestro acuerdo global con el tono general de la Moción, a la que hemos enmendado, tratando de perfilar algún punto que, a nuestro juicio, quedaba poco esclarecido, poco claro; fundamentalmente, incidiendo en impedir la reiteración en la adjudicación de obras por contratación directa a la misma empresa, ya sea directamente o por persona interpuesta.

Y vamos a explicar por qué hemos hecho esa Enmienda, en qué datos nos basamos, fundamentalmente, para considerar que esa Moción es necesario aprobarla con la incorporación de la Enmienda que nosotros hemos propuesto.

Ultimamente, llevamos unos días en que en la prensa regional aparecen datos sucesivos y consecutivos sobre las contrataciones de la Junta, sobre su nivel de contratación directa, sobre su nivel de empleo del concurso, de la subasta, etcétera, etcétera. Vamos a reflejar, o voy a reflejar, en primer lugar, algunos datos objetivos.

En primer lugar, la licitación en Castilla y León subió el año pasado, este año... en el año pasado, en el año mil novecientos noventa y dos, 10.000.000.000 de pesetas; paso de 100.000.000.000 a 110.000.000.000, gracias a los incrementos habidos por parte de la Administración Central y, fundamentalmente, por parte de las Corporaciones Locales. La licitación de la Junta de Castilla y León cayó en 1.737.000.000 de pesetas, lo cual representa, prácticamente, cinco puntos. Fue publicada esta noticia en el "ABC", el treinta del uno del noventa y tres.

La licitación oficial en Castilla y León, por Administraciones y número de expedientes, es la siguiente: la Administración Central utilizó la subasta en el 17,64% de los expedientes, y utilizó la contratación directa en el 52,94% de los expedientes; la Junta de Castilla y León utilizó la contratación... la subasta -perdón- en el 6,40% de los expedientes, y la adjudicación directa en el 69,08% de los expedientes. La Junta de Castilla y León utilizó la subasta tres veces menos que la Administración Central y siete veces menos que el conjunto de las Administraciones Locales.

Vamos a examinar el mismo dato, pero por volúmenes de obra: la Administración Central subastó 10.000.000.000 de obra, el 20,77%, y adjudicó directamente 2.659.000.000, el 5,50% del volumen de obra licitado; la Junta adjudicó directamente -y veremos la rotunda inexactitud del dato que ahora se aporta- 4.259.000.000 de pesetas, el 11,74%... subastó la Junta de Castilla y León, y adjudicó directamente 6.033.000.000, el 16,64%. Adjudicó directamente tres veces más que la Administración Central y subastó la mitad que la Administración Central.

Por lo tanto, la Junta utilizó los sistemas que ella misma define como discrecionales y arbitrarios. Y puedo repetir, una vez más, lo que dije en mi anterior intervención, cuando se debatió la Interpelación, de que la Junta, en estos momentos, es la Administración más arbitraria, más discrecional, y que, con sus sistemas de adjudicación, permite las mayores posibilidades de fraude.

Pero, además, es que la Junta emplea fundamentalmente el concurso. Pero es que hay dos formas de concurso: el concurso abierto y el concurso con trámite de admisión previa. Y la Junta, fundamentalmente, emplea el trámite del concurso con admisión previa en la inmensa mayoría de los casos, y casi ninguna vez el trámite de concurso abierto.

Hay, incluso, datos curiosos. Por ejemplo, la subasta sólo la ha empleado, la subasta pura, sólo la ha empleado la Consejería de Agricultura catorce veces, y la subasta con el trámite de admisión previa sólo la ha empleado la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en nueve ocasiones.

Las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial, Economía y Hacienda, Fomento, Sanidad y Bienestar Social y Cultura y Turismo no han empleado nunca

la subasta a lo largo de todo el año noventa y dos. Ha habido incluso Consejerías, como la Cultura y Turismo, en el que el 71,42% de su volumen de inversión ha estado manejado por contrataciones directas; prácticamente, las tres cuartas partes de su volumen ha sido por adjudicaciones directas. Pero es que, si eso fuera cierto, podíamos estar hasta cierto punto tranquilos.

Pero cojamos y examinemos, ya no como hice la otra vez algunos Boletines Oficiales de Castilla y León de enero y febrero; vamos a mirar todos los Boletines Oficiales de enero y todos los de febrero, hasta el veintitrés de febrero.

En el mes de enero se han producido ciento noventa y cinco expedientes más de contratación directa, por un volumen de 3.035.000.000 de pesetas; treinta concursos, por un valor de 934.000.000; y una subasta, por 409.000.000. Todo ello en el mes de enero. Hay una Consejería, la de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que en el mes de enero ha adjudicado ochenta y siete expedientes por contratación directa.

Examinamos lo que pasa en el mes de febrero. Y en el mes de febrero, sucede que ha habido setenta expedientes más, hasta el veintitrés, de contratación directa; cuarenta y seis de ellos otra vez de la Consejería de Medio Ambiente; 1.413.000.000 más por contratación directa; once concursos y tres subastas. Si sumamos todos esos datos a lo que reconoce la Junta que ha subastado y adjudicado directamente en su anuario, resulta que, de 6.033.000.000, nos vamos a más de 10.000.000.000 y nos vamos a que prácticamente la Junta, en el año noventa y dos, ha vuelto a contratar, y siguen saliendo adjudicaciones por contratación directa en el Boletín Oficial de Castilla y León, más del 30% de su volumen de adjudicación, otra vez por contratación directa.

Incluso hace adjudicaciones directas ilegales. Ya dije el otro día que había el centro de salud de Cuéllar, con 171.000.000 de pesetas adjudicado, ilegalmente, directamente, puesto que sobrepasa los límites posibles legales.

Pero es que hay más. El centro de salud de Candeleda: 96.000.000. Exactamente igual, Boletín Oficial de diez de febrero del noventa y tres.

Boletín Oficial del catorce de enero del noventa y tres. La reparación del hospital Martínez Anido de Salamanca, 259.000.000 por adjudicación directa. Yo no me explico cómo logra -y, además, siempre el mismo Consejero- que su interventor le fiscalice los expedientes; no lo entiendo. Siempre es la misma Consejería. Las tres irregularidades en contratación directa están en la misma Consejería.

Podemos, incluso, hacer una comparación muy interesante, que es la licitación con el presupuesto. La Junta tenía 68.000.000.000 de Capítulo VI; ha licitado -según los datos de la propia Junta o de la Cámara de Contratistas- 36.249.000.000; ha licitado exactamente el 53,35% del

presupuesto de inversiones reales. Hay una diferencia de 31.691.000.000, que no se sabe cómo los ha gastado. Yo sé cómo ha gastado algunos. Por ejemplo, por órdenes a empresas, que no aparecen publicadas, por valor de más de 4.000.000.000, que son adjudicaciones directas también, y en concreto a TRAGSA, y casi 400.000.000 de asistencias técnicas a TRAGSA también. Por Orden, sin publicaciones. Y son contrataciones directas. Luego estaríamos en los 6.000.000.000 reconocidos, más los 4.000.000.000 que había, más otros 4.000.000.000 a TRAGSA, estaríamos en 14.000.000.000 ya de adjudicaciones directas. ¡Si no para el chorreo en los Boletines, si no para el chorreo!

Por lo tanto, ¿cómo se han adjudicado los 32.000.000.000 restantes?, ¿cómo se han adjudicado? Hombre, yo, si no estuviera la Consejería de Fomento, que ha licitado el 88,83% de lo presupuestado, podría creermos que habría algún problema. Pero es que hay Consejerías que han licitado el 11%, como la de Economía y Hacienda; sobre 4.625.000.000 de presupuesto, ha licitado 512.000.000. O Cultura y Turismo, que ha licitado el 20,11%; sobre 5.369.000.000 de presupuesto de Capítulo VI, ha licitado 1.080.000.000. ¿Cómo ha gestionado los 4.000.000.000 restantes? Yo creo que, cuando hablan ustedes de la ejecución del presupuesto del 95%, se deben referir, más que a ejecución, a fusilamiento del presupuesto. ¿Cómo demonios han podido adjudicar 31.691.000.000 sin que existan expedientes de licitación? Yo es una pregunta que realmente mantengo en el aire, porque yo creo que es una pregunta interesante.

Y qué decir de los Boletines Oficiales y de lo difícil que le ponen a la oposición hacer un seguimiento de los expedientes. Licitaciones aprobadas el cinco de junio han sido publicadas en febrero de este año, y eso no puede tener otro objetivo que es falsificar las estadísticas; es que adjudicaciones directas hechas en junio del noventa y dos no se contabilicen las estadísticas en el noventa y dos, se contabilicen en el noventa y tres. Y estoy dispuesto a darles datos concretos.

En el Boletín Oficial de Castilla y León del ocho de febrero del noventa y tres aparecen resoluciones de adjudicación del uno de octubre, del diecinueve de octubre, del tres de junio. En el de nueve de febrero: de tres de junio, de catorce de agosto, de veinte de agosto, de tres de septiembre. Del año pasado, que se publican en febrero de este año. Pero, ¿qué ha pasado para que una orden de adjudicación esté dando vueltas por las Consejerías siete y ocho meses?

Y qué decir ya de los textos que emplea la Consejería de Medio Ambiente. Porque, claro, los modestos Procuradores que tenemos que repasar los Boletines vamos a los índices y, en los índices, la Consejería de Medio Ambiente pone que se anuncia la licitación de determinadas obras, y uno pasa sobre ellas sin mayor problema. Cuando va uno a hurgar en el Boletín, se da cuenta de que no son licitaciones; son adjudicaciones, y todas ellas directas. Encabe-

zan el índice del Boletín con una licitación y al final lo que es es una adjudicación de obra.

Por lo tanto, yo creo que la Moción del Grupo del Centro Democrático y Social, con el texto definitivo que el propio Grupo proponga si ampara o no nuestra Enmienda, es de absoluta y total necesidad. La situación de la contratación en la Junta de Castilla y León es caótica, irregular y alarmante. El volumen de contratación directa que se emplea, el volumen de concurso con admisión previa que se emplea, la relación que hay entre lo que se licita y lo que se presupuesta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, ha duplicado su tiempo. Vaya concluyendo.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Estaba ya a punto de concluir. Le agradezco, de todas maneras, su -como dice el señor Sagredo-, su benevolencia. Repito que la relación que hay entre el volumen licitado y el volumen presupuestado; las posibilidades -y yo nunca hago afirmaciones que no me gusta hacer-, pero las posibilidades que abre los sistemas de licitación, de arbitrariedad, discrecionalidad y posibilidades de fraude, sobre todo teniendo en cuenta que los parámetros en que se mueve el Partido Popular son el que la subasta es el mejor sistema y el concurso es un sistema malo porque permite esa arbitrariedad, no comprendemos muy bien, de todas maneras, cómo es posible que utilice los sistemas de licitación. Y en futuros turnos podré ampliar, incluso, los datos, si fuera necesario.

-Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Sagredo, para pronunciarse sobre la Enmienda que le ha presentado el Grupo Socialista.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señorías. Señor Portavoz del Grupo Socialista, aunque en la defensa de su Enmienda se ha referido únicamente a la necesidad de impedir la reiteración, este Portavoz quisiera tratarla de manera global. Estamos... lógicamente, me supongo que también el Partido Popular y el Grupo Mixto estarán absolutamente de acuerdo con acotar todas aquellas cuestiones que facilitaría que el Gobierno hiciese más transparente su función y que le diese menos margen a la arbitrariedad, porque así se equivocaría menos.

Este Portavoz le podría dar perlas de los últimos Boletines, porque la Propuesta de Resolución que presentó el Grupo Popular en el debate sobre el Estado de la Región fue del quince de octubre. Y, a partir del quince de octubre, la lectura del Boletín Oficial es absolutamente sabrosísima. Pero yo le voy a decir hasta el Boletín de hoy. En el Boletín de hoy aparece una contratación directa de 41.000.000 de pesetas; en el de ayer otra de 24.000.000; en el de antes de ayer, otras por 248.000.000. Pero hay dos

cuestiones que no voy a dejar de comentar. En la del día doce, cuando estábamos discutiendo en el Pleno anterior la Interpelación, hay una corrección de errores que, ni más ni menos, dice a quién se adjudicaba una obra, porque ya hemos dicho que hay anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León que no dicen a quién se adjudica, qué dinero es el importe de la adjudicación. Y hay una perla que no me renuncio a comentar: hay una Consejería que hace una corrección de errores el día dieciocho de este mismo mes, en el que dice que aquella adjudicación a la que se refiere no era contratación directa, sino que era subasta. Es decir, los ordenadores de estas Consejerías ya están de tal manera programados que siempre ponen contrataciones directas. O el funcionario, porque realmente están acostumbrados a que sean siempre contrataciones directas.

Centrándome en la presentación de su Enmienda, señor Portavoz del Grupo Socialista, voy a referirme al primer punto. En el primer punto, el Partido Socialista intenta que las contrataciones directas se limiten a 25.000.000 de pesetas. Este Portavoz ha leído por los medios de comunicación la preocupación del Presidente. Hoy, como no se lo podemos preguntar tampoco, porque huye de estos debates, la realidad es que yo he leído que dicen los medios que dice el Presidente que no va a permitir contrataciones directas por encima de 10.000.000 de pesetas. Y en otra declaración manifiesta que solamente se harán por contrataciones directas aquéllas que sean de cuantía insignificante. Y, realmente, para un hombre de León, o de Burgo de Osma, o de Briviesca, 10.000.000 no es una cantidad insignificante. Por eso, convendrá conmigo que es un límite para esta Junta y, con tal de no impedir, de no atosigar su función, sino lo contrario, que el CDS manifieste su interés en dejarlo en 10.000.000 de pesetas, que, considerando que no es una cantidad insuficiente, es una cantidad que permite la contratación por ese procedimiento, que también es legal, de cantidades de hasta 10.000.000 de pesetas.

Absolutamente de acuerdo con el resto de su intervención que se refiere al punto dos. Porque entiendo que no hay que hacer mucho esfuerzo para estar de acuerdo todos; me supongo que también lo estará el Partido Popular y el Grupo Mixto. De ese estudio de los últimos Boletines de esta Comunidad... y, por cierto, algún día habrá que hacer la reflexión de si tienen algo que ver los Boletines Oficiales de estas Cortes con el Boletín Oficial de esta Comunidad, porque parecen galaxias diferentes. Parece que lo lógico es que el Boletín de estas Cortes tuviese un reflejo, después del debate, en el Boletín Oficial de Castilla y León, y nada más lejos de la realidad. Son como dos Boletines, no de dos Comunidades españolas diferentes, sino como una de Taiwan y otra del mundo occidental.

Estamos absolutamente de acuerdo con impedir la reiteración; porque fíjese, Señoría, que si lee el Boletín del dieciocho de este mes aparece..., perdón, del veintidós de este mes, aparece en el mismo Boletín, por la misma Consejería, a la misma empresa, tres adjudicaciones direc-

tas, del mismo polígono, de la misma obra, por más de 100.000.000 de pesetas, divididas una en 62.000.000, otra en 21.000.000 y otra en 22.000.000. Y nadie de Sus Señorías ignora la práctica del fraccionamiento y cómo no está permitido, porque quiere eludir las garantías de las contrataciones. Pero es tal la dinámica de desmadre que está en este Gobierno a la hora de las contrataciones, que se publican en el mismo Boletín, a la misma empresa, tres contrataciones, tres adjudicaciones, que, lógicamente, marcaría el límite, esa empresa ya no podría hacer más, aparte de las responsabilidades que en su momento habría para el fraccionamiento, del que no me voy a detener ahora, pero que en otra ocasión sí me voy a detener, porque es una práctica absolutamente fraudulenta. Y no es mi frase; es la frase del Grupo Popular: es una práctica fraudulenta.

Por lo tanto, estamos absolutamente de acuerdo con su número dos, al que vamos a intentar incluir en nuestro punto, remodelando, quizá, para darle más claridad.

Y en cuanto al punto tercero, no tenemos ningún inconveniente en añadir, porque es un procedimiento legal, como es legal la contratación directa, pero bien hecha, el concurso y la subasta. Pero me va a permitir, Señoría, que modifiquemos el orden de las dos cuestiones, para decir que la subasta será el procedimiento normal y que, no obstante, en casos determinados -que facilitaremos la redacción completa-, lógicamente, no tiene ningún inconveniente, también, de que se utilice el procedimiento de concurso abierto. Nada más, Presidente. Nada más, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno de réplica, señor González, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Decirle al Portavoz del Centro Democrático y Social que cuando él fije su texto definitivo, nosotros estaremos en disposición de definir exactamente cuál es nuestra postura..... lo mismo que casi seguro -por lo que él ha adelantado aquí- que será favorable, y, por lo tanto, en el turno de fijación de posiciones así lo manifestaremos, si hay un texto distinto a la proposición original.

Yo no he pretendido en mi exposición ser exhaustivo. Los Boletines Oficiales de Castilla y León no contienen perlas, contienen sucesivas cantidades de expedientes de licitación resueltos por los sistemas que el propio Partido Popular deniega, que son: la contratación directa y el concurso por... con trámite de adjudicación previa; por si... que si aún fuera un concurso abierto, podíamos hacerlo.

Pero yo no he querido tocar antes algún tema, que, sin embargo, no voy a dejar de hacerlo ahora, porque, realmente, profundiza más en el absoluto caos que es la contratación de la Junta de Castilla y León.

Me estoy refiriendo, por ejemplo, a los reformados. Se están haciendo adjudicaciones directas de cientos de millones de pesetas por la vía de los reformados de obra, que se hurtan a la licitación; digo a la licitación, ya sea por contratación directa, otra vez por subasta, otra vez por concurso. Ya sea la Junta o sus empresas. Y tenemos un ejemplo reciente, el ejemplo de Eras de Renueva: 300.000.000 de reformado, sobre un volumen de 2.500.000.000. Y se adjudica directamente a la misma empresa que está urbanizando el polígono. Y saldrán más reformados en ese proyecto y otros muchos.

Aparte de hablar de expedientes que llevan un año sin poderse liquidar. Hay una carretera en la provincia de Valladolid, que es la que une Medina de Rioseco con Villalón, que es el pueblo natal de un Consejero de esta Junta, que no se puede recibir, es imposible, porque no hay forma de pagar los reformados, modificaciones del proyecto que entonces se hicieron, cuando se construyó la carretera, que, por cierto, el Consejero era entonces Delegado Territorial. Y es imposible. Y el contratista va a las oficinas y dice que le arruinan, que no le pagan y que le arruinan, y que va a tener que echar a la gente.

Por lo tanto, por lo tanto, esa vía, la de los reformados, es otra vía de las adjudicaciones directas. Y ya tendremos la documentación de esa carretera, para que nadie se ría y se sonría. Y ya veremos a ver por qué llevan años sin adjudicar... perdón, sin recibir, y por qué hay problemas graves con esa carretera.

O con los reconocimientos de deuda. Millonarios reconocimientos de deudas en la Junta de Consejeros, que es otra vía de hurtar a la licitación proyectos de obra que deberían entrar en el curso normal del trabajo y el funcionamiento de la Junta.

Y no entendemos, además, por qué unas Consejerías hacen una cosa y otras Consejerías hacen otra. ¿Por qué unas tramitan el 40% ó el 45% de sus presupuestos por el método de la subasta y, en cambio, otras no lo utilizan jamás? Porque hay Consejerías que no utilizan en todo el año una sola vez la subasta, ni una sola vez, con proyectos de mucha envergadura, grandes, muy grandes. Lo cual nos lleva, indefectiblemente, a las situaciones de irregularidad que antes hemos indicado.

En el año noventa y uno se subastó el 31,90% del Presupuesto. En el año noventa y dos, ese 32% ha bajado al 9,40%; se ha disminuido el ejercicio de la subasta por tres, un poco más de tres; vamos a quedarnos en tres. Y, sin embargo, el concurso con admisión previa se ha multiplicado del 6,5 al 56,90%, al 56,90. Y ustedes dicen del concurso -en otros sitios, no aquí, en otros sitios, no aquí- que el concurso, tal como está regulado, puede ser utilizado por las autoridades, o sea, por ustedes, con un mínimo esfuerzo, para otorgar contratos de la máxima cuantía e importancia a quien deseen. Y lo dicen ustedes, no lo digo yo; y lo dicen los que están en el poder, que son, en este

caso y en esta Comunidad, ustedes. Y, realmente, utilizan el concurso en el 60% de los expedientes.

Por lo tanto, presumir —como parece que se está haciendo— de la utilización del concurso como método normal de adjudicación de obras es, realmente, presumir de una cosa que ustedes mismos critican duramente en otros sitios y en otros lugares.

Pero a mí, realmente, lo que me sigue llamando más la atención es esa absoluta disparidad entre lo que se presupuesta y lo que se adjudica; que de 67.940.000.000 de pesetas de Capítulo VI, inversiones reales, presupuestados sólo se hayan licitado 36.000.000.000, con una diferencia de casi 32.000.000.000, me deja absolutamente sorprendido, entendiéndolo que puede haber un arrastre de obras en licitación, de obras con dos anualidades, etcétera, etcétera. Pero no es posible que el 50% del presupuesto de inversiones reales no conozcamos en absoluto cuál es su sistema de licitación.

¿Dónde se publican las órdenes dadas a las empresas para ejecutar proyectos? Antes hice una referencia expresa a TRAGSA y dije las uantías. Con TRAGSA, se adjudicaron el año pasado, se ordenaron a TRAGSA el año pasado la ejecución de 4.009.000.000 de pesetas, 2.790.000.000 la Consejería de Agricultura y 1.219.000.000 la de Medio Ambiente. De esos 2.790.000.000, 344.000.000 en asistencias técnicas, fundamentalmente trabajos de concentración parcelaria, que deberían hacer los técnicos, que siempre hicieron los técnicos, y que ahora se pagan y nos cuestan cientos de millones de pesetas, manteniendo los técnicos.

Por lo tanto, esa disparidad entre los miles de millones de pesetas que están presupuestados y los miles de millones de pesetas que se licitan, esa diferencia, que rondó en el año noventa y dos 32.000.000.000 de pesetas, nos preocupa extraordinariamente. Porque no tenemos conocimiento fehaciente, conocimiento documental, conocimiento en los papeles —en el Boletín Oficial o en cualquier otro documento— de cuál ha sido su forma de adjudicación, de cómo se han licitado; y hay 32.000.000.000 de pesetas ahí que, realmente, son de difícil ubicación, en cuanto a sistemas de licitación.

Insistir en que, después de los datos que aquí se han aportado, hay que reconocer que los sistemas que la Junta sigue para sus contrataciones son absolutamente los que critican en otros lugares, los que, realmente, son sistemas discrecionales e inducen o pueden inducir a la arbitrariedad, y los que permiten un uso fraudulento de los mismos; y eso, repetido según sus propias palabras, según sus propias Proposiciones de Ley en otros lugares y según sus propias filosofías.

Por lo tanto, nos parecerá razonable cuando, en cumplimiento de todo eso, ustedes —espero— voten favorablemente el texto de la Moción con las incorporaciones de las Enmiendas o de las partes de las Enmiendas que el Grupo

Parlamentario Socialista ha realizado. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Desea consumir turno de dúplica, señor Sagredo?

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señorías. Para manifestar y adelantar ya, quizá para dar oportunidad al resto de los Grupos de que puedan fijar sus posiciones ya desde una situación elaborada, la Moción del CDS sobre este asunto, aceptando —como he dicho— la parte de la Enmienda del Partido Socialista que entendemos que enriquece nuestra redacción, quedaría, aproximadamente, de la siguiente manera. Y me voy a referir, previamente, a las razones que justifican el punto tercero de nuestra Moción, al que todavía no hemos hecho referencia: a la necesidad de no solamente saber qué se hace con lo que se publica —aunque se publica mal—... aquellas otras cuestiones que no se publican.

Y yo me voy a referir —puesto que el Portavoz del Partido Socialista ha citado los 32.000.000.000 de pesetas que no se sabe, que no contestan, que aparecerán después en la ejecución del Presupuesto, y del que esta Cámara no tiene conocimiento, y del que este Gobierno es tan poco proclive a facilitarlos— que solamente desde que se produce en esta Cámara la Propuesta de Resolución del Partido Popular, después de eso, aparecen en la Consejería de Fomento doce expedientes adjudicando directamente 784.000.000 de pesetas, y sesenta y dos adjudicando ni más ni menos que 7.800.000.000, que no dice absolutamente nada. Es decir, no solamente parece o padece adición este Gobierno en cuanto a su afición desmedida a la contratación directa, sino que es preocupante su adición al ocultismo.

Hay Consejerías —la de Fomento, por ejemplo— que hoy se cumple un mes en que este Portavoz pidió noticia a qué se refiere, qué procedimiento se ha utilizado en un solo Boletín de la Comunidad —el número 7, de trece de enero—, en que por la Consejería de Fomento se adjudican dieciocho expedientes por un total de 6.000.000.000 de pesetas. Una labor de contestación de cinco minutos; un mes, y este Portavoz, o este Grupo del CDS todavía no sabe, porque la Consejería de Fomento no ha contestado, a qué se refiere su adjudicación de 6.000.000.000. Conducta que se ha reiterado, y en este momento la Consejería de Fomento aparece, sólo desde el quince de octubre, con sesenta y dos expedientes, por importe de 7.800.000.000, que no dice el procedimiento al que ha acudido para contratar. Si los 7.800.000.000 Sus Señorías los dividen por los sesenta y dos expedientes, hay un promedio de más de 100.000.000 de pesetas.

No solamente tiene adición al ocultismo esa Consejería, sino que hay otra, en la que... el Consejero también veo que está ausente; realmente, lógicamente, de tal palo, tal astilla... o tales astillas. Hay otra Consejería en la que aparecen cuarenta y cinco resoluciones, la última del veint-

ticino de febrero; mientras estábamos celebrando, en San Pablo, no sé qué, mientras estábamos reflexionando o debíamos estar reflexionando en que, efectivamente, habían pasado diez años y esta Comunidad no tenía el nivel de competencias que tiene derecho a tener, aparece una adjudicación, que no dice cómo, de 117.000.000 de pesetas. Con ésa completa cuarenta y cinco resoluciones, con más de 1.215.000.000 de pesetas.

Y otras Consejerías, cuyo Consejero también está ausente en este momento, en tono menor: catorce resoluciones y 162.000.000.

Quiere decirse que no solamente hay que limitar las contrataciones -que es un hecho concreto-, no solamente hay que saber qué es lo que se publica y enterarse, sino que, efectivamente, estamos de acuerdo con el Portavoz del Partido Socialista que hay que ir sabiendo lo que se está haciendo, porque no basta esperar a lo que él tan donosamente ha llamado el fusilamiento del Presupuesto por este Gobierno.

Entendemos que la manera de enterarse de que el Gobierno no tenga que dar esos datos que dice que no puede dar, porque dice que está gobernando. Este Gobierno no dice que "está reunido", dice que está gobernando. Pero la realidad es que esos datos que se piden, sería muy fácil, sería oportuno, sería muy práctico que estuviesen en una oficina a la que el Gobierno no tuviese que aportar trabajo, que, lógicamente, dirigida por el Interventor General de la Comunidad, pudiese facilitar la información directamente a Transportes, con lo cual le ahorraríamos, lógicamente, al Gobierno, un trabajo que no hace, que no puede o que no quiere hacer y estaríamos absolutamente dispuestos a ayudarle a conseguir esas condiciones de transparencia en su gestión.

Nada más. Presidente, Señorías. Muchas gracias.

Perdón.... Entonces, prácticamente, y lo he dicho, para facilitar el debate en cuanto a la fijación de posiciones del resto de los Grupos, nuestra Moción podría ser enriquecida de la siguiente manera:

Punto uno. Que la Junta de Castilla y León formule el mecanismo legal para limitar las contrataciones directas a 10.000.000 de pesetas. Asimismo, que la Junta de Castilla y León adopte las medidas legales necesarias para limitar la adjudicación de contratos por el procedimiento de adjudicación directa, de forma que ninguna persona, física o jurídica, per sé o por persona interpuesta o interesada, puede obtener más de tres adjudicaciones en cada ejercicio presupuestario.

Así quedaría el punto primero.

Punto dos. El procedimiento habitual de contratación por parte de la Junta de Castilla y León será el de subasta. Punto. No obstante, cuando concurren causas legalmente habilitantes, debidamente justificadas, podrá utilizarse el concurso abierto.

Tres. Se insta a la Junta de Castilla y León para que, antes de la finalización del actual periodo de sesiones, ponga en funcionamiento una oficina de control del dinero público, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar. Esta oficina estará adscrita a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, será dirigida por el Interventor General de la Administración de la Comunidad Autónoma y tendrá como misión informar directamente a las Cortes de Castilla y León.

Nada más, Presidente. Gracias, Señorías, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para fijar sus posiciones los Grupos que no han intervenido en el debate. Por el Grupo Mixto, señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Se hace un poco complejo a última hora, con esta refundición; pero yo avanzo que era una... un criterio del Grupo Mixto el apoyar expresamente la Moción del CDS sobre los criterios de contratación. Y la verdad es que el abundamiento de datos y de referencias, que creo que después de las últimas noticias hemos intentado todos los Grupos Parlamentarios ir afinando, avalan con suficiente garantía la propuesta y el apoyo a esa propuesta por parte del Grupo Mixto.

Que se producen estas formas de adjudicación, o criterios de contratación, no creo que sea necesario, precisamente, convencer al Gobierno Autónomo, a los Consejeros, porque son ellos los que, en última instancia, firman esa documentación, y es conocido de los propios Consejeros de la Junta o Gobierno Regional, es conocido de los funcionarios y es conocido de los Procuradores de estas Cortes de Castilla y León que el Presidente de la Junta se ha visto en la obligación de llamar la atención, expresamente, ante las circunstancias que concurrían en este tema, en cuanto a la adjudicación o los criterios de contratación; pero también hay que decir con absoluta claridad que él mismo ha ido bajando el dintel de exigencia, en virtud de la sorna, sonrisa o escepticismo que provocaba, en la mayor parte de los casos, en cuanto a los funcionarios que tienen alguna obligación de esa naturaleza y a los propios Consejeros, que se veían en una circunstancia bastante comprometida, hasta el extremo que en la práctica, ha quedado reducido a la nada, como se ha podido constatar en múltiples ejemplos que en esta Cámara ya se han expresado.

La Junta no es competente por sí misma para modificar las Leyes, y en materia de contratación se tiene que amparar, básicamente, en el artículo 149.1.18 de la Constitución Española, en la Ley de Contratos del Estado, pero sí, precisamente, en cuanto a los límites cuantitativos de la adjudicación directa.

Yo apoyo lo que se expresa en la Moción, y recuerdo que en el debate de Presupuestos, incluso, yo me planteé,

y así formulamos una Enmienda, decir que cero pesetas, y no fue aceptado, por supuesto. Y lo que sí es en estos momentos claro, que es el único mecanismo legal que tiene a su alcance la introducción del límite en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad, acaso para el próximo ejercicio, pero ya ha declarado expresamente que no está dispuesta a aceptar esas sugerencias.

De hecho, en la Ley 11/91 de los Presupuestos de la Comunidad, se aprobó, en el artículo 6, el límite de 50.000.000 de pesetas, que concuerda con lo establecido en la Ley de contratos del Estado, y, previa autorización de la Junta, hasta 75.000.000; pero de nada sirvió, y lo hemos podido observar, lo hemos podido constatar.

Desde luego, éstas son las razones; y que haya desaparecido del Presupuesto de mil novecientos noventa y tres, ningún tipo de limitación, son razones más que suficientes para apoyar esta Proposición en los términos en que ha sido expresada, no sin antes decir que nosotros entendemos que la subasta... y no lo hemos introducido como Enmienda, pero nosotros entendemos que la subasta, si no es con admisión previa, lo cual lleva ya una información, tiene dificultades ostensibles en cuanto a posibles criterios subjetivos de actuación respecto de las propias subastas en sí mismas.

Por tanto, no sería... o sería interesante que la subasta se pudiera combinar con la admisión previa, y, en todo caso, en cuanto al concurso a los que se hace referencia, a nosotros nos parece que sería interesante también que pudieran ser valoradas las condiciones en su conjunto. Y valorar las condiciones en su conjunto es no traer en los concursos, del brazo de una empresa, a otras dos que cumplan un papel absolutamente artificioso, para, al final, tener ya previamente determinado quién va a ser el beneficiario de esa adjudicación. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Por el Grupo Popular, señor Aguilar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Realmente, estaba yo pensando en mi escaño que le comienza a uno dar miedo subir a esta Tribuna, cuando habla... y oye hablar de fusilamientos, y cuando se habla, además, de que alguien pida un voto siendo "inasequible al desaliento" -frase que decía mucho el ex-Ministro del Movimiento, señor Solís, a los mineros en Asturias-.

Señor Sagredo, mire usted, "inasequible al desaliento" es usted claramente porque su Moción la califico de vulgar disculpa, vulgar disculpa para hacer una crítica, a la que tiene usted perfecto derecho, nuevamente con respecto a las contrataciones de la Junta de Castilla y León.

Usted no ha defendido, para nada, para nada, y de ninguna manera, lo que el contenido de su Moción debiese de haber producido un debate más vivo y más eficaz.

Prorroga usted la Interpelación del día 12. Es lo único que usted ha hecho: prorrogarla, igual que el Portavoz del Partido Socialista ha prorrogado también su intervención.

Pero, claro, decir las cosas como a uno le conviene tiene su riesgo, y es que ahora hay que decir las cosas como son. Como son.

Concretamente, tengo aquí un documento de la Cámara de Contratistas de Castilla y León, que supongo que no deje lugar a la más mínima duda, donde se señala que las adjudicaciones en el año mil novecientos noventa y dos, de la Junta de Castilla y León, por contratación directa, sumaron 6.033.000.000 de pesetas. 6.033.000.000 sumaron las adjudicaciones directas, contra 21.432.000.000 de pesetas por concurso, 2.882.000.000 de pesetas por subasta, sobre un total de 30.000.000.000 de pesetas. Le quito los picos, para no hacerle a usted, ni a ningún Procurador de esta Cámara, demasiado áspero el discurso en cifras.

Realmente, en el Pleno del doce de febrero criticó usted muy duramente a la Junta de Castilla y León, imputándole -porque me he preocupado de repasar lo que usted dijo entonces- la falta de respeto que se tiene a la norma por el Gobierno Regional, y puso usted en duda quién podría presidir la Junta de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, o el respeto que las Cortes, que a las Cortes debe el Gobierno.

Estas afirmaciones, señor Sagredo, son tremendamente duras, y van a merecer, por mi parte, una respuesta que sea serena, una respuesta que espero sea contundente, y, Señorías, espero también que esa respuesta no dé pie a que las contrataciones de la Junta de Castilla y León se tachen, arbitrariamente, de discrecionales. Se tachen, arbitrariamente, de discrecionales.

Sin duda, usted no ha leído un informe que se emite por la Cámara de Contratistas de Castilla y León y que publica ampliamente el diario ABC el lunes veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres, y cuyo titular de prensa es el siguiente: "El concurso fue el sistema de licitación más utilizado por la Junta en el pasado año".

Y me tengo que... no me puedo sustraer a leerle a usted dos párrafos, concretamente, de ese artículo, que corresponden a un informe emitido al respecto por la Cámara de Contratistas: "La Consejería que más obras licitó fue Fomento, que adjudicó durante el pasado año 24.307.000.000 de pesetas. Más de 19.400.000 se adjudicaron por concurso con admisión previa; 2.073.000.000, por concurso abierto, y 2.762.000.000, por contratación directa.

Esta Consejería, según el informe elaborado por la Cámara de Contratistas de Castilla y León, redujo de forma muy notable el sistema de contratación directa de las obras, ya que, mientras que en mil novecientos noventa y uno -tome usted buena nota: mil novecientos noventa y uno (estaban ustedes en el Gobierno de esta Comunidad)-

se adjudicaron ciento ochenta y cinco obras, por un importe de 4.919.000.000, durante el noventa y dos, se adjudicaron por este mismo sistema noventa y cinco obras, por un importe de 2.762.000.000 de pesetas.

Y es que la dinámica de reducir las adjudicaciones por contratación directa se introduce por el actual Consejero de Fomento, don Jesús Merino, en contra de la postura y de la actuación que realizaba su antecesor en el cargo, señor Monforte. Y le estoy leyendo a usted el diario "ABC", no me lo estoy inventando ni lo estoy sacando de la manga.

Por lo tanto, sorprende, y me ha sorprendido tremendamente, la gran cantidad de afirmaciones absolutamente gratuitas que se han hecho en torno a las contrataciones directas por parte de la Junta de Castilla y León. Contrataciones, además, que parece ser que se tachan aquí con anatema de falsedad, con anatema de que son irregulares. Es una contratación admitida y utilizada, por supuesto por todas las Administraciones Públicas, por todas: las locales, la Central o las autonómicas. Esa perla que se ha encontrado por parte del Portavoz Socialista: TRAGSA. Mire usted, las obras que ejecuta TRAGSA, para agricultura concretamente, son obras por administración, con un acuerdo y con un convenio existente y firmado, público y notorio, legal e intervenido, e intervenido. Y no puede usted considerar eso una contratación directa. Es que usted habla de la feria según a usted le conviene, y, claro, necesita usted ir al barbero -me refiero al barbero de la feria-, para que, efectivamente, usted quede en su sitio.

Pero es que, además... pero es que, además... pero es que, además, esa empresa, TRAGSA, tiene el mismo convenio suscrito con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y hace exactamente lo mismo. Por lo tanto, esa perla búsquela usted en los mares del sur, que son más calientes que el río Pisuerga.

Miren ustedes, señores Procuradores, miren ustedes. Yo he venido aquí a hablar de una Moción presentada por el Portavoz del Centro Democrático y Social en torno a unos mecanismos de control que se pretenden instaurar, o que se pretende que esta Cámara apruebe, en relación con el mayor control de las contrataciones directas. Se pretende en la Moción limitarlas a 10.000.000 de pesetas. Miren ustedes, ignoran, o no quieren saber, o no interesa en este momento, o ahora no conviene decirlo, que en el proyecto... en el nuevo Proyecto de Ley de Contrataciones Públicas existe un procedimiento llamado procedimiento negociado, y en el artículo 135 del Proyecto fija tres causas que permiten acudir al procedimiento negociado con publicidad, sin imponer para ninguna de ellas ningún límite máximo cuantitativo: artículo 135 del Proyecto que, sin duda, se aprobará por las Cortes Generales. Y el artículo 136 del Proyecto fija en ocho las causas que permitan acudir al procedimiento negociado, sin publicidad, estableciendo tan sólo, para la última de dichas causas, el límite máximo de los 50.000.000 de pesetas, límite que tiene ya esta Comunidad.

Pero resulta curioso el que se pida ahora una Oficina de Control del Dinero Público. Miren ustedes, he hecho un verdadero esfuerzo por saber qué es lo que se trata de pedir con esa Oficina de Control del Dinero Público. Porque antes se ha pedido una Agencia, otra vez se pidió la apertura de otra oficina, que se denominaba de otra manera y al final queremos hacer, sin duda, una gestoría, sin duda, con todos mis respetos para los gestores administrativos. Una gestoría, vamos a hacer una gestoría, porque así de esta manera presento otra moción, hablamos otra vez del mismo tema. Cinco o seis veces ha pretendido aquí hacer una oficina de control, ahora llamada del dinero público.

El tres de marzo del noventa y dos el Grupo Parlamentario del CDS presentó en las Cortes una Proposición No de Ley por la que se instaba a la Junta a la creación de una Agencia Regional del Control del Gasto Público. Dicha Proposición No de Ley, absolutamente coincidente con la Moción ahora presentada, no fue aprobada por las Cortes. Desde luego, el señor Sagredo, verdaderamente, es inasequible al desaliento.

Y va otra. En el mes de octubre de mil novecientos noventa y dos, el Grupo Parlamentario CDS presenta, entre otras, una Propuesta de Resolución instando a la Junta a la creación de una Oficina de Control del Gasto Público. Dicha Propuesta de Resolución, sustancialmente coincidente con la anterior Proposición No de Ley y con la actual Moción, tampoco fue aprobada por las Cortes.

Pero, claro, resulta que el señor proponente de esta Moción olvida por completo la Ley de Hacienda, y él no debía de olvidarlo; olvida las funciones del Interventor General, y él no debía de olvidarlo; debía de conocerlas mucho mejor que yo.

Y, en definitiva, ¿qué es lo que trata? De crear una oficina para, unas veces, solaparla debajo de la Consejería de Economía, otras veces ponerla por encima de la Consejería de Presidencia; o tal vez lo que pretende es que sea el gerente de esa gestoría el Presidente de la Junta de Castilla y León, que sin duda, que, sin duda, es su último fin. Y eso no es posible, señor Sagredo. Eso no es posible ni tan siquiera plantearlo, porque usted ha hecho una Moción descabellada, la ha planteado usted mal; usted lo único que ha hecho ha sido tratar de volver a subir a este estrado, a lo cual tiene usted perfecto y legítimo derecho, para hablar de la discrecionalidad en las contrataciones. Y los números son los números, y los números cantan, y en la contratación directa de la Junta de Castilla y León el año mil novecientos noventa y dos se ha reducido, en relación a mil novecientos noventa, en más del 53%; concretamente, esos 6.000.000.000 de pesetas, contra 6.300.000.000 en el año mil novecientos noventa.

Le recordaría, por supuesto -por qué no, por qué no hacerlo-, al señor proponente de esta Moción que la Cámara de Contratistas de Castilla y León se dirigió también al entonces Consejero de Fomento, señor Monforte, señá-

lándole que las obras se adjudicasen por concurso, y de esto dará fe, sin duda, el señor Monforte. Y daba unas razones objetivas para que fuesen por concurso, que es lo que está haciendo la Junta de Castilla y León: porque tendrían un mejor precio para la Administración, porque serían más fáciles en su ejecución y porque, además, se evitarían tres factores fundamentales que vienen a distorsionar un sistema de subasta, que son los modificados, que son los proyectos complementarios y que son las liquidaciones, y que vienen a encarecer, normalmente, los primeros un 20%, los segundos entre un 14% y las liquidaciones finales en un 10%, más o menos, el tema de las subastas en cualquier administración.

No me gusta —y no lo voy a hacer— acusar por acusar, ni soltar argumentos que puedan ofender a nadie por soltar argumentos que puedan ofender a nadie. Pero me he preocupado de obtener algunas contrataciones directas hechas en diputaciones de esta Comunidad Autónoma, que están presididas por miembros del Centro Democrático y Social o que han estado presididas por miembros del Centro Democrático y Social, y algunas obras se han hecho, no ya por contratación directa, sino simplemente: "hazlo, pásame la factura", y tienen, sin duda, su falta de regularidad y por eso han sido criticadas por los propios órganos de Intervención, llamando la atención al respecto. O por algún ayuntamiento de esta Comunidad Autónoma, como el de Salamanca, que hace una fuente denominada "Geiger", creo que se llama, en mi tierra (soy salmantino), que también se realiza pura y simplemente a dedo. Pero acusar a otras personas no es bueno, pero sí refrescar la memoria para que no se olviden, porque los papeles están ahí y los papeles cantan solos.

La Junta de Castilla y León, por supuesto, contrata en el ejercicio legítimo de su actividad, de acuerdo con unas normas que existen en nuestro ordenamiento jurídico. Y, por supuesto, nuestras contrataciones directas han bajado en más de un 55% con respecto al año mil novecientos noventa y en más del 50% con respecto a mil novecientos noventa y uno. Vamos a ser desde ahora inasequibles al desaliento para votar siempre en contra cualquier moción que se plantee en los términos que se ha planteado la que presenta hoy el Procurador de estas Cortes, señor Sagredo.

Y, por supuesto, con respecto a la modificación de esa Moción que ustedes pretenden, es un añadido, es un añadido al anterior; los mismos argumentos aplíquenselos ustedes, que les vienen muy bien. Traten ustedes, por ejemplo, de buscar en la Comunidad Autónoma de Madrid qué ha pasado con el famoso "Caso Atocha", donde resulta que a un contratista se le facilita dinero para que compre materiales, y al parecer ha quebrado y ustedes no van a saber cómo buscar ese dinero. Y, en definitiva, vea usted, vea usted la viga que tiene usted en su ojo y no la paja en el ajeno.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, habrá un turno...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Corresponde todavía al proponente un último turno para la fijación definitiva del texto, que no sé si lo ha hecho ya o si prefiere que lo leamos desde la mesa, el que nos ha hecho llegar.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Este Portavoz es que hoy, realmente, no renuncia a la posibilidad de utilizar este micrófono y agradecer las dificultades que a veces el Presidente en funciones tiene para facilitarle esta labor al Portavoz. Hoy, lógicamente, no va a renunciar, porque, aparte de fijar definitivamente la posición de la Moción, quiero hacer unas consideraciones a manifestaciones que se han hecho desde esta propia tribuna.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Exclusivamente, señor Sagredo, para fijar el texto definitivo de la propuesta.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Perdón. Cabe, Presidente, entonces, la intervención final.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Es ésta la intervención final, la fijación del texto definitivo de la Moción.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Bueno. Entendiendo, Presidente, que no podemos estar absolutamente de acuerdo con las manifestaciones del Portavoz del Partido Popular; manifestando que agradecemos la postura del Portavoz del Grupo Mixto y que no tendríamos inconveniente en matizar esas cuestiones, por entender que eso enriquecería más, y lamentar que no haya llegado la Enmienda correspondiente para haberla incluido, asunto que no cierra el trámite, porque de este asunto tendremos que seguir hablando en esta Cámara, para intentar poner de acuerdo el Boletín Oficial de esta Cámara con el Boletín Oficial de esta Comunidad.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Le ruego no... Perdón. Le ruego no interrumpa al orador que está en el uso de la palabra.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Voy a intentar que los nervios no nos rompan el discurso. Me va a permitir, Presidente —y hoy agradezco que presida Su Señoría esta Cámara—...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Lo que sí le recuerdo es que se limite exclusivamente, por segunda vez, a fijar el texto definitivo de la Moción. Le llamo por segunda vez a la cuestión.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Perdón, Presidente. Acudo a su amparo, porque se ha producido una

intervención del Partido Popular, y, lógicamente, entiende este Portavoz que tiene que dar respuesta a lo manifestado aquí por el Partido Popular; si no, sería un debate incompleto e injusto...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, por favor.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Sin embargo, apelo nuevamente a Su Señoría, con objeto de que, de alguna manera, reflexione sobre esta posibilidad de que no se queden las manifestaciones del Partido Popular, porque sería una inelegancia parlamentaria, sin contestar por este Portavoz.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Le repito que no es turno de contestar a nadie, que es simplemente para fijar el texto definitivo de su Moción. Por tercera y última vez le llamo a la cuestión y, si no, le retiro la palabra.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Permítame, Señoría, que, efectivamente, aceptando su posición, lamentablemente que la alegría que tuve al considerarme presidido por Su Señoría no haya llegado a alegrarme suficientemente.

Pues bien, voy a fijar la posición, manifestándome absolutamente en desacuerdo, lógicamente, con manifestaciones que se han hecho aquí y a las que no puedo contestar por orden de la Presidencia. La Moción quedaría, según el CDS, tal cual he manifestado en la intervención anterior. Y lamento, reitero el lamento por no poder incorporar las manifestaciones del señor Portavoz del Grupo Mixto con objeto de enriquecer nuestra Moción.

Con esta Moción, que sería la octava o novena iniciativa del CDS, podremos seguir adelante en un asunto que en este momento me va a permitir, Presidente, agradecer la presencia, por fin, del Presidente de la Junta en un tema tan importante como el de la transparencia y el de la lucha contra la corrupción desde cualquier grupo político.

Nada más, Presidente, agradeciendo su benevolencia y su amabilidad. Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Sagredo.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Señor Presidente, para una cuestión de orden.

Señor Presidente, entiende este Portavoz que el Reglamento deja claramente definido que este último turno es para fijar posiciones, que es justamente lo único que no ha hecho el proponente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Totalmente de acuerdo. Y en vista de ello, esta Presidencia va a leer el texto definitivo de la Moción que nos ha hecho llegar a la mesa.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Señor Presidente. Señor Presidente, yo quiero intervenir por alusiones. Ha habido alusiones directas por parte del Portavoz del Grupo Popular a José María Monforte.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Esta Presidencia no entiende que haya habido alusiones en el sentido que tenía... No ha lugar.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Acato su decisión, señor Presidente, pero, evidentemente, ha habido alusiones y entiendo que esa Presidencia es parcial.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): O no me he enterado en las alusiones, pero yo no las he oído. Bien.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Monforte, tres minutos para contestar a las alusiones.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Presidente. Muy brevemente, puesto que, por parte del Portavoz del Grupo Popular, se ha dejado entrever, pues, alguna oscuridad en la gestión del anterior Consejero de Fomento, tengo que decir, simplemente, que cuando cesé como Consejero de Fomento fui felicitado por empresarios, directivos importantes de la Cámara de Contratistas, por la honradez, seriedad y transparencia que había tenido en mi gestión. Y que esta misma felicitación fue hecha por representantes importantes de los distintos Grupos Políticos, incluido el Partido Popular. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Presidente de la Junta, tiene la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Gracias, señor Presidente. Yo creo que es obligado intervenir, porque se ha logrado algo que, casi de manera obsesiva, algún Grupo pretende siempre imprimir a este Gobierno, que es ese velo de la duda, ese velo de que no todo es tal como aparece. ¡Dios me libre a mí de poner en duda la honradez de ningún Consejero! De un Gobierno con el que, además, me siento solidario. Por consiguiente, mucho menos voy a poner en duda.

Pero el tono, el intento de tratar de poner ese velo de duda en la acción de Gobierno... Intervengo porque creo, en primer lugar, que la obligación de este Gobierno es cumplir la ley, cumplir la ley, que exige en algunos casos unos procedimientos de adjudicación y en otros, otros.

Yo creo que de las cosas más difíciles que tienen que hacer los Consejeros es el procedimiento de adjudicaciones; de las cosas más difíciles. Porque, sobre todo en un momento como el actual, donde concurren tantas empresas para obras pequeñas, generan siempre, pues, algún

desencanto y alguna situación de dolor por parte de las empresas que concurren: sesenta empresas para una obra de 200.000.000, y, al final, cincuenta y nueve quedan lesionadas.

Pero es indudable que este Gobierno ha reducido a la mitad el procedimiento de adjudicaciones directas. Y le voy a decir, señor Monforte, que yo, además, me siento -insisto- solidario con su acción de Gobierno, que fue correcta, fue buena, fue positiva; pero usted adjudicó viviendas en el año noventa y uno, en el primer trimestre, porque no pudo adjudicarlas en el noventa. Pero, ¿eso genera algún tipo de duda y de velo sobre su gestión? En absoluto. Fue un procedimiento de adjudicación directa correcto, ortodoxo y bueno; pero las adjudicó directamente.

Además, le voy a decir una cosa: el procedimiento de subasta créame que no es el mejor; aunque mi Grupo en Madrid dice que es el mejor, para mí, me parece que no es, de todo, lo mejor; porque el procedimiento de... Sí. ¡Pero claro que sí! ¡Claro que sí! Yo creo que eso exige, exige alguna corrección.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, silencio, por favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Exige alguna corrección. Esta Comunidad tiene muchas obras empantanadas de subastas, de empresas insolventes que se les ha dado, que están causando muchos perjuicios a la Comunidad, y que no se dice. Yo le digo a usted muchas empresas, obras, incluso, adjudicadas por usted y por la Consejería de Cultura en el anterior Gobierno, que están pendientes, en estos momentos, de ejecutarse, porque se adjudicaron por subasta a empresas temerarias e insolventes. Y eso es malo para esta Comunidad. Incluso iglesias, en mi provincia, están pendientes. Cuando yo voy, me molesta, porque el procedimiento administrativo de rescisión del contrato es complicado:

Por consiguiente, aquí no se han tocado otros temas, que se podían haber tocado, y que a mí me preocupan. ¿Existe la posibilidad, por parte del Gobierno Regional, de tener alguna jerarquización, a la hora de adjudicar una obra, entre empresas de la Comunidad y empresas no de la Comunidad? Dígamelo, porque eso es lo que a mí me gustaría saber. ¿Usted cree que no se reciben sugerencias de empresas de la Comunidad respecto a la adjudicación de obras a empresas que son nacionales y que ponen unos precios, tal vez, más baratos? Eso no se ha tocado, pero eso es importante tocarlo. ¿Y qué ocurre con las empresas nacionales que tienen cientos de trabajadores que dicen: "Oiga usted, si a mí no me da.. no me da usted obras en la Comunidad, yo... los trabajadores son de aquí y van a la calle"? ¿Y qué ocurre -fíjese usted- cuando se trata, ya no de empresas de la Comunidad, sino de empresas de provincias? ¿Usted se cree que no se reciben quejas cuando una obra de León se adjudica a una persona de Burgos, o

de Soria, o una de Avila a un señor de Zamora? ¿Usted sabe que ha habido quejas en el Gobierno Regional de una empresa, de unas determinadas obras que se adjudican, dentro de la misma provincia, a una empresa que no es de la capital?

Este es un tema muy complicado. A mí me gusta que se someta a debate, pero así, de manera clara. Pero poner velos de duda, señor Sagredo, no se lo consiento, ni a usted, ni a nadie. A este Gobierno, velos de duda, de ninguna manera; de ninguna manera.

(Aplausos).

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Porque, mire usted, aquí lo que se están haciendo las cosas es con escrupuloso cumplimiento de la ley, requisito este en el que tanto vale la subasta, como la adjudicación directa, como el concurso -dependerá-. Y este Gobierno, a propósito de la comparecencia del Presidente de la Comunidad, adquirió el compromiso de reducción de las adjudicaciones directas. Pero no es el peor, porque existen, a veces... Imagínese usted la adjudicación del mantenimiento de determinados servicios en la Comunidad, de servicios muy cualificados, para el mantenimiento, por ejemplo, de los servicios informáticos, en el que usted tiene que dárselo a la empresa que conoce el material. Es que no puede dárselo usted a la competencia, que, además, no conoce el fondo de ese procedimiento.

Yo, por ello, lo único que quiero manifestar... pero con cierta molestia, porque no le oculto que me subleva el que, por segunda vez, el mismo Grupo Parlamentario traiga este tema aquí, con una acción deliberada.

Y le voy a decir una cosa, señor Sagredo -y si usted pide la palabra por alusiones, tenga seguridad que el Gobierno le va a contestar-: este Gobierno cumple la ley, porque este Gobierno no es del CDS. Gracias.

(Aplausos).

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Señor Presidente, rogaría la posibilidad, desde este Grupo, de contestar a las manifestaciones que, en clara referencia, ha hecho el Presidente de la Junta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra por tres minutos, señor Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, señor Presidente. Me va a permitir manifestar, señor Presidente, Presidente de la Junta, que este Gobierno no respeta, en absoluto, las Propuestas de Resolución de esta Cámara. Lo dice el CDS, lo rubrica José Luis Sagredo.

Señor Presidente, desde que usted aprobó y propuso, o propuso y aprobó la Propuesta de Resolución para que usted mismo, en un gesto de generosidad, limitase las contrataciones directas de 75.000.000 a 50.000.000 de

pesetas, una Consejería ha hecho doce expedientes por 784.000.000 de pesetas. Y yo no dudo que usted sabe dividir, y suman mucho más de 50.000.000. Y sesenta y dos, por 7.800.000.000 de pesetas, que no dice. Y si hay que suponer, porque no ha contestado desde hace un mes a qué procedimiento ha utilizado, sale a un promedio de más de 100.000.000 de pesetas. Otra Consejería ha hecho cinco expedientes, por 322.000.000, que son más de 50.000.000 de pesetas. Otra Consejería ha hecho otros cinco; otra, otro; y otra, otros cuatro.

Su Gobierno no respeta la Resolución de estas Cortes, y, por lo tanto, no puede jactarse de lo que no hace. "Dime de lo que presumes, señor Lucas, y te diré de lo que careces".

Y, en cualquier caso -y como antes me he excedido en el tiempo que me ha facilitado el señor Presidente, y yo agradezco nuevamente su benevolencia-, solamente le voy a dejar sentada la siguiente cosa, señor Lucas: José Luis Sagredo, como Procurador de las Cortes de Castilla y León, no tiene nada que esperar que le permita, en cuanto a sus manifestaciones, el Presidente señor Lucas. Nada más, Señorías. Nada más, Presidente.

(Aplausos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Presidente de la Junta tiene la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Señor Sagredo, yo no quiero ir a frases hechas y a tópicos, porque podría decir eso de "creen todos que son de su condición". No le quiero mencionar ningún refrán, porque a lo mejor le molesta.

Ha conseguido usted lo que quería. Ha conseguido usted lo que quería, y es establecer esa posibilidad de que el procedimiento que sigue la Junta no es el legal. Pues, mire usted, se equivoca, señor Sagredo. Y, además, fíjese usted que yo no salgo con frecuencia a contestar a los Grupos, pero le digo una cosa: en este tema, siempre que lo toque usted aquí, me tendrá enfrente. Siempre, Siempre me tendrá enfrente.

Y le voy a decir más, le voy a decir más: no es justo, no es lógico -y, además, es que usted lo sabe, que es lo que me subleva más-, no es lógico que usted saque aquí esos procedimientos, que sabe que estaban en tramitación antes de resolverse. Es que no puede ser. Es que no es justo decir eso. Es que usted sabe que los procedimientos administrativos, cuando se aprueban, existen procedimientos en trámite y existen disposiciones transitorias.

Yo pediría, casi, a la Presidencia que le deje contestar, a ver si es verdad o no esto. Porque es que no es justo que usted traiga estos asuntos aquí, presentándolos como si usted fuera poseedor exclusivo de la verdad.

Me ratifico en lo que le he dicho: este Gobierno se equivocará, como humano, en mil cosas; pero en el intento desesperado de cumplir la ley -créamelo, que es así-, en el intento desesperado de cumplir la ley... Que podría decirle: ¿usted sabe, por ejemplo, que existen Comunidades Autónomas en las que el cien por cien de las obras se dan por adjudicación directa? Y le digo una cosa: son socialistas; y, para mí, esas Comunidades Autónomas no determinan un grado peor que otras Comunidades, no determinan un grado de gestión peor.

Yo lo que le digo -y le vuelvo a insistir- es que este Gobierno, en el tema de las adjudicaciones, cumplirá siempre la ley, ésta y la que se está en estos momentos aprobando; porque son normas, son normas que afectan a todas las contrataciones públicas, a Administraciones Locales, y que nosotros, naturalmente, respetaremos en lo que corresponda a la Ley de Contratación General que se aprueba en las Cortes Generales.

El cumplimiento de esa Ley aquí, celoso, cumplido. Pero cualquier persona -y aquí hay Consejeros del CDS, del Partido Popular, del Partido Socialista-, cualquiera sabe perfectamente que un procedimiento... un procedimiento de adjudicación de obras no determina un grado de deshonestidad mayor o menor. Porque yo no creo, fíjese usted -y lo he dicho en público-... no hay -y me molesta citar la palabra-, no hay partidos políticos corruptos, sino personas corruptas. Gracias.

(Aplausos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tras las intervenciones habidas, vamos a reconducir el debate al punto en que nos encontrábamos, que no era otro que el de la fijación del texto definitivo de la Moción, y que paso a leer.

"Primero. Que la Junta de Castilla y León formule el mecanismo legal para limitar las contrataciones directas a 10.000.000 de pesetas. Asimismo, que la Junta de Castilla y León adopte las medidas legales necesarias para limitar la adjudicación de contratos por el procedimiento de adjudicación directa, de forma que ninguna persona física o jurídica, per sé o por persona interpuesta o interesada, pueda obtener más de tres adjudicaciones en cada ejercicio presupuestario.

Segundo. El procedimiento habitual de contratación por parte de la Junta de Castilla y León será el de subasta. No obstante, cuando concurren causas legalmente habilitantes, debidamente justificadas, podrá utilizarse el concurso.

Tercero. Se insta a la Junta de Castilla y León para que, antes de la finalización del actual período de sesiones, ponga en funcionamiento una Oficina de Control del Dinero Público, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar. Esta Oficina estará adscrita a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, será dirigida

por el Interventor General de la Administración de la Comunidad Autónoma e informará directamente a las Cortes de Castilla y León".

Se somete a votación el texto definitivo...

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, señor Presidente, advertí -con su permiso- en mi intervención anterior que, cuando se conociera exactamente el término del texto definitivo, tengo derecho -creo, y, además, lo pone el Reglamento- a manifestar la postura del Grupo sobre el texto definitivo. Por lo tanto, solicito el amparo reglamentario para manifestar la opinión del Grupo Parlamentario Socialista sobre el texto, la posición definitiva del Grupo sobre el texto final del mismo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Totalmente de acuerdo que, si ha habido variación en el texto definitivo respecto del inicialmente propuesto, cualquier Grupo Político puede solicitar la palabra para fijar definitivamente su posición. ¿Algún otro Grupo va a solicitar la palabra para fijar posiciones?

Señor González y señor Aguilar. Señor González, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente, desde el mismo escaño, porque no es necesario... Advertía en mi intervención anterior que, cuando conociéramos el texto definitivo que realmente indicaba qué es lo que el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social estaba dispuesto a aceptar de la Enmienda Socialista, manifestaríamos nuestra opinión sobre el mismo.

Lamentamos que no haya aceptado el Grupo Parlamentario del CDS ampliar el límite de la contratación directa hasta 25.000.000, porque defendemos, y lo hemos defendido siempre, que la maldad del sistema no está en sí en la cuantía, sino en la reiteración y el abuso que del sistema se hace. Y nosotros creemos que el reducirlo a 10.000.000 puede entorpecer la gestión de la Junta.

Pero, sin embargo, vista la actitud del Presidente y vista la actitud del Grupo Parlamentario Popular en este debate, vamos a estar de acuerdo en mantener esos 10.000.000, puesto que, además, fue el propio Presidente el que (no lo dijo en esta Cámara, lo dijo a los periódicos) iba a tratar de que las adjudicaciones directas fueran lo más pequeñas posibles.

En segundo lugar, agradecemos al CDS su aceptación de que la maldad del sistema está en la reiteración y en el abuso del mismo, y de que acepte el que no haya o no se puedan adjudicar tres empresas, más de tres contratos con la misma empresa por adjudicación directa, a lo mismo, de un ejercicio presupuestario. Manifestamos, igualmente, nuestro acuerdo con el último punto de la modificación, en que el sistema habitual de adjudicación sea la subasta, y, única y excepcionalmente, el concurso abierto, cuando así existan condiciones.

Y, únicamente, decir que... manifestar mi acuerdo en que, evidentemente, hay expedientes en marcha al final del ejercicio, que se resuelven con publicaciones posteriores en el año siguiente.

Pero, entonces, no se pueden tomar como datos fehacientes lo que dice la Cámara de Contratistas a treinta y uno de diciembre, sin haber conocido todavía los datos de adjudicaciones directas posteriores.

Eso es lo que no se puede invocar aquí, y eso lo ha invocado el Portavoz. Las adjudicaciones directas de un ejercicio son la suma de las que están en curso y de las del año siguiente.

Nada más y muchas gracias. Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, puesto que mi intervención, después de la del Presidente de la Junta de Castilla y León, es, ciertamente, para ratificarme en que el único objetivo, tal como él ha dicho anteriormente, de esta Moción ha sido extender un velo de dudas en la contratación de la Junta de Castilla y de León.

Prueba buena de ello es que quien me ha precedido en el uso de la palabra, el Portavoz Socialista, ni tan siquiera ha defendido su Enmienda de 25.000.000. El único objetivo, por lo tanto, no era más que ése, que era muy claro.

Nuestro Grupo ya ha manifestado todo lo que tenía que manifestar. Nos hacemos absolutamente solidarios con las palabras del Presidente de la Junta de Castilla y León y, por supuesto, con el Gobierno que nuestro propio Grupo está sustentando. Y rechazamos íntegramente la Moción, tal como venía en el texto inicial, y la que ha surgido después con el texto enmendado.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Se somete a votación el texto definitivo que acabo de leer anteriormente, respecto de la Moción presentada por el CDS. ¿Votos a favor de la Moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. Votos a favor de la Moción: treinta y ocho. Votos en contra: cuarenta y tres. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, rechazada dicha Moción.

Señor Secretario, le ruego proceda a dar lectura al cuarto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Antonio Herreros Herreros, relativa a presentación de**

un Proyecto de Ley para la prestación de avales a la empresa Nitratos de Castilla (NICAS)".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, por favor. Para la presentación de la Proposición No de Ley, el Procurador Proponente, señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente....

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Puede comenzar, señor Herreros. Ruego silencio en esta Cámara, por favor.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y aunque, según la Mesa de estas Cortes, no se considere que el problema del paro sea una cuestión de máxima actualidad, vamos a intentar -y ha sido un poco el objetivo de este planteamiento- el hacemos eco de lo que todos los Grupos Parlamentarios, de lo que los sindicatos, Comité de Empresa, los trabajadores y algunas otras instituciones de la ciudad han venido planteando y requiriendo, ante la preocupación que produce la suspensión de pagos el pasado verano del Grupo ERCROS y la división de fertilizantes... de FESA-ENFERSA, que ha condenado, en cierto modo, ha sumido la empresa NICAS en una gravísima situación, con la suspensión temporal de empleo y, en estos momentos, con el cierre de las instalaciones.

Yo creo que hacer aquí, ahora, una alusión de la importancia que tiene esta empresa, desde el punto de vista del planteamiento estratégico en cuanto a su producción, incluso desde el punto de vista del mantenimiento del tejido productivo en la Comunidad Autónoma, y en función y en virtud del proyecto o planes de viabilidad, que ya, prácticamente, ha sido planteado, asumido, por la totalidad de los que hemos estado en diversos estudios, diversos planteamientos y análisis de lo que significa la empresa NICAS en el conjunto del sector industrial de la Comunidad y, concretamente, en Valladolid.

Una comunicación reciente del Comité de Empresa nos sugiere y confirma la propuesta que hoy se hace a esta Cámara, dado que existen movimientos financieros que están, en cierto modo, tendiendo a la desaparición de la factoría.

Y es por ello que se formula la Propuesta de Resolución, en lo concreto, siguiente: "Que las Cortes de Castilla y León instan a la Junta para que ésta elabore y presente ante esta Cámara un Proyecto de Ley para la prestación de avales a la empresa "Nitratos de Castilla", por la cuantía que se determine, a tenor de la documentación que ésta presente, en los términos previstos por la Ley de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, y sus normas de desarrollo, y la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad, con el fin de que la misma pueda obtener los recursos oportunos para afrontar las necesidades empresa-

riales, su viabilidad industrial y financiera en el marco de un Plan estratégico que consolide su aparato productivo y sus puestos de trabajo, estimando que la singularidad de esta medida está justificada por la trascendencia económica y social de la actividad de la referida empresa".

Y me atrevería a añadir, en cierto modo, que en un plazo corto, dadas las circunstancias que en estos momentos concurren y dado que ya se han producido algunos intentos por parte de algunos grupos financieros. Pero no sabemos cuáles son las razones que están motivando una cierta desactivación, o falta de iniciativa, incluso revisión de las iniciativas que algunas entidades financieras o empresas ya habían puesto en marcha.

Por eso añadiría que en un plazo corto y desde el punto de vista pragmático, no exclusivamente como planteamientos de declaración de algo que está en la mente en la práctica totalidad de todos los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Autónoma. Pero es hora de plasmarlo en lo concreto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Herreros. Turno en contra. Señor Aguilar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Gracias, señor Presidente. Realmente, consumo este turno en contra, no porque no esté de acuerdo plenamente con el espíritu de la Propuesta de Resolución que se señala por el Procurador don Antonio Herreros en la Proposición No de Ley que vamos a debatir, y porque, realmente, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, le voy a hacer una propuesta oral, que, de ser admitida por el resto de los Grupos, podía modificar en una buena medida el texto que se somete a la consideración de esta Cámara.

Quiero hacer una afirmación rotunda: NICAS puede continuar. NICAS debe continuar, y la Junta de Castilla y León va a hacer lo posible y lo imposible porque NICAS no cierre.

Y, dicho esto, conviene hacer algo de historia, porque es bueno, o tal vez necesario, que algunos Procuradores presentes en esta Cámara conozcan algunos de los documentos que se encuentran suscritos en torno al caso NICAS. Y me voy a referir a un memorándum, un preacuerdo, que está fechado, concretamente, el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos, entre FREEPORT, Mc Moran y ERCROS. Y ese preacuerdo es realmente aterrador. Y utilizo el término con toda la contundencia, puesto que, puesto que las instalaciones productivas, dice el preacuerdo -y, realmente es un tema de tanta trascendencia que merecerá la reflexión de todos los Grupos presentes en esta Cámara-, las instalaciones productivas, a la fecha del cierre de la operación (se está estableciendo una operación entre FREEPORT y ERCROS), a la fecha del cierre de la operación, el Grupo FESA tendrá en propiedad y operará sólo, sólo en las siguientes fábricas: Huelva-1, Huelva-2, Huelva-3, Sa-

gunto, Asur, Avilés, Puertollano y Tablada. Se hará una provisión para el futuro cierre de Tablada, si se considera económicamente necesario. Las demás fábricas -por supuesto, ahí está NICAS- se desmantelarán y, junto con los terrenos en los que estuvieran situadas, serán excluidas antes de la fecha del cierre de la operación.

Por lo tanto, es evidente, clarísimo, que ya puede esforzarse cualquier Administración -Junta de Castilla y León o quien correspondiese-, si este preacuerdo, suscrito libremente entre las partes firmantes, no se modifica o se echa abajo.

Por lo tanto, es un asunto que merecerá la consideración, sin duda, de todos los Grupos, y, por supuesto, este Portavoz entiende que dada la dimensión de la empresa, que dada la importancia y la incidencia económica en esta región, dado su peso específico en el sector, esta empresa debiera de continuar; pero se escapa un poco, como comprenderá el proponente, se escapa un poco el que estos pactos existan y que estos pactos no puedan ser reconducidos de otra manera.

De ahí que, a tenor de ese artículo 160 del Reglamento, este Portavoz va a hacer unas... o va a proponerle, perdón, va a proponer a todos los Grupos unas modificaciones que espero sean tenidas en consideración.

Y esto mismo que estamos diciendo aquí ahora, en esta Tribuna, se ha dicho por activa y por pasiva, por parte de la Junta de Castilla y León, desde el día diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres. Puesto que la Junta de Castilla y León, en su postura oficial con respecto a NICAS, ha considerado discriminatorio para NICAS ese preacuerdo que está firmado entre "ERCROS", "FESA-ENFERSA" y la multinacional FREEPORT Mc Moran, para que se produzca ese desmantelamiento, realmente, hemos de ponernos todos en marcha a fin de lograr, para que no se produzca ese desmantelamiento -quiero decir-, a fin de lograr que ese preacuerdo o ese convenio se modifique.

Y en un documento, que también le señalo a ustedes como importante, y muy reciente, concretamente de ayer, del día dos de marzo de mil novecientos noventa y tres, vuelve la Junta de Castilla y León, a través del Secretario General de la misma, a dirigirse al Director General de Industria, Ministerio de Industria en Madrid, señalándole que el Comité de Empresa de NICAS ha entregado a la Junta de Castilla y León y a las demás instituciones y entidades participantes en la mesa industrial constituida en Valladolid un proyecto, un plan de viabilidad para la empresa, que contempla hasta cinco alternativas distintas, y que dicho proyecto se remite a ese Ministerio junto con el original del presente escrito.

Que la Junta de Castilla y León ha valorado positivamente dicho documento, por entender que refuerza el criterio reiterado por la Junta de que no existen causas objetivas, económicas y financieras que justifiquen la de-

cisión de FESA-ENFERSA de cerrar NICAS y dejar, sin embargo, abiertas otras instalaciones fabriles que son, concretamente, a las que yo me refería en el comienzo de mi intervención. Y que, en este sentido, el documento -dice la Junta- elaborado por el Comité de Empresa constituye una aportación positiva que bien pudiese servir de base al Plan Industrial de Viabilidad para asegurar el futuro de la empresa, y que se busque o se intente conseguir un grupo industrial solvente interesado en la adquisición de NICAS.

Y hay una cuestión que no puedo tampoco dejar de decir, y es que la Junta de Castilla y León tiene muy claro la no participación como tal, o a través de cualquiera de sus sociedades como tal, en la empresa NICAS.

Por lo tanto, señor Herreros, en el fondo estamos de acuerdo en que NICAS puede salvarse, que hay que iniciar ese movimiento de todos los Grupos presentes en esta Cámara para que NICAS pueda continuar en nuestra Comunidad funcionando, pero que es preciso, como le decía a usted, el que se establezcan unos parámetros, o unos previos contenidos presupuestarios, a los fines de modificar el acuerdo que está suscrito entre "ERCROS", "FREEPORT" y "FESA-ENFERSA". Por eso va mi propuesta de resolución modificada de la siguiente forma, que lamento no poderle haber mandado transcrito y que obrase en su poder, tal como le prometí, pero que voy a hacerlo pausadamente, a fin de que pueda usted tomar nota, con independencia de que luego después se pueda escribir.

Admito que "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta para que elabore y presente ante esta Cámara un Proyecto de Ley para la prestación de avales a la empresa "Nitratos de Castilla", hasta donde permita la Ley de Hacienda de la Comunidad y las previsiones presupuestarias, siempre que previamente se cumplan los siguientes requisitos:

Primero. Existencia de un proyecto de viabilidad industrial y comercial presentado por FESA-ENFERSA o un grupo industrial solvente interesado en seguir adelante con NICAS.

Segundo. Se acredite ante la Junta de Castilla y León y estas Cortes la intención de FESA-ENFERSA de no cerrar la empresa.

Tercero. Se acredite, igualmente, que quedan sin efecto los términos del preacuerdo suscrito entre ERCROS y FREEPORT.

Y, por último, se inste a la Administración Central, se inste a la Administración Central, bien sea Ministerio de Industria, bien sea Ministerio de Economía y Hacienda, a fin de que presten su decidido apoyo financiero a la Empresa NICAS.

E, incluso, y por qué no, también señalamos se inste a la Administración Local, concretamente al Ayuntamiento

de Valladolid, para que, en la medida de sus posibilidades, también se incorpore a este proceso de salvación de la Empresa "Nitratos de Castilla".

En estos términos formulo la modificación de la Propuesta de Resolución que usted pretende. Y, por supuesto, entiendo que si el resto de los Grupos la admiten, a tenor del 160 del Reglamento, podría ser votada favorablemente.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Perdón, Señorías. Yo quería preguntar al señor Aguilar Cañedo si ha presentado esta Enmienda.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Lo estoy haciendo aquí, ahora. Señor Presidente...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Es que, en este caso, no cumple el artículo 159. Lo puede revisar Su Señoría.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: (Principio de la intervención sin micrófono). Vamos a ver, el artículo 160, 160, perdón, 160 del Reglamento dice: "Terminado el debate de las enmiendas, podrán intervenir para fijar posiciones los Grupos Parlamentarios que no aún no hubiesen tomado la palabra. El proponente fijará el texto definitivo, el proponente fijará el texto definitivo de la Resolución que propone. Si el texto final de la propuesta de resolución contuviera variaciones -que las puede introducir si acepta las más, bajo mi punto de vista; no lo sé sobre el inicialmente presentado, cualquier Grupo Parlamentario podrá solicitar la palabra para manifestar su posición definitiva sobre el mismo".

Yo lo que estoy pidiendo es que lo que yo digo, si es posible, y reglamentariamente es posible, se asuma por el proponente, lo presente como modificación el proponente, y entonces, tal vez, pudiese ver votado. Eso es lo que he tratado de decir.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Señor Aguilar. Según el Reglamento, no procede como usted lo que está diciendo. Porque usted se basa en el apartado 160... Claro. Y dice: Si no hubiera... Señor Aguilar. Silencio, por favor. Si no hubiera enmienda, la presentación por el proponente podrá dar lugar a un turno en contra de fijación de posiciones, y cerrará el debate el proponente.

Pero, si no, lo que... se tramitará el apartado 2 del artículo 159, que es: "publicada la Proposición No de Ley, podrá presentarse Enmiendas por los Grupos Parlamentarios hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, por favor, el señor Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. La verdad es que yo estaba, absolutamente, entre el gripazo que llevo y lo que estaba escuchando, pues, en una nube, en una nube.

En una nube, primero, porque había mantenido una conversación -y me va a permitir que haga uso de ella-, inmediatamente antes de entrar a esta Cámara, en la cual yo entendía que no era una oposición a la Proposición No de Ley, sino que eran modificaciones que se pudieran entender como razonables para poder llegar a un acuerdo. Claro, cuando he visto que era una oposición a la Proposición No de Ley, lo primero que se me ha venido a la cabeza, y lo digo con absoluta franqueza, no tengo nunca, jamás, el prurito de decir: por fin una Proposición No de Ley planteada por Izquierda Unida va a salir adelante; no me importa en absoluto. Lo que sí me preocupa es que, recientemente, se mantiene una asamblea de todos los trabajadores en la que participamos todos los Grupos políticos, todas las Centrales Sindicales, y un montón de colectivos ciudadanos en representación de ellos mismos, y en un momento determinado se dice: vamos a ver si somos capaces entre todos los Grupos Parlamentarios de presentar una Proposición No de Ley. En todo caso, si esto no se lleva así, Izquierda Unida se compromete a hacer una Proposición No de Ley en estos términos. Y se plantean los términos, y el propio Comité de Empresa y los propios trabajadores dicen que sí, adelante. Incluso me permito consultar, en cierto modo, para que guarde el espíritu de los Proyectos de Ley que había presentado la propia Junta en diciembre, en relación con dos empresas, que ya advertimos que esto se podía producir constantemente.

Entonces, me encuentro con que se plantea -y lo tengo que decir así-, nos pone usted como condición, desde el punto de vista formal, algo que no es posible aceptar. Razones, obvias. Yo tengo un texto y, lógicamente, podemos establecer algún tipo de discusión en base a ese texto, porque no es prurito de Izquierda Unida, sino de mantener algo que parece ser que también confirma que es perfectamente posible, desde el punto de vista industrial, desde el punto de vista económico, y desde el punto de vista social, por supuesto, que lo tenemos absolutamente todos claro.

Y, desde el punto de vista del fondo, las premisas del imposible, llamaría yo, o las premisas del cierre -no es que le impute la responsabilidad al Partido Popular-, pero lo que sí es absolutamente claro es que no puede ser que en estos momentos se plantee una cuestión de esta naturaleza, porque si tiene que ser en función de FESA-ENFERSA, que acaba de salir al mercado de valores intentando deshacerse de este problema sin hacer ningún tipo de alusión ni comentario al propio Comité de Empresa, que, mientras no haya una resolución definitiva tendrá también algo que plantear desde el punto de vista del propio Estatuto de los Trabajadores, con unas condiciones de algo que ustedes debían conocer -yo, desde luego, no conocía-, que en estos

momentos prácticamente hace imposible, hace inviable cualquier tipo de tratamiento, porque ya estaba prefijado de antemano con un proyecto de destrucción, derribo, y me imagino que de urbanización. Porque, ¿por qué no vamos a parar en las cuestiones que se planteen?

Pero yo sí quisiera llamar la atención, precisamente, al Grupo Parlamentario Popular, y al señor Consejero de Economía que nos mantiene con su presencia, en algo que a mí me preocupa, creo que nos preocupa a todos. ¿Cómo es posible que establecido en un ranking de comparación los intereses, las viabilidades, la ubicación estratégica de un complejo de empresas de esta naturaleza, vaya a depositar la paloma en Valladolid? ¿Cuándo? Está contrastado, está estudiado, está analizado, como será, posiblemente, una de las más interesantes desde el punto de vista de la ubicación estratégica, de las más interesantes desde el punto de vista de la propia producción, e incluso con correcciones medioambientales, que eran una de las cuestiones condicionantes que en otros momentos se estaban esgrimiendo con gran fuerza, como diciendo: ustedes, cómo es posible que defiendan ustedes esta cuestión. Incluso en las alternativas que plantean, nuevamente se pone de manifiesto la posibilidad de ampliar o de afianzar esta cuestión.

Pues bien, yo lo siento mucho, estoy dispuesto no a aceptar el planteamiento que ustedes hacen; yo estoy dispuesto a, incluso, si se da un plazo rápido, pero rápido, diría ya casi ayer, de retirar esta Proposición No de Ley para sentarnos todos los Grupos Parlamentarios a estudiar, definitivamente, una salida expresa a esta cuestión. No tendría ningún tipo de inconveniente, porque no, insisto, no me mueve, precisamente, el prurito. Pero, claro, que no se convoquen mesas de Industria, o mesas de no sé cuántos, en la que se empiece produciendo una limitación de los participantes, sino que podamos concurrir todos los Grupos Parlamentarios, que puedan concurrir los agentes sociales, que puedan concurrir una serie de personas, de medios, que faciliten, que viabilicen una solución de este género. O, de lo contrario, no seguir manteniendo bajo ningún concepto, bueno, pues, las salidas en manifestación, que salimos todos, acaso con la pretensión de proyectar nuevamente la responsabilidad sobre la Administración Central, sobre el Ayuntamiento de Valladolid, sobre no sé cuántas cuestiones, que todos tenemos esa responsabilidad.

Pero, miren ustedes, cuando decía al principio que no se está pretendiendo entender, y me sorprendía que la Mesa de las Cortes no hubiese atendido una Pregunta de Actualidad que Izquierda Unida planteaba hoy sobre medidas excepcionales que pudieran contraerse al paro, es que en estos momentos la encuesta de población activa en Castilla y León nos da ciento ochenta mil -en números redondos- parados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Y esto significa incrementar, a lo mejor, sólo en trescientos directos; pero están los inducidos, en una línea que va a llevar a una progresión.

Y ya sé que algunos piensan que no es responsabilidad del Gobierno o de la Junta. Yo creo que es responsabilidad de todos. No podemos estar constantemente proyectando la responsabilidad sobre el exterior, porque eso no nos facilita, en absoluto, el encontrar soluciones. Sí estaría en disposición de esto.

De momento, no estoy creo que en la mejor disposición de entender que sea el Grupo Parlamentario Popular quien lleve esto adelante, porque ha tenido la oportunidad, porque ha tenido la posibilidad, porque puede presentar una Proposición No de Ley que sea la suya; y que tenga absoluta seguridad que, si va en la línea no de tantos condicionantes como se plantean, sino de los planteamientos que ha venido defendiendo en los foros públicos, en asambleas públicas, no habrá ningún tipo de inconveniente, por nuestra parte, incluso, en asumir y en apoyar ese planteamiento, venga de donde sea. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Herreros. Para dúplica, el señor Aguilar tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Gracias, señor Presidente. Créame que lamento muchísimo que el Reglamento impida, en esa interpretación -que, sin duda, será la correcta-, el que usted no haya podido modificar su Propuesta de Resolución, admitiendo lo que nosotros hemos venido aquí a proponer para que NICAS pueda continuar en esta Comunidad como una empresa de primer orden.

Cierto que tengo que recoger -porque no es por menos, y es de recibo, y es justo, y es absolutamente necesario en este momento-, tengo que recoger su manifestación de que no le importa que sea su Propuesta de Resolución la que salga o no; tampoco la nuestra. Pero sí con unos mínimos condicionantes, que no podemos por menos de olvidar. Y esos mínimos condicionantes son los que le he leído a usted. Tal vez, sujetos, tal vez sujetos -¿por qué no?- a retoques, sobre todo retoques, sin duda, de redacción, que pueden ser importantes.

Por lo tanto, nuestro Grupo se presta y se manifiesta absolutamente colaborador, bien en una Proposición No de Ley nueva, presentada por usted, presentada por nosotros, presentada por todos los Grupos, pero simplemente señalando que, de lo que le he participado anteriormente, en poco, en poco, realmente, vamos a poder decir que no, porque entendemos que es la forma de que pueda NICAS salvarse y continuar. De otra manera, de otra manera no sería posible.

Hay unos presupuestos mínimos que cumplir; hay una Ley de Hacienda, que tenemos ahí; hay unos Presupuestos de esta Comunidad que tenemos ahí; hay unas limitaciones que tenemos ahí, y no se puede acudir a un asunto como en un saco sin fondo y, realmente, sin que tengamos un estudio de viabilidad y sin que tengamos detrás un grupo industrial. Porque le reitero a usted que la Junta de Castilla

y León no quiere ser... no quiere participar como tal en esta empresa.

Por lo tanto, señor Herreros, está usted en su perfecto derecho, o de retirar la Proposición No de Ley y que se elabore otra o elabore usted otra, o comentemos cómo y de qué forma. Pero bien claro le dejo que en poco vamos a poder modificar, en poco -creo yo-, estas cuatro facetas que yo pretendía incorporarse usted a su Propuesta de Resolución, y que serían -sin duda- positivas, porque así lo entendemos, para que NICAS pueda continuar en nuestra Comunidad hasta donde la Ley de Hacienda nos lo permita, hasta donde los Presupuestos nos lo permitan, y -le repito- con un grupo industrial detrás de todo esto, porque la Junta de Castilla y León, como tal, no tiene interés, ni va a participar en NICAS; simplemente, va a tratar de que NICAS no se desmantele. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Aguilar. Para fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios no intervinientes, el señor Monforte, por el Grupo Democrático y Social, tiene la palabra.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. Quiero manifestar, en primer lugar, el apoyo expreso del CDS a la Proposición No de Ley planteada por el señor Herreros, de Izquierda Unida, en el que se pide a la Junta de Castilla y León, en definitiva, que realice las acciones oportunas para sacar esta empresa adelante.

Vaya, por tanto, nuestro apoyo a esta Proposición No de Ley, así como nuestro apoyo a cualquier otra Proposición No de Ley que tenga como objetivo el que se mantengan estas empresas que en estos momentos están atravesando una grave crisis. Evidentemente, siempre y cuando estas empresas tengan las condiciones objetivas de ser viables, por una parte, económica y, por otra parte, socialmente.

Y parece ser -según las manifestaciones que ha hecho aquí el señor Herreros- que esta empresa, en concreto, lo es, por muchos motivos; entre otros, porque atiende a un sector estratégico para nuestra Comunidad, como es el de los fertilizantes, y porque atiende, también, a un sector muy importante de esta Comunidad esta empresa, que es el de la agricultura.

Sería, por tanto, y puesto que aquí no se ha aportado ningún documento, que, bien por parte de la Junta de Castilla y León -si es que tiene ese tipo de datos-, o bien por parte del Grupo proponente, se aportasen a este tipo de debates los documentos necesarios para tomar una decisión basada en la reflexión.

Pero en el CDS, aparte de este problema, en concreto, de NICAS, de Nitratos de Castilla y León, de Nitratos de Castilla, le preocupa grandemente -me imagino que al igual que al resto de los Grupos Políticos- la situación que

se está dando. Hoy se debate, en estos momentos se está debatiendo la situación de Nitratos de Castilla; dentro de unos breves momentos se debatirá el problema de VALCA; hace unos días se debatía el problema de Béjar Patrimonial; antes, el de la MSP; y mucho nos tememos, desde el CDS, que dentro de poco estaremos hablando de otra empresa que se va al garete. Y, si observan Sus Señorías, no son empresas que pertenezcan a un determinado sector; son empresas del sector minero, del sector de productos fotográficos, del textil, del sector de fertilizantes, etcétera.

Luego podemos decir -y con eso, evidentemente, desde el CDS no estamos descubriendo la pólvora- que está en crisis toda o casi toda la industria de Castilla y León, como consecuencia, evidentemente, de la grave crisis económica por la que atraviesa el país. Y está en crisis casi toda la industria de Castilla y León, y no solamente el sector minero, tal como se nos indica en el documento base del Pacto Industrial para Castilla y León, y que, lamentablemente, el CDS se ha tenido que hacer con él de una forma no oficial, puesto que desde la Consejería correspondiente no se nos ha facilitado todavía ese documento.

Por tanto, y como primera conclusión, en el CDS pensamos que, dentro de ese Pacto o Plan de Industrialización, que se debía de poner en marcha ya, de una forma urgente, una vez que se haya negociado con todos los sectores implicados, se debía de contemplar un apartado muy importante para este tipo de problemática, es decir, el de las empresas en crisis, sean del sector que sean.

Desde el CDS pensamos que, en un momento de crisis económica como éste, lo primero que tenemos que hacer es mantener todo lo que tenemos, para mantener los puestos de trabajo. Esto, evidentemente, no quiere decir, ni mucho menos, que tengamos que apoyar a aquellas actividades o empresas que sean absolutamente inviables; pero sí tenemos la obligación entre todos, y sobre todo los responsables de gobernar y, en este caso, la Junta de Castilla y León, de buscar soluciones alternativas.

Es obvio que tanto los dos casos, NICAS y VALCA, que hoy se debaten en estas Cortes, y como otros a los que ya he aludido, tienen distintas problemáticas internas y, como consecuencia de ello, distintas soluciones. Pero sí tienen algo en común, o dos cosas en común: primero, la destrucción de empleo; y segundo, están situadas dentro de la crisis económica en general. Y, en ese sentido, tengo que decir, Señorías, que no solamente ha de ser la Junta de Castilla y León la que aporte soluciones para resolver este tipo de problemas; la Administración Central tiene una gran responsabilidad, también, en esto, porque, entre otras cosas, es la encargada de elaborar y marcar la política económica de nuestro país. Tampoco la Junta de Castilla y León debe desmarcarse en problemas como éste o de otro tipo, como nos tiene acostumbrados, echando la culpa constantemente al Gobierno Central.

Yo creo -y desde el CDS pensamos así- que el Gobierno de la Junta de Castilla y León es corresponsable con el

Gobierno Central de todo lo que pasa en nuestra Región, se tengan o no se tengan competencias; porque, si no, no entendemos qué podemos pintar aquí.

Por tanto, señores del Gobierno de la Junta de Castilla y León, ustedes son responsables, unas veces en mayor grado, otras en menor grado, otras en responsabilidad compartida, de la situación por la que atraviesa nuestra Región. Y ustedes, por tanto, son responsables de tomar medidas urgentes para resolver este problema.

Queda claro que para el CDS... para el CDS que la Administración Central y la Administración Autonómica son responsables directos de sacar esto adelante. Pero, aparte de la responsabilidad directa de las dos Administraciones, y que, de momento, sólo ejercitan para echarse los unos a los otros la culpa, existe, desde nuestro punto de vista, una responsabilidad indirecta -quizá, mejor, conciencia-, que nos indica que en este problema, y dada la gravedad de la situación económica por la que atravesamos, debemos ser todas las fuerzas políticas, las económicas y las sociales las que debemos de contribuir a un gran pacto, no solamente a nivel regional, sino a nivel nacional, para dar salida a esta grave situación.

¿Qué es lo que sucede, en estos momentos, para que, según algunos destacados líderes de la política nacional, no se pueda dar este pacto -y que yo, en parte, comparto esa tesis-? Muy sencillo: desde mi punto de vista, no se dan las condiciones objetivas para poder llegar a firmar ese gran pacto. ¿Por qué? Porque hay una gran crispación importante en la vida política nacional. Y llevamos ya algunos meses de campaña electoral, con descalificaciones personales, con manifestaciones como las de que tenemos que echar a cierto Gobierno -en este caso a los socialistas-, y no ganarle; con acusaciones, como se han dado hoy en esta Cámara, de arbitrariedad y de corrupción. Evidentemente, en estos momentos y en esta Cámara, hoy, se estaba recogiendo lo que por parte de algún Grupo se ha venido sembrando desde hace algunos meses.

En definitiva, Señorías, ese gran pacto no se puede dar, ese gran pacto no se puede dar, porque se están atizando los unos a los otros, y, mientras, la casa sin barrer.

A unos parece ser que no les interesa perder el poder y a otros les interesa alcanzarlo, sea como sea.

Yo creo, señores del Partido Popular, que hay que moderarse. Y las fuerzas que se están perdiendo y que nos hacen perder a los demás en estas disputas electorales por alcanzar el poder vamos a aplicarlas en un esfuerzo común para que NICAS y VALCA salgan adelante y para que salga adelante, también, nuestra Región, no solamente en el campo industrial, sino en el más amplio de todo el desarrollo económico y social. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Jiménez-Ridruėjo, tiene la palabra.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Señor Presidente. Señorías. No es su mañana, señor Aguilar. Suponiendo que el número que nos ha montado ahora... Que no es su mañana. Suponiendo que el número que nos ha montado ahora no sea intencionado -que estoy seguro que no lo ha sido-, se ha equivocado. Y, si yo no he tomado mal nota, una buena parte de las proposiciones que incluyen en su reforma son inconsistentes, unas con otras. Por lo tanto, el texto propuesto, lleno de contradicciones, no es, quizá, el mejor procedimiento. Yo creo que, en este sentido, tiene razón el Reglamento: las cosas hay que hacerlas con la calma y con la reflexión que el problema merece.

El problema de NICAS es un problema mucho más serio y, desde luego, lleno de lecciones para todos de lo que aquí, en esta Cámara, parece que se ha suscitado esta mañana. Hay problemas -para los socialistas muy serios-, de coherencia con relación a la actitud, un tanto pasiva, del Ministro de Industria, frente a la negociación entre FREE-PORT y FESA-ENFERSA. Ahí hay una lección que nosotros tenemos que sacar.

Hay problemas relacionados con la constitución del Grupo y la injerencia de un Gobierno, por mucho que sea el Gobierno del Estado, en un pacto industrial entre dos empresas privadas, pacto al que se puede estimular, pero, desde luego, uno no puede injerirse.

Hay problemas relacionados con la situación productiva de la empresa; aquí se han dicho cosas bastante inconsistentes, también. Esta es una empresa con problemas, con muy serios problemas productivos. Esta es una empresa que tiene una estructura productiva que le lleva a tener problemas de costes energéticos bastante sensibles. Su capacidad para generar producto en términos competitivos está lastrado por una estructura productiva, que es en exceso dependiente de la energía externa. Tiene costes de transporte evidentes. Es una empresa que tiene dificultades, porque tiene que captar el amoniaco en los puertos y traerlo criolizado, a treinta y tres bajo cero, en transportes que son muy caros. Y esto gravita sobre el precio final de la mercancía. Porque si bastase con tener un buen mercado en Castilla y León para que una empresa fuera viable, entonces, señores, la tarea del Consejero de Economía sería muy sencilla. Tendríamos empresas de todo, porque aquí hay mercado para todo. Pero ésa no es la cuestión.

Y tiene problemas financieros de alguna magnitud. Esta es una empresa que, en los últimos veinte años, no ha generado beneficios ningún año, con reconversión y sin reconversión, y eso, por lo menos, tiene que hacernos pensar en relación con la viabilidad. A mí me parece muy bien que, un poco -yo diría- precipitadamente -porque entre días no se hace bien ese trabajo-, la Junta haya valorado positivamente el plan de viabilidad presentado por las centrales sindicales. Yo no he tenido tanto tiempo, tengo menos tiempo y, desde luego, muchos menos efectivos que la Junta -sin duda-, pero no lo valoro tan exacto.

tamente positivamente; tengo muchas lagunas y me gustaría muchas explicaciones, que pediré en su momento.

Tiene una deuda enorme con la Seguridad Social, con la Hacienda Pública y con la entidad Argentaria, que, si no tengo mal entendido, asciende, aproximadamente, en torno a 9.000.000.000 de pesetas. Es cierto que alguna gestión de este Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes ha permitido garantizarle al señor Consejero de la Junta que el Secretario de Estado de Economía garantiza la quita del 90% de estas deudas en las mismas condiciones que se han comprometido con el Grupo FREEPORT. Eso es una buena información, y creo que es una aportación seria del Gobierno Central a la resolución de los problemas.

Pero tiene dificultades enormes, porque hay una enorme dispersión del capital, y hay enormes dificultades para transferir las acciones de FESA-ENFERSA a otro grupo industrial; porque no se puede hacer con una operación acordeón, como tradicionalmente se hace, con ampliación posterior, y hay que hacerlo a través de una OPA, y esa OPA es muy difícil, enormemente complicada, y requiere y reclama la decidida presencia de un grupo industrial que, por ahora, no aparece. Y, sin eso, no hay más allá.

Y tiene problemas de empresariado, porque, efectivamente, la gestión que se ha hecho en esta empresa está enmascarando los auténticos resultados de esta empresa. No sabemos muy bien hasta qué punto es rentable o no es rentable NICAS -creemos que no lo es-; pero, en parte, deriva esta cuenta de resultados por el hecho de que la gestión que ha hecho el Grupo en los últimos años puede haber sido relativamente negativa respecto a la propia industria, a la propia actividad del propio Grupo, pero especialmente respecto y concretamente a la empresa NICAS, que puede haberse visto afectada por decisiones de transporte no muy juiciosas o razonables.

El diagnóstico de la situación, mejor que nadie, la hace la Bolsa, porque esta empresa cotiza en Bolsa y cotiza al 75% de su valor inicial. Y, además, no hay demanda, desde hace mucho meses, para este valor. Y eso está indicando, de alguna forma, el atractivo que para el empresariado o el capital privado tiene esta empresa.

Por lo tanto, es difícil, enormemente difícil decir que éste es un producto empresarial atractivo, que basta con unas pocas gestiones para conseguir que grupos industriales se animen a participar. Todas estas cosas está muy bien decir las en los periódicos, pero en este Parlamento lo que hay que decir es lo que realmente está ocurriendo en la empresa, lo que hay, las posibilidades reales.

Y del tema de NICAS tenemos que sacar algunas consecuencias todos: lo primero, los socialistas de Castilla y León, la enseñanza de que -tal vez sea una enseñanza obvia, pero a mí me ha resultado valiosa-, de que más allá de los ejercicios voluntaristas de responsabilidad en la búsqueda de soluciones empresariales, sin la disposición de instrumentos políticos, financieros o normativos, eso

se torna en un ejercicio bastante inútil y algo frustrante. Es verdad que hemos conseguido algunos resultados, pero son resultados que, probablemente, hubiera conseguido cualquiera, y, por lo tanto, no deben ser consignados fácilmente; cualquiera, me refiero al Consejero o, probablemente, a algún otro grupo que hubiera hecho gestiones similares. Es lógico y razonable pensar que el Ministerio dé el mismo trato a cualquier grupo empresarial que se haga con NICAS que el grupo empresarial que se hace con otras empresas del sector. Por lo tanto, tanto es un mérito muy relevante, ¿no?

A las centrales sindicales, yo creo que la enseñanza que cabe establecer de este tema, en términos de NICAS o del Comité de Empresa, es que, mucho más que flexibilizar y racionalizar el comportamiento cuando las empresas están exánimes, es ser sensatos con las reivindicaciones en recesión económica en empresas que tienen muchas dificultades. No basta con ofrecer pactos, a cinco años, de paz social, cuando las empresas se mueren. Hay que buscar el origen de los problemas e intentar ajustar las reivindicaciones exactamente a las auténticas posibilidades de las empresas, porque, si no, acabamos cargándonos las empresas, y el resultado es negativo para todos.

Al PP, me parece que -y lamento que no esté la persona a la que voy a citar implícitamente-, me parece que no es aceptable, creo que es demagógico y de mal gusto, que se plantee una dirección de una manifestación o portar la pancarta, cuando no se ha hecho ni un solo, ni un solo ejercicio de reflexión, ni una sola actividad en el sentido positivo; me parece demagógico. Y creo que contestó muy bien el responsable de la UGT, cuando el responsable del Partido Popular dijo: "No está hoy llevando la pancarta el responsable del Partido Socialista". Y el responsable de la UGT le dijo: "Hay unos que están y no hacen nada, y otros que no están, porque están en Santander intentando resolver los problemas". Esa demagogia no le va al Partido Popular, no es ése el Partido Popular serio y responsable que necesita este país. Por tanto, ésa es una enseñanza que debían de sacar ustedes, también.

Al responsable de Izquierda Unida también le cumple sacar alguna responsabilidad y alguna reflexión sobre todo esto. Y es que, independientemente de su presencia en las reuniones -que yo no he visto más que en una, porque en las demás no le he visto-, no se puede establecer una Proposición No de Ley cuando la empresa a la que se quiere beneficiar no la solicita. Eso es demagogia, de nuevo. Es que es inútil, porque si el empresario no quiere un aval, ¿por qué usted le va a hacer, a la trágala, obtener un aval? Eso es servir a la causa de la confusión y al oportunismo político, y eso, señor Herreros, no es su papel aquí.

Y, finalmente -no debíamos de decir en último lugar, tal vez en primer lugar-, a la Junta de Castilla y León, que tiene absolutamente todas las competencias en política industrial y los recursos afectos a las mismas, que tiene la posibilidad -porque tiene los funcionarios competentes-

para evaluar el plan de viabilidad, no en tres días; en tres días se sirve al intento de trasladar a Madrid el problema; pero evaluar la viabilidad de un plan necesita más de tres días.

A la Junta, que, aceptada la viabilidad -según nos dice hoy el responsable del Partido Popular-, tiene todas las posibilidades para buscar e incentivar la presencia de un grupo industrial que sustituya al grupo FESA-ENFERSA, que no quiere seguir con la actividad. Y ésa es su responsabilidad, porque, aunque yo lo he intentado y he fracasado, yo no tenía que haberlo hecho, porque es su responsabilidad. A lo mejor lo ha hecho usted, señor Consejero; no nos consta, porque no ha habido ninguna explicación. Si lo ha hecho, díganoslo y con qué resultados. Yo estoy diciendo aquí que lo he intentado con tres grupos y que, por unas o por otras razones -probablemente, por el diagnóstico que di sobre el valor de la empresa-, nadie quiere aceptar participar mayoritariamente en esta empresa.

Y, finalmente, tiene o debería de tener usted la capacidad de liderazgo -y se lo dije el otro día-, porque aquí no se trata de que cada uno haga un esfuerzo en la medida de sus posibilidades de forma absolutamente bien intencionada, pero voluntarista. El señor Herreros hace su esfuerzo, yo hago mi esfuerzo, el señor del Partido Popular va llevando la pancarta con las centrales sindicales. Pero, en realidad, quien tiene, si alguna solución hay, la posibilidad de encontrarla es usted; y usted tenía que habernos convocado en la Consejería ya hace algún tiempo, y no lo ha hecho. Se han celebrado reuniones en la Delegación del Gobierno, en el Ayuntamiento, en la sede de la UGT en Bailén, yo diría que no hemos celebrado una reunión en la Universidad porque yo no lo he propuesto; en ningún sitio, salvo el último lunes, en que tiene lugar una reunión en la Junta de Castilla y León, a instancias de este Portavoz, lo que revela, de alguna manera, la sensibilidad de la Junta respecto al liderazgo para dar respuesta a este tema.

E insisto que yo no le puedo pedir a usted -digamos- que, de alguna manera, me garantice la resolución del problema, porque eso no lo puede garantizar nadie. Yo lo que le puedo pedir a usted es que haga usted los esfuerzos máximos para que, en unión con las demás fuerzas políticas y con los agentes sociales y económicos, intentemos encontrar una salida. No es enviando a un funcionario de menor rango como se compromete la Junta con la salida, con la búsqueda de la salida.

Y no podemos, señor Herreros, aceptar en sus propios términos la Proposición No de Ley, pero aceptamos muy gustosos, y nos parece un rasgo de generosidad, esta mañana, por parte suya, que, si retirase usted la Proposición No de Ley, liderados por la Junta de Castilla y León, que tiene todas las competencias, formuláramos una Proposición No de Ley que, realmente, dé respuesta o, por lo menos, que intente dar respuesta a los problemas de NICAS. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Herreros, como proponente, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. "Consejos -dice mi madre- doy de los que yo carezco". En primer lugar, agradecer al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social el planteamiento de apoyo. Y decirle que la última documentación recibida, por nuestra parte, es a la que se ha hecho mención aquí, esta mañana, es esta documentación, que ha sido en dos días, que he intentado por todos los medios intentar compenetrarme, en cierto modo, con este proyecto plan de viabilidad, 9397, a que aludía anteriormente el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que, en cierto modo, ha sido dado como visto bueno, en cuanto a esa viabilidad por parte de la Junta de Castilla y León; no me constaba tal cuestión.

En segundo lugar, decía que gracias doy por estas cuestiones de los consejos, señor Jiménez-Ridruejo. Yo voy a todas las reuniones -todas las que puedo- que pertenezco de pleno derecho y a las que me invitan. En este caso concreto me invitó el propio comité de empresa a una asamblea. A estas últimas a las que los medios de comunicación han hecho referencia, incluso con citas expresas por su parte, bueno, pues, no se me ha invitado. Pero también nos consta que a la última que convocó usted, tampoco usted asistió, a pesar de ser usted el convocante.

Y, desde luego -yo sí voy a decir, en aras de la absoluta seguridad, que no he planteado esto con ningún criterio que pueda picar de demagógico-, que en esa reunión pública se ofreció que hubiese ya una Proposición No de Ley o algún tipo de propuesta o resolución compartido por todos los Grupos Parlamentarios. Y recuerdo que estábamos allí los representantes de los partidos políticos que aquí forman parte de las Cortes Regionales de Castilla y León. Todos. Por lo menos, allí hicieron expresión pública todos. Y todos pretendíamos que era posible, que era factible, que era interesante y que lo deberíamos hacer. ...dice: "No es la fórmula más adecuada cuando no lo pide el empresario". Mire usted, señor Portavoz del Partido o del Grupo Parlamentario Socialista, cuando un empresario huye, como en este caso, habrá que preguntarse, primero, por qué. Y, por supuesto, dejando a trescientas personas en la calle, me da igual que lo pida él: somos nosotros quienes tenemos que dirigir; y digo los que tengan la responsabilidad expresa. Y si no lo hacen de "motu proprio", también somos la oposición los que podemos proponer y plantear soluciones para este asunto.

No se diga que es un planteamiento en absoluto demagógico, porque vamos a entrar dentro de un momento en una Proposición No de Ley respecto de VALCA. Y cuando aquí todavía sólo usted, por el momento, ha planteado dudas en cuanto a la viabilidad -dudas que, por otra parte, encierran cierta contradicción, que ahora me permitiré

explicar-, sin embargo, aquí ya he oído más de una voz en relación con el próximo... la próxima Proposición No de Ley en relación con otra empresa que está en unas condiciones, no sé si similares, porque no es ésta la cuestión. Y entonces nosotros la apoyamos, y ahora la vamos a apoyar también. Pero, bueno, está tan mal la situación, está prácticamente en la UVI y, sin embargo, se permite, después de hacer una autocrítica -que le honra- y hacer una crítica al Ministro de Industria -que le honra también a usted, por supuesto-, decir que está en disposición de asumir o de condonar una deuda, que, si es por el noventa o el noventa y tantos por ciento de la misma -y usted hace referencia a 9.000.000.000 de pesetas-, ya es tela suficiente como para entender que merecerá la pena un proyecto de esta naturaleza para arriesgar. Una cuestión tan sencilla como, en principio, que se inste a la Junta para que tome cartas en el asunto y pueda llegar a contraer algún tipo de compromisos en relación con la situación crítica que en estos momentos pasa esta empresa.

Entonces, yo creo... Lo dejaba para el final, precisamente, porque -por qué no decirlo- yo tengo mis dudas si realmente iba a ser más efectivo que en estos momentos yo hiciera decaer voluntariamente la Proposición No de Ley, para encontrar esa formulación común o conjunta. Pero llego a la conclusión de que ya hemos tenido esa oportunidad. Y a otra conclusión más: el que se someta a votación esta Proposición No de Ley no condiciona en absoluto ni impide la posibilidad de sentarnos a una mesa y estudiarlo; y, desde luego, yo voy a estar, como quedará al menos patente, en la disposición de poder analizar y de poder estudiar esto en profundidad.

Por tanto -y lo digo con el rigor de las palabras a las que hacía alusión anteriormente el Portavoz del Grupo Popular-, de verdad, si va a ser en poco en lo que se va a poder modificar; de verdad, si no hay un compromiso por parte de la Junta en, a lo mejor, adquirir un paquete puente de acciones de cara a permitir el que pueda asumirse con posterioridad por parte de alguna empresa, por parte de alguna entidad financiera y actuar como ya se ha actuado en otras circunstancias, que ya se han mencionado aquí recientemente y con anterioridad, e incluso con subvenciones a fondo perdido, yo me temo que, entre el planteamiento que ha hecho el Partido Popular -lo siento- y el planteamiento que ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista, estamos condenando de antemano un proyecto que hasta ahora yo entendí que era perfectamente viable, que era posible, que era estratégico y que daba una rentabilidad económica y social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Por consiguiente, nos mantenemos en los términos en que viene la Proposición No de Ley, a expensas de otras tareas que podamos hacer posteriormente.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Herreros. Se somete a vota-

ción la Proposición No de Ley, relativa... Perdón. El señor Consejero pide y tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Simplemente, Señorías, creo que para aclarar y matizar algunas de las cosas que se han dicho aquí, sí quisiera dejar constancia de varias cuestiones.

En primer lugar, el Portavoz de Izquierda Unida ha hecho una Proposición que yo creo que es muy voluntarista y, sobre todo, para que permita la fijación de posición por parte de los grupos políticos con representación y también del Gobierno respecto al problema de NICAS. No entro tanto en el contenido, sino en lo que representa para buscar fórmulas que puedan sacar adelante esta empresa. Evidentemente, la petición de un aval, o que se formalice ese aval, tiene que venir, evidentemente, previa petición por parte de la empresa, porque, si la empresa no lo pide, podemos aquí aprobar, pues, lo que se nos ocurra, pero, evidentemente, siempre tiene que estar ligado a esa petición.

En segundo lugar, también tengo que decir que nosotros hemos recibido ese plan de viabilidad que han elaborado los trabajadores, y se nos hizo, pues, patente la premura para que nos pronunciásemos respecto a él. Y nosotros, en principio, lo que hemos hecho ha sido una valoración positiva del mismo; no hemos tampoco tenido tiempo, aunque el Portavoz Socialista, pues, también ha hecho alusión a ello, de entrar en profundidad. Aparte de eso... aparte de ello que, como todo plan de viabilidad, pues, bueno, pues, es un plan de viabilidad, pero se pueden hacer muchos planes de viabilidad. Pero hemos entendido que es una aportación positiva y todo depende de las hipótesis bajo las cuales se ha construido ese plan de viabilidad.

Pero yo sí quiero entrar en un tema más de fondo, y es el tema del liderazgo. Nosotros -y el Portavoz Socialista lo ha obviado- asistimos a las reuniones en el Ministerio de Industria, que es allí donde se están tratando estos temas, y asistimos representados por altos cargos de la Consejería. Por lo tanto, creo que no estamos haciendo ninguna dejación y estamos jugando nuestro papel institucional. Y las decisiones del sector de fertilizantes no se toman por parte de las Comunidades Autónomas, sino por parte de la Administración Central del Estado, en el Ministerio de Industria. Tampoco es cierto que tengamos todas las competencias en materia de política industrial, porque, además, si las tuviéramos todas, evidentemente, el Ministerio de Industria sobraría; pero no es así. Por lo tanto, tampoco se nos puede achacar el que tengamos nosotros que resolver el problema del sector de fertilizantes en España.

Pero, aún así, en este contexto, yo tengo que hacer expreso el apoyo de la Junta de Castilla y León a cualquier fórmula que garantice el futuro de NICAS, y matizo "que garantice el futuro", porque, claro, evidentemente, el man-

tener una empresa sin más, que no tenga ese futuro garantizado, creo que estaríamos en un ejercicio de voluntarismo.

Y, en ese sentido, creo que las propuestas que ha hecho el Portavoz del Grupo Popular son unas propuestas que se pueden matizar, que se pueden estudiar, pero tienen una secuencia lógica; o sea que yo no las descalificaría sin más, como aquí se ha dicho por parte del Portavoz Socialista, sino que trabajaría sobre ellas en orden a buscar, como digo, ese socio industrial.

El Portavoz Socialista no sé si ha buscado protagonismo en esas actividades que ha mantenido y que parece ser que ha fracasado. Pero yo le puedo decir que todas esas idas y venidas a Madrid, pues, que no hace falta que vaya tanto a Madrid, porque el Delegado del Gobierno está aquí al lado y es el Gobierno. Y, si quiere hablar con el Gobierno, no hace falta que vaya a hablar con el Secretario de Estado, porque el Delegado de Gobierno es su representante. Usted no sé si... qué opinaría si un Director... o cualquier funcionario, o cualquier representante del Partido Popular en una provincia nuestra viniera con el Delegado Territorial a hablar con el Director General mío de Tributos. Es que no veo, no veo ese juego, francamente. Es el Gobierno. Y eso es así. El resto es, simplemente, creo que operaciones de imagen.

Y, por otro lado, también tengo que decirle que nosotros lideraremos cualquier solución que garantice ese futuro, pero que no hemos aireado nuestras gestiones, que las estamos haciendo; eso no le quepa la menor duda que las estamos haciendo, y espero que encontremos ese socio. Pero vuelvo a insistir que ha hecho usted una disección bastante exacta de los problemas de la empresa y que, bueno, compartimos en su mayoría, y que el problema es difícil. Pero vuelvo a insistir que el apoyo de la Junta está demostrado en todas las reuniones a las que hemos asistido. Y, como digo, donde tenemos que estar sentados es en el Ministerio de Industria, y estamos, y allí es donde se dirime ese futuro. Y que cada cual tiene que aceptar su cuota de responsabilidad.

Nada más. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Proposición No de Ley que acaba de ser debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y cinco. Votos a favor, cuatro. En contra, cuarenta y dos. Abstenciones, veintinueve. Queda rechazada la Proposición No de Ley, relativa a la empresa Nitratos de Castilla.

Señor Secretario, le ruego dé lectura al quinto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Quinto punto del Orden del Día: "Proposi-

ción No de Ley presentada por el Procurador don Fernando Zamácola Garrido, instando del Gobierno de la Nación la derogación de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Zamácola, como Procurador proponente, tiene la palabra.

EL SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO: Señor Presidente. Señorías. La Comunidad Económica Europea, en diferentes disposiciones, establece regímenes de apoyo a los productores de determinados cultivos y, en concreto, a cultivos herbáceos. En las cuales, y debido a circunstancias críticas por las que pasa la Política Agrícola Común, se contemplan una serie de ayudas, un conjunto de subvenciones y pagos compensatorios a los agricultores por dejar de sembrar dichos cultivos. Y todo ello bajo un punto de vista básico, que es el social, en donde no se dice cuánto va a durar, no se sabe nada del mañana y, por tanto, deja un poco colgada, o colgado, el futuro de estos agricultores.

No obstante, teniendo en cuenta esa tendencia seguida por la Comunidad Económica, sorprende, o por lo menos a este Procurador así le ha sorprendido, que en el Boletín Oficial del Estado número tres, del día cuatro de enero del año noventa y tres -curiosa época: fiestas navideñas; tal vez pueda ser, tal vez no, el pasar inadvertido, recordando otras épocas-, pues, aparece una Orden del Ministerio en la que se determina determinados índices comarcales de barbecho, que luego me voy a permitir un poco insistir en ellos, en este nuevo módulo, o ratio, índice comarcal, y que va dirigido a la totalidad de cultivos de herbáceos en secano. Concretamente para aquellas que han sido definidas previamente en un Reglamento comunitario. O sea, que, para centrar la cuestión, en esa fecha, repito, Navidades, aparece un Boletín Oficial, una Orden que se apoya en un Reglamento de la Comunidad que obliga a toda Europa, a los doce países, del mes de junio, en donde dice que tendrán ayuda aquellos cultivos... aquellos países y cultivos que no pasen de determinadas superficies.

Esta Orden Ministerial se fija, a mi modo de ver, unilateralmente y sin previa negociación. Y digo que se fija unilateralmente porque, cogiendo el texto de la propia Orden, hay un párrafo muy claro en el que dice: "La determinación de los índices comarcales y la presente norma, en fase de proyecto, ha sido consultada -transcribo textualmente- con las Comunidades Autónomas". Cuestión muy distinta a lo dicho por cierto Director Provincial del Ministerio de Agricultura, o sea, representante del Ministro Solbes, en donde ha indicado que el índice de barbecho había sido determinado con la aquiescencia. Empecemos a diferenciar y a no decir cosas que no son ciertas. Repito, se fijan unilateralmente y sin previa negociación. Luego, además, podré mostrar a ustedes, Señorías, actas de determinadas reuniones tenidas en la Consejería, y con todas las organizaciones agrarias, a este respecto.

Yo entiendo que esta Orden Ministerial, que ha sido calificada por alguna organización agraria como una puñalada tramera al sector, y que por su fecha de publicación, concretamente, pone todavía, si cabe, más contra las cuerdas a los agricultores, y que ha conseguido, según otro medio de comunicación, que se levanten en pie de guerra —y ahí tienen ustedes la marcha verde, que sus razones tendrá, y esto habrá contribuido, en parte, desde luego—, yo creo que esa Orden Ministerial daña gravemente a todos los agricultores de España, y muy principalmente a los de Castilla y León.

Como la Cámara conoce, el Gobierno Regional ha puesto un recurso contencioso-administrativo, actuación que yo, desde luego, apruebo perfectamente, y bajo, lógicamente, los derechos que me amparan como Procurador de la Cámara, yo presento la Propuesta de Resolución conocida, escrita en el Boletín Oficial, y que paso en un momento corto a comentarles las razones de por qué entiendo que debe ser rechazada, no solamente dicha Orden, sino en lo que se basa aquella Orden, que son las... o la superficie de producción regionalizada comarcalizada.

Y quiero empezar a discutir esto por una cuestión de principios. Y al hablar de una cuestión de principios, me remito a que no existe Reglamento comunitario alguno que obligue a los miembros a que regulen la obligación de una retirada de tierras de cultivo en base a una práctica tradicional de mejora agraria y de cultivo como es el barbecho, sin pago compensatorio alguno. Luego, por lo tanto, yo, personalmente, y como Procurador, y por principio, me niego a ello. Creo que no es de recibo por esa base.

Yo me hago la pregunta: ¿por qué el Ministerio, por qué el Gobierno Socialista quiere dar una vuelta de tuerca más al agricultor? ¿Por qué se pasa más que la Comunidad Económica Europea?

¿Es lógico, es natural, es entendible que se pueda obligar así, por Decreto, casi le diría —y lo digo en plan coloquial—, obligar a los agricultores de Castilla y León a perder del orden de 8.000.000.000 a 12.000.000.000 de pesetas por esta... yo le llamaría mala a la Orden?

Pero es que cuando uno se apoya, o uno ve lo que los señores Socialistas, en este caso el Diputado Galán, ha intentado defender en el Congreso de Diputados, pues, desde luego, mueve a risa, cuando textualmente dice: "Su aplicación redundará en un aumento de los rendimientos, lo que es bueno de cara a optar a ayudas compensatorias más elevadas en próximas campañas".

Pues yo, personalmente, no lo entiendo, no lo comprendo. O se está intentando liar otra vez, como se ha hecho por el Director Provincial del MAPA en Valladolid —y creo que hablo muy claro—, mezclando barbecho blanco con barbecho subvencionado, o no tiene comprensión alguna. Claro, puede haber otra razón. ¿Es que acaso el

Gobierno de la Nación tiene algún as en la manga, algo que el resto de los que lo sufrimos no lo conocemos? Si no, no tiene lógica el tema.

Yo pienso que la Orden es, asimismo, rechazable por la oposición que tiene. Todos los que tienen algo que decir en agricultura en Castilla y León, con representación, se han opuesto por considerarla descabellada. Hasta, incluso, organizaciones agrarias muy próximas al Partido Socialista.

Me voy a permitir leer el acta que el día veintidós de diciembre del noventa y dos firman ASAJA, COAG, UPA y la Consejería, y remiten al Ministerio el total rechazo por, fundamentalmente, dos razones. Son más, son cuatro; voy a leer dos.

"Lo avanzado de las siembras en la actual campaña" —fijense ustedes, Señorías, que esto se publica, repito, en Navidades, cuatro de enero—. "No puede regularse retroactivamente una situación que ya sido consumada". Esta regulación que ahora se propone es consecuencia de un plan de regionalización que no recogió en su momento la realidad de la agricultura de Castilla y León, y, consecuentemente, también fue rechazado. Entre otras cosas, por una razón muy sencilla, y que ustedes entenderán: porque no se consideró la superficie cultivable de una explotación, sino la superficie cultivada, y ahora nos están enseñando que el barbecho no es una práctica agrícola, parece ser.

Entiendo yo también que esta Orden va contra Ley. Una Ley... una Orden de tipo retroactivo, según nuestro... o la norma del derecho español, se indica que ninguna normativa penalizadora puede aplicarse a actos anteriores a su publicación. Más tarde lo diré, pero en esos momentos, Señorías, y debido a las condiciones climatológicas habidas en el otoño, y en informes oficiales de la Consejería de Agricultura y Ganadería, se había sembrado el noventa por ciento del cereal. No hablo de otoño: de todo el cereal de la campaña. El cuatro de enero, que sale en el Boletín, fijese usted el tiempo que da a ese 10% que queda para reaccionar.

Y termino esta intervención, en donde también entiendo que debe de rechazar esta Orden por el propio concepto de la palabra "barbecho".

El Ministerio, Señorías, no lo tiene claro, o no quiere tener claro qué es el barbecho. Y lo voy a decir muy claro. Hace unos días, al poco tiempo de publicarse, hubo un programa de radio muy popular en donde asistió el Director General de turno del Ministerio, y textualmente dijo que el barbecho blanco —fijese si están enterados— puede llevar una veza encima para su aprovechamiento. Claro, curiosamente, ante eso, la Consejería reacciona rápidamente, escribe al Ministerio pidiendo este tema que se lo aclare, al Secretario... al Director General, concretamente; reitera —porque no le contestan—, y al final el Subdirector General de Cereales y Leguminosas contesta:

"En relación a tu FAX del diez del presente, en el que reiteras tu pregunta al día de ayer, he de informarte que en las tierras que han de mantenerse como barbecho blanco, para el cumplimiento de la Orden de la veintinueve de diciembre" -la que estamos hablando-, dice: "no puede sembrarse nada, ningún cultivo, por ser esto incompatible con el concepto y práctica común del barbecho blanco".

Bueno, pues, lo primero que hay que decir, señores, es que el Ministerio se entere de por dónde....., y se pongan un poco de acuerdo.

Y yo hago una pregunta, ya para terminar, aquí. Es si acaso el barbecho de hace treinta años, cuando se labraba con mulas y con bueyes, es el mismo de ahora.

¿Es que no vale que también, en otra acta remitida por los agricultores, se les diga en el tercer punto -ese que antes me callé y les dije que no les iba a leer todos-, en donde marcan los índices de barbecho que se contemplan, no pueden admitirse, ya que se trata de datos de otra época, corresponden a situaciones anteriores y no reflejan en absoluto la realidad actual de Castilla y León?

Mientras sigamos con una seriedad, con una apoyatura como la que hasta ahora ha mostrado esta Orden, yo creo que poco vamos a poder hacer.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra?

Por el Grupo Socialista, señor Quevedo tiene la palabra.

EL SEÑOR QUEVEDO ROJO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Para consumir un turno en contra a la Proposición No de Ley presentada por el señor Zamácola, y lo digo turno en contra en base a la forma en que está presentada la Proposición No de Ley.

Una Proposición No de Ley que pretende, pretende, lo digo con todas las letras, que los agricultores de Castilla y León sufran una merma en sus ayudas por hectárea en el futuro, empezando, quizás, por esta campaña.

En ningún momento en la Orden del veintinueve de diciembre se dice que hay que dejar cultivos sembrados... hay que dejarlos de barbecho. La Orden lo que dice claramente es que: "será barbecho blanco el cultivo tradicional de barbecho de esta Comunidad". Y lo aclara luego en el artículo primero diciendo: "Todo agricultor..." lo leo como queda. "Los productores de cultivos herbáceos en secano que pretendan en su momento solicitar pagos compensatorios para la campaña deberán dejar de barbecho blanco una superficie acorde con las prácticas tradicionales en la comarca en que radique su explotación".

Si los datos estadísticos de esta Comunidad Autónoma son los que la Comunidad Autónoma da, y se dice que los tiene muy claros, yo no veo, no veo ningún problema que pueda causar esta Orden del veintinueve de diciembre a los agricultores y ganaderos. Cada agricultor, que ha confiado en que su Comunidad Autónoma maneja unos datos estadísticos concretos, va a poder sembrar su explotación como lo hacía siempre; y si hacía barbecho tradicional, este año, una vez más, lo habrá hecho. So pena -y vuelvo a lo de la Proposición No de Ley- que se pretenda, como digo, a los agricultores pequeños, medianos, y a los que realmente son agricultores, sufran una merma en sus compensaciones a la producción porque alguien intenta aprovecharse aumentando explotaciones abandonadas desde hace muchos años, e intentar cobrar unas ayudas que no les corresponden.

Me choca también la Proposición No de Ley, y de aquí el voto del Grupo Socialista, porque, en lo que el señor Zamácola ha citado del recurso de la Junta de Castilla y León, en ningún momento he visto yo que el recurso vaya a que se retire la Orden. Va a una cosa... bueno, puede tener sus razones, que es a la retroactividad de la Orden, cosa que a mí me parece que no tiene razón de ser, porque si los datos estadísticos que da la Comunidad Autónoma de Castilla y León son reales significará que el agricultor que hace barbecho tradicionalmente lo ha dejado, y no tendrá absolutamente ningún problema. Y el recurso de la Junta de Castilla y León va contra retroactividad de la Orden, no contra la Orden como tal, y en los documentos que la Junta está manejando en estos momentos ya se refleja claramente cómo deben realizarse los cultivos y, como esta mañana contestaba el señor Consejero, los trabajos que la Consejería de Castilla y León ha ido realizando para que los agricultores y ganaderos de esta Comunidad Autónoma puedan solicitar las ayudas que les corresponden debidamente.

Se dice en la Proposición No de Ley, y lo decía el señor Zamácola, que esto ha sido una Orden unilateral del Ministerio de Agricultura y no se ha consultado con nadie. Hombre, eso sabe usted que no es verdad y, además, lo ha reconocido cuando ha dicho... "bueno, había consultas, pero no de decisión, como alguien ha dicho, de las... de las Comunidades Autónomas participando en aceptar íntegramente la Orden".

Las consultas llevan mucho tiempo, y quizás, en esto todos podríamos culpar al Ministerio, a las Comunidades Autónomas, de quizás por qué en ciertos momentos se ha tenido en... no muy a la luz el que esto se iba a publicar; pero el conocimiento de ello lo tenían las Comunidades Autónomas desde el tiempo que llevan negociando y presentando sus datos estadísticos, para sacar a la luz algo que está muy claro, y es que el barbecho tradicional -y lo decía antes- va a continuar como tal. Y, que yo sepa, o quizás... quizás yo... yo estoy equivocado, en este país, que yo sepa, jamás el barbecho tradicional ha recibido ninguna ayuda. Lo que no entiendo es cómo ahora se pretende dar

una ayuda al barbecho; ¿cuándo ha existido ayuda al barbecho tradicional aquí?

Bien. Decía también el señor Zamácola que, después de muchas consultas, porque se había publicado que no se podía el barbecho blanco semillar... y, es más, le han contestado que no se puede. Usted sabe que el semillado tradicional en cultivos de barbecho se puede seguir manteniendo, no hay nadie que lo pueda negar. Lo que sí que es verdad, y eso volvería a ser un engaño manifiesto que repercutiría en todos los agricultores, es que, si es barbecho tradicional, únicamente no se va a semillar, pero en las zonas de tradicional barbecho semillado se puede seguir haciendo sin ningún problema. Sin ningún problema.

No, pretender, como he dicho, y quizás por la experiencia que este Procurador tiene de zonas concretas de su provincia y de otras, que se están viendo -y lo he dicho al principio- roturar extensiones que nunca han estado de cultivo. La pretensión igual es mejorar el paisaje; lo que pasa que habrá que comprobar de cerca, y espero que la Junta de Castilla y León, que así me lo comentaba el Consejero el esfuerzo que van a hacer, esta mañana, tenga un control exhaustivo de esas explotaciones que han estado abandonadas y ahora pretenden aprovecharse de ayudas subvencionadas que les deben corresponder a los agricultores y ganaderos.

Quiero comentar -me permite, señor Presidente, para terminar- que la Comunidad de Castilla y León, creo que... como las demás Comunidades Autónomas, no tiene ningún problema en desarrollar esta Orden. Y creo que no va a tener problema... la prueba es que la ha aceptado implícitamente al no recurrirla; por lo tanto, está de acuerdo con ella. La va a poder desarrollar perfectamente, porque con los datos estadísticos que maneja, con el conocimiento que tiene del territorio para que en zonas concretas de algunas comarcas administrativas que no puedan coincidir con el baremo o el índice de barbecho que se fija en una comarca concreta, la Comunidad Autónoma tiene capacidad y competencias suficientes para considerar una comarca, la estructura física de esa comarca o un adyacente que sean similares, y no considerar a las comarcas como entes administrativos, que podrían causar problemas.

Hay comarcas donde, estando próximas unas de otras y el índice varía; hay pueblos, incluso varios núcleos que tienen un índice de cultivo distinto al que tienen núcleos más próximos en la misma comarca, y eso, lógicamente, puede, la Junta de Castilla y León, que es quien va a llevar la gestión y va a efectuar los pagos, resolverlo sin ningún problema.

Yo no creo que el barbecho blanco vaya a causar ningún problema a los agricultores y ganaderos de Castilla y León, si, como espero, se realiza un control administrativo real.

Quizás, quizás esta Proposición No de Ley vaya por la preocupación que tienen algunos señores que, sin ser agri-

cultores, quieren intentar aprovecharse de las ayudas que deben llegar a los verdaderos representantes del mundo rural; y llamo representantes a los señores que viven de la agricultura, a todos agricultores y ganaderos. Gracias Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para turno de réplica, señor Zamácola.

EL SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO: Señor Presidente. Deseando precisar un poco lo que he dicho antes, ya que dice que no se me ha entendido, voy a comenzar diciendo que estoy de acuerdo con lo que dice el señor Quevedo, cuando, claro, la propuesta, la presencia, la defensa a ellos, claramente lo ha dicho que es un poco en cuanto a la forma, porque en el fondo es indefendible. Evidentemente, no puede decir lo contrario.

Cuando ha citado a continuación el artículo 1, cuando dice que se indica la superficie acorde con los IB (los índices de barbecho), no nos eche la culpa a la Junta de Castilla y León de que hemos dado esos IB. Nosotros, cuando se propusieron las zonas de producción, cuando luego se propuso los posibles índices de barbecho, se recurrió por la Junta... perdón, se puso un escrito de rechazo total de las Organizaciones Agrarias -que lo he dicho muy claro- y la Junta, y no nos hicieron ni torta de caso -por no decir otro calificativo que sería, digamos, más de a pie entre nosotros-. Pero, ni torta de caso. Y está ahí y le leído a usted un acta.

Usted comenta también, o ha dado a entender que resulta que esto, realmente, es para aquellos agricultores que realmente trabajen la tierra. Ha dado a entender agricultores pequeños. Pues, mire usted, más adelante se lo daré en otras razones: el 85,5 de las explotaciones de Castilla y León, señor Quevedo, son menores de treinta y seis hectáreas, y usted sabe que ése es el límite de las noventa y dos toneladas por las cuales estarían exentos de barbecho pagado. Luego se lo voy a explicar, para que el resto de Sus Señorías lo entiendan bien; usted, como agricultor, me está entendiendo perfectamente.

Y, fíjese usted la sensibilidad del Partido Socialista, del Gobierno Nacional, que se olvida de eso alegremente. Y dice: "para todos pan". Fíjese la sensibilidad que tiene.

Ha citado usted una cosa que no me ha debido de entender. Yo he dicho que mi... que el Gobierno de la Región ha puesto un recurso contencioso-administrativo; yo no he dicho cómo es el recurso o lo que dice. Usted ha dicho, a mi modo de ver, una inexactitud, porque dice que no quite... que no pide ese recurso que se quite la Orden. Mire usted, tengo aquí la fotocopia. Otrosí digo: "que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley de jurisdicción contenciosa-administrativa, por esta representación se pide la suspensión de la Orden impugnada". Ahora sí que se lo estoy leyendo. Ahora sí que lo puede usted saber.

Y lo que también quiero dejar muy claro es que, cuando el Director General de turno se pegó el... digamos "el resbalón", concretamente en la cadena con don César Lumbreras, se hablaba del barbecho blanco. No sé si usted lo oyó, pero lo oímos muchos. Y tan fue así, que, ante la duda que suscitó, el señor Consejero escribió a Madrid reiteradamente por FAX, diciendo: "oiga, que hemos oído una burrada, ¿qué me dice usted?". Y, a continuación, tuvo que venir el subdirector, señor don Andrés León, muy amigo y compañero mío, diciendo: "señores, esto es falso".

Pues, pónganse ustedes de acuerdo primero, señor Director y señor Subdirector, no líen encima a los agricultores más de lo que están liando. Y no me anden con medias berenjenas, como tiene el señor Solbes continuamente. Digan las cosas claras y con tiempo.

Eso simplemente es para precisarle lo que usted no me había querido entender en la primera. Y le voy a rematar todavía más. No mezcle aquí a toda la Cámara, que mucha gente no domina lo que es el barbecho subvencionado, el barbecho blanco, el barbecho semillado. Mire usted, si hace tiempo se hubiera escuchado al Partido Popular, que pidió que, por favor, las leguminosas, que muchas van en el tradicional barbecho semillado, se hubieran encajado con una organización común de mercado, no habríamos tenido problema de barbecho blanco, señores, porque entonces los agricultores hubieran ido al barbecho semillado todos.

Si es que yo creo que ésta es una prueba más de lo que va engarzando... de la anormal, de la dificultad y del bochornoso firma del Tratado nuestro a la Adhesión. Es una cadenita más y que nos van apretando más. Nada más, Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Zamácola. Gracias, señor Zamácola. Para dúplica, señor Quevedo, tiene la palabra.

EL SEÑOR QUEVEDO ROJO: Señor Presidente, no creí que le había puesto tan nervioso al señor Zamácola; yo, de verdad, no he intentado eso en ningún momento. Estoy suficientemente tranquilo para hacerlo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Ruego silencio.

EL SEÑOR QUEVEDO ROJO: Mire, usted dice, la Junta... y ha empezado así lo primero que hizo, reuniéndose con las OPAS, fue rechazar el documento el día veintidós de diciembre. Señor Zamácola, usted sabe de sobra las reuniones que el señor Oscar Reguera había tenido en Madrid con tres y cuatro meses de antelación, y la víspera de esa reunión en Madrid, después del anterior haber quedado cerrado cuando se reunieron los Consejeros para ver el documento, el señor Oscar Reguera, siguiendo un sistema que implantó y espero que no lo repita el señor Consejero, se levantó diciendo: "yo no estoy de

acuerdo". Todas esas fueron sus razones. Razones que fueron censuradas por todos los Consejeros que estaban allí. Todos. Perdón, por todos los Directores Generales o representantes de las Consejerías que estaban en esa reunión en el Ministerio. Por todos, no sólo los del Grupo Socialista.

Yo lamento que el señor Oscar Reguera se levantara ese día, porque, a lo mejor, se pudiera haber, entre todos, aclarado qué es en lo que estaba en contra, porque no lo dijo allí y no creo que lo haya dicho después.

Usted dice: es que todos estos problemas vienen desde que nosotros, el Partido Popular intentamos que se creara una OCM de leguminosas y pudimos.... ¡Hombre, por favor, señor Zamácola, que usted conoce de sobra cómo se establecen las OCMs, y no las hace ningún Gobierno ni tienen nada que ver con el Tratado de Adhesión! Olvidémonos del Tratado de Adhesión, que es el único recurso que nos queda cuando no se quiere entender cómo es la política agraria común y lo que se resuelve en Bruselas!

Usted dice: si se hubiera creado un OCM... Señor mío, que para hacer una OCM tienen que estar de acuerdo todos los Gobiernos de la Comunidad Económica Europea. Y, por desgracia se lo digo porque se ha pedido la OCM-, por desgracia hay pocos Gobiernos Socialistas; son de derechas y entonces no sale adelante, mire usted. Quizás en el Parlamento Europeo su Grupo hubiera podido forzar para que los Gobiernos de derechas apoyaran una OCM de leguminosas. Quizás la petición del Gobierno Socialista, apoyando la petición y se lo reconozco del Grupo Popular, hubiera estado aprobada.

Fíjese usted lo que es. Pero, quizás tengamos que realmente, plantearnos cada uno la situación de lo que es la realidad de la política agraria común.

Y no me diga usted que no ha habido sensibilidad del Gobierno respecto a los pequeños y medianos agricultores que no saben que ahora tienen que dejar barbecho. Pero, señor mío, se lo repito lo de antes, se lo vuelvo a repetir. Jamás en este país, ni en ninguno, se ha subvencionado el barbecho. El barbecho es un cultivo tradicional. Y repito lo que dije antes: que la Comunidad de Castilla y León, la Consejería de Agricultura y Ganadería tiene capacidad suficiente para a cada agricultor, porque lo conoce, decirle: "tú tienes que dejar tres hectáreas, que son las que dejas siempre, o ninguna, porque no las has dejado". Y no obliga a nada más la Orden. Es decir, si nuestra estadística es mejor que la que tiene el Gobierno Central; si es fácil resolverlo, yo no veo dónde está el problema de esta Orden. No lo veo por dónde está.

Y vuelvo a repetirle lo mismo: yo no he visto por ningún lado, en el recurso de la Junta, que se haya pedido la retirada de esta Orden; se pide la suspensión por efecto retroactivo de la misma, no la retirada. Es decir, aquí hay, o un mal entendimiento entre el Grupo Popular y la Consejería, o algo está fallando, porque la Consejería en

ningún momento ha pedido que desaparezca esta Orden. Y creo que no lo va a pedir. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Quevedo. Para la fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios no intervinientes, señor San Martín, tiene la palabra.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Para fijar la posición del CDS en este animado debate, en el que el señor Zamácola todo lo ve mal en la Orden, y el Portavoz del Grupo Socialista todo lo ve bien.

Efectivamente, la Orden del veintinueve de diciembre del año noventa y dos señalaba los índices comarcales de barbecho para las tierras de cultivos herbáceos de secano, definidas por el Reglamento Comunitario 1765 del noventa y dos, que establecía un régimen de apoyo a determinados cultivos herbáceos, siempre que no sobrepasasen una superficie básica regional. Como un comentario que se hizo al salir la Orden, parece ser que en esta Comunidad no suele llover, no llueve, pero ahora nos echan un jarro de agua fría.

A partir de la publicación de la Orden, aparecen críticas de todo calibre. Unos titulares: "Todos contra el barbecho blanco". "La Orden obliga a dejar sin cultivar setecientas cincuenta mil hectáreas en Castilla y León". Otro titular: "Las organizaciones agrarias amenazan con movilizaciones y la Consejería de Agricultura con recurrir la Orden ante la posible pérdida de 10.200.000.000 que sufrirán los agricultores de la Región".

El veintidós de enero, el señor Zamácola presenta la Proposición No de Ley que estamos debatiendo. En ella se afirma que los porcentajes de tierras se han fijado por el Ministerio sin previa negociación con las Comunidades Autónomas. Y, en cambio, en la Orden se lee que la determinación de los índices y la presente norma ha sido consultada con las Comunidades Autónomas.

En este sentido, el Director Provincial de Agricultura de Zamora aseguró en una rueda de prensa que la Consejería de Agricultura de la Junta no respondió a la petición de la Administración Central. El Consejero contesta que, efectivamente, no envió su propuesta sobre el índice de barbecho, al no estar de acuerdo con la Orden.

Y así se llega al veintiséis de enero, que se publica la Resolución de veintiuno de enero de la Secretaría General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se deja a las Comunidades Autónomas la capacidad de resolver los expedientes de ampliación de barbecho que se presenten. Y en su artículo segundo se expresa que las Comunidades Autónomas podrán establecer los criterios singulares objetivos o la documentación justificativa de las solicitudes que no cumplan el índice fijado.

Bien. Pues, esta Proposición No de Ley pide la derogación de esa Orden, de la Orden del veintinueve de di-

ciembre; pero el veintiséis de enero se pasa la responsabilidad a la Junta, por lo menos para dictaminar y para fijar los documentos a presentar. La Proposición No de Ley pide la derogación de la Orden, pero el Secretario General de Agricultura está recorriendo ya los pueblos, acudiendo a la llamada de los Comités Comarcales del PP, explicando dicha Orden.

Se pide la derogación de la Orden y la rectificación de la superficie básica, pero el Consejero exige ya los impresos de solicitudes e informa que la Consejería ha elaborado una publicación informática para resolverlo. La Resolución del veintiuno de enero traspasa la responsabilidad a la Junta, y la Consejería también se queja, y también la rechaza. El ex-Director General de Agricultura y Ganadería pide instrucciones claras sobre este tema.

La presente Proposición No de Ley pide la derogación de la Orden y rectificación de la superficie básica regional. Y hace unos días se anuncia que los impresos para la tramitación ya se pueden retirar de las Agencias de Extensión Agraria. Y creo que la Consejería también está pidiendo funcionarios a la Administración Central. Es curioso que los impresos, ahora, en algunas agencias ya no existan, y, en cambio, sobren en algunas entidades bancarias.

Bien. Concretando la postura del CDS: pues, creemos que mal por el Ministerio, que publique una Orden cuando ya está sembrado el cereal de primavera; no sé si habrá que arrancarlo o es que se persigue que se reduzcan la oleaginosas. Regiones como Andalucía y Cataluña salen mejor paradas; hay otras, del norte, en que no se contempla esta práctica "digamos" de reducción. En nuestra misma Comunidad, en una misma comarca natural como Tierra de Campos, el índice de barbecho, por ejemplo: para Palencia, el 10%; para Valladolid, el 20%; en Zamora, el 70%. Aplicando la equivalencia, para la misma comarca, en Palencia queda el 0%, en Valladolid el 9% y en Zamora el 37,5%. Eso respecto a la Administración Central, respecto a la Orden.

Respecto a la Junta, el Consejero se queja de que no se que se ha contado con la Junta, pero después le dice que no le envió la propuesta; luego sí que se la habían pedido.

Ahora se pide la derogación o rectificación. Pero el Secretario General repito que está recorriendo, a explicar la Orden, los pueblos, a la llamada de los Comités del PP.

El señor Zamácola se queja de que el Ministerio actúa unilateralmente; pero, cuando éste pasa la responsabilidad a la Comunidad Autónoma, en parte, de la decisión, el Director General también protesta.

Nos gustaría saber qué criterios va a adoptar la Junta en aplicación de la última Orden, de la del veintiséis de enero.

La presente Proposición No de Ley pide que se rectifique la superficie básica regional asignada. Se rectifique,

suponemos... No sabemos si será aumentar o disminuir. Porque si la superficie total nacional no puede variar, y en Castilla y León queremos aumentar la superficie subvencionada, ¿me puede decir, señor Zamácola, de qué Comunidad lo sacamos? ¿Y quién negocia? ¿Es el Ministerio con las Comunidades Autónomas o las Comunidades Autónomas entre sí?

Al CDS claro que le gustaría aumentar la superficie subvencionable de esta Comunidad, y hasta que se incluyan los montes y la superficie del plan quinquenal. Reconocemos que nuestros agricultores necesitan esa ayuda. Pero, ¿cómo se resuelve ese tema? ¿Devolviendo la pelota al Ministerio y del Ministerio a la Comunidad Europea?

El señor Zamácola nos ha dicho que no se tiene en cuenta a los pequeños agricultores. En eso estamos totalmente de acuerdo. Efectivamente, la Orden podía o debía haber contemplado a los pequeños agricultores, que podían estar exentos, o establecer unos porcentajes crecientes de una superficie mínima exenta. En este sentido, también solicitamos, o a ver si la Junta se aplica en este tema y modifica su política de subvenciones y tiene en cuenta a los pequeños agricultores, estableciendo, también, unos baremos diferentes para esas subvenciones que la Junta saca.

Bien. Pues, a pesar -digamos- de estas contradicciones mencionadas, del escepticismo con que contemplamos el texto de la Propuesta de Resolución, cumpliendo la política del CDS de apoyar toda la medida que suponga una... de alguna manera, favorezca a los agricultores de nuestra Comunidad, proceda de quien proceda, el CDS votará a favor.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor San Martín. Por el Procurador proponente, tiene la palabra el señor Zamácola.

EL SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO: Gracias, señor Presidente. Lo primero que quiero decir es que, señor Quevedo, no me pone nervioso; yo soy pasional, me conoce usted hace muchos años, y seguiré siendo pasional toda mi vida. Eso va en caracteres. Tal vez, a lo mejor, muchas veces, con la pasión lo que haga es perder muchos puntos. Pero, en fin. En estos casos, y en el tema de agricultura, a mí, personalmente, me llega muy hondo y me sale el aspecto pasional.

En esta actuación, ya definitiva, yo sí quería decir que, si no tenemos más remedio que estar bajo el amparo de este UCASE, que viene siendo frecuente -por otro lado- en el Gobierno socialista de la Región y, en lo que a mí me respecta, en agricultura, yo entiendo que esta Orden debe de ser rechazada, por varios motivos, que voy a tratar de exponer con un poquito más de detalle, y que darán contestación al señor Portavoz del CDS.

Una de las razones es por los agravios comparativos que produce; y el señor Procurador del CDS ha sacado

algunos. Yo creo que es un tratamiento grave y discriminatorio entre nuestros agricultores, de España, y entre los de España y de los de otras naciones.

Entre los españoles... -y me voy al Boletín Oficial donde sale la Orden-. Voy a poner un ejemplo de Tierra de Campos: resulta que en Palencia, Comarca de Campos, el índice de barbecho es diez; en Valladolid, Tierra de Campos, el índice de barbecho es veinte; en Zamora; en Tierra de Campos Pan, el índice es setenta. Por favor, que me demuestren -y creo que un poquito de ese tema sé, simplemente como carrera, como profesión-, que me digan la razón, si es esto justo o no. Yo creo que es de muy difícil explicación.

Y el segundo punto, el agravio entre españoles y extranjeros, es -como he dicho al principio- que no existe regulación similar en Europa; y hay países mediterráneos en la CEE, y no hay regulación similar.

La Orden debe ser rechazada por restrictiva y antisocial. Y ahí me voy a lo que decía el Procurador del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, con más detalles y más precisión. Es más restrictiva que la CEE. No apretemos más que ellos; ya nos vendrán los palos por encima, por desgracia; pero no apretemos más.

La CEE matiza y dice que aquellos agricultores o aquellas explotaciones que tengan una producción superior a noventa y dos toneladas tendrán que hacer un barbecho del 15%, pero que se lo pagan, ¿eh? "Usted retira, pero se lo pago". Y excluye, quedan exentos los pequeños agricultores. Esto, en términos de superficie, Señorías, son treinta y seis hectáreas. Bueno, pues, si cogemos, de las doscientas setenta y nueve mil -en grandes números- explotaciones que hay en Castilla y León, casi doscientas treinta y nueve mil, el 85,5%, señor Portavoz del CDS, el 85,5% están con una superficie inferior a treinta y seis hectáreas. O sea, quiere decir que, en buena lógica, y siguiendo la técnica de la CEE, deberíamos haber dejado excluido de este barbecho de este tipo, e incluirlo en el subvencionado, a doscientas treinta y ocho mil trescientas noventa y una explotaciones.

Pero me voy más: la explotación media en Castilla y León es de treinta y una coma ochenta y ocho hectáreas. O sea, si vamos a medias, barremos. Y todavía más: si me voy a la superficie agraria útil, que es de la que hay que hablar, incluida barbecho, de la que hay que hablar, señores, nos ponemos en diecinueve coma catorce hectáreas de media. Fíjese usted si es restrictivo y antisocial, fíjese usted o busque usted dónde está esa sensibilidad de su partido en el Gobierno de la Nación.

La Orden debe ser rechazada por tardía. Como es frecuente en los últimos diez años, el MAPA llega tarde y mal; y antes se ha puesto de manifiesto, en una pregunta oral, donde resulta que nos han dado cerca de veinte días para resolver ciento ochenta mil expedientes. Y, encima, hay Procuradores que se preguntan que hay ahora más

impresos en las Cajas de Ahorro que en las agencias. ¡Si es que no se puede dar abasto! Es que, con ocho días, que quieran resolver ciento ochenta mil expedientes... Señores míos, díganles a sus colegas del Ministerio de Agricultura que lo hagan más despacito, que lo organicen un poco mejor.

¿Usted cree que es lógico que esta Orden se publique, casi, casi, el día de los Inocentes -perdón-... salga, casi, casi, el día de los Inocentes? Y recuerdo aquí a algún otro Procurador -que es la segunda vez que actúo en esta Tribuna- que justamente, otra vez, el día de los Inocentes del año pasado, sobre tarifas eléctricas, también se discutió. Y, miren por dónde, nos hizo caso el Gobierno de la Nación, miren por dónde. Pues, a ver si tenemos suerte con ésta también.

Quiero a usted decirle que esta Orden se publica el cuatro de enero, cuatro de enero. Se pone uno a pensar y dice: el cuatro de enero dan esta vuelta de torniquete a una regulación del Mercado Común, en donde dice que habrá ayudas para determinar superficies: seis meses de diferencia. Pero justamente donde se dice qué superficies, cuatro meses de diferencia. La pregunta -y si me dan un poquito de agua iré más rápido-, la pregunta es: ¿qué se busca aquí? ¿Por qué esta tardanza? No sé si hay que pensar mal, no sé si obliga a algo, si habrá alguna razón. Porque, lógicamente, lo que sí hay que saber es que esa Orden es tardía, porque -y usted, agricultor, lo sabe- la alternativa más apropiada para todas y cada una de las explotaciones agrarias estaba fijada. Porque -como he dicho antes- más del 90% de la siembra de cereal estaban hechas; porque el otro porcentaje de parcelas había recibido tratamiento propio de la época: el abonado de fondo, la incorporación, la compra de la semilla. Las semillas para el 10% de cereal que faltaban de sembrar, seleccionadas y tratadas, estaba en posesión de los agricultores, sin posibilidad de otro uso alternativo para las mismas.

Y, sobre todo, una cosa al final que salta. Dice: todas las tierras no sembradas, abonadas o no, según su destino, resulta que los agricultores son tan tontos que las han labrado como si las fueran a sembrar. ¿Para dejarlas como barbecho? ¡Hombre!, parece que es una incoherencia. Y usted sabe igual que yo que un señor montado en su tractor y trabajando el día cinco de enero, el día antes de Reyes, no se entera del Boletín el cuatro o uno de enero, a lo que le obligan. Y no puede dar marcha atrás. A no ser que haya otra marcha atrás, a no ser que haya otra.

Yo quiero dar a entender a la Cámara, en estos temas, que no me cifo a cuestiones técnicas, exclusivamente. No. El tema tiene mucho más eco, tiene más profundidad. Lo que realmente aquí hay que considerar es que mueve a una inquietud social y familiar grande y fuerte; mucho más... o, por decirlo así, un poco la gota que colma el vaso de como estamos ahora mismo en el campo.

Y, claro, en este razonamiento, me lleva a pensar: a lo mejor resulta que la razón por la que se publica tan tarde

la Orden es porque el Ministerio quiere ahorrar dinero, hablémoslo claro y sencillo. Y lo voy a decir muy claro: si se da una superficie de dos millones de hectáreas para todos los cultivos herbáceos y, de repente, cuando ya tengo todo... toda la gente está con sus semillas funcionando, sus siembras, tengo el noventa hecho, me sacan el índice de barbecho, y me dicen: usted tiene que cumplir esto. ¿Es que lo voy a tener que cumplir con cargo a la tierra que iba a sembrar de girasol, que tiene mucha más subvención? Porque, claro, ahora el agricultor honesto lo que tendrá que hacer es echar marcha atrás en las tierras suyas de girasol. Y, fíjese, le contesto a una cosa suya y a otra del Procurador del CDS: fíjate si... fíjese si hace daño el barbecho o no. Le voy a poner un ejemplo claro de una provincia. Zamora, secano, campaña noventa y tres-noventa y cuatro, compensación por hectárea si fuera de cereal, 8.497 pesetas. Zamora, secano, campaña noventa y tres-noventa y cuatro, compensación por hectárea de poner girasol, 40.104. Cinco veces, casi, más la diferencia. Luego, si yo soy un cultivador honesto y tengo que respetar mi índice de barbecho, tengo que echar mano de lo que debería poner de girasol con una subvención cinco veces superior. fíjese si es tardía, y si aquí hay que buscar algo más detrás de esa tardanza.

Entiendo que la Orden es incoherente, y es incoherente porque ella misma, en su preámbulo, se hace... hace unas precisiones sobre unas propuestas que hacen públicas a hoy fecha... a esta fecha me parece que no se sabe oficialmente, que no se sabe oficialmente qué superficie tenemos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, Señorías. Y al orador le ruego que vaya concluyendo.

EL SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO: No sabemos si son los dos millones y medio de hectáreas, que en su día propuso el Ministerio, o si son los tres millones setecientas mil hectáreas.

Luego yo creo que basarnos en una propuesta que no sabemos si se va a aceptar... Y no me miren sonriendo ustedes, porque hace muy poco el señor Romero cacareó para todo Castilla y León: "trigo duro para toda Castilla y León". Otro maná. Señores, se lo acaban de cargar, se lo acaban de cargar en Bruselas al señor Solbes. ¿Me lo creo o no me lo creo? Pues, si sigo la misma tónica del trigo duro, no me tengo por qué creer lo de la superficie regionalizada. Estoy en el aire.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Zamácola, le ruego concluya ya la intervención.

EL SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO: Señoría, sí. Quiero ya rematar para decir... No, es que creo que el tema, creo que el tema tiene mucha importancia, y creo que la Orden, una de las razones por las que hay que rechazarla es porque induce al engaño y a la indefensión. Fíjese si es

anacrónico el tema, que la Orden dice que permite que el agricultor yerre en el diez puntos —no en un 10%, que sería más justo—, en diez puntos, y, sin embargo, esto dice: este error supone que en Castilla y León se puede superar la superficie básica en doscientas cuarenta y cinco mil hectáreas, con la consiguiente penalización de la CEE. O sea, que, por un lado, el MAPA nos perdona, y viene la CEE y nos sacude. ¡Hombre!, esto es una tomadura de pelo. Esto es una tomadura de pelo, señor mío.

Señor Presidente. Yo entiendo que esto se interpreta como un intento claro de frenar el cultivo del girasol para impedir que muchos agricultores cobren las subvenciones dadas por la propia Comunidad Económica a este cultivo. Y es una habilidad más. La CEE ha cedido, y tendrá que ceder, ante las exigencias de Estados Unidos en el GATT. Pero España entró en la CEE para hacer lo que hiciera falta, como si era desmantelar todo el país, como se ha hecho en gran parte, y se seguirá haciendo. Es decir, que nos encontramos...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, le ruego concluya su intervención, que ha duplicado el tiempo.

EL SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO: Sí, sí. Si me dejan, Presidente. Es decir, que nos encontramos, pura y sencillamente, ante la modernización y la europeización de la agricultura, tal y como el Gobierno español la firmó en el leonino contrato de adhesión a la CEE.

Nada más. Gracias.

(Aplausos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Proposición No de Ley del señor Zamácola, que acaba de ser debatida.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y tres. A favor: cuarenta y seis. En contra: veintisiete. Ninguna abstención. Queda, por lo tanto, aprobada dicha Proposición No de Ley.

Señor Secretario, le ruego dé lectura al sexto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Sexto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestiones para garantizar el Plan de viabilidad de la empresa "VALCA, SA"**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Jiménez-Ridruejo, en nombre del Grupo proponente, tiene la palabra para presentar la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Señor Presidente. Señores Procuradores. Estamos de nuevo de-

batiendo aquí un tema relativo a una... a otra empresa castellano-leonesa con problemas financieros y productivos que la sitúan en el umbral del cese de la actividad.

Es verdad que cada empresa es un mundo, y es cierto... es, sin duda, cierto también que no se puede tratar de una forma similar a lo que realmente es dispar. Es ésta, la empresa de VALCA, una empresa con una estructura productiva sólida, tecnológicamente avanzada, con un mercado asentado y consolidado, que dispone del 15% de penetración en dicho mercado, que es una cifra relevante, y que exporta a los Estados Unidos una parte sustancial de su producción.

Es ésta una empresa cuyo valor patrimonial supera ampliamente el pasivo definido por la suspensión de pagos.

Es ésta una empresa cuya cuenta de clientes supera también ampliamente su cuenta de acreedores, y cuyos problemas financieros lo son, casi de modo exclusivo, derivados de la necesidad de recuperar y reestablecer los mercados perdidos en los Estados Unidos como consecuencia de la ruptura del compromiso con un distribuidor exclusivo; y también, por qué no decirlo, como resultado de la deuda que mantienen con las Administraciones Públicas, que son clientes privilegiados en los materiales fotográficos sanitarios.

Es ésta una empresa con un empresariado y una sociedad solventes, que han aportado hasta el presente fondos sustanciales, y que esperamos que sigan haciendo honor a esa responsabilidad aportando su contribución a la resolución del problema.

Es ésta una empresa donde los trabajadores están dispuestos a efectuar, de común acuerdo con la empresa, un reajuste de plantilla que dote de coherencia y garantice la viabilidad de la propia empresa en el futuro.

Es ésta una empresa donde los accionistas han capitalizado sus créditos con la empresa, y donde las entidades, algunas entidades financieras, están dispuestas también a capitalizar.

Es ésta una empresa que ha solicitado de la Junta ayudas razonables, basadas en un Plan de Viabilidad aceptado y razonable, que el Ministerio de Trabajo asume en integridad y que, al admitir su plan de prejubilación y jubilación, está dispuesto a aportar 632.000.000 de pesetas.

Es ésta una empresa que ha renegociado con Hacienda, y con la Seguridad Social, su deuda de 350.000.000, y que ambas instituciones aceptan transferir las partidas de una cuenta de acreedores a corto a una cuenta de acreedores a largo, limitando y reduciendo la exigibilidad de estas partidas.

Es ésta una empresa que reconstituye el Fondo de Comercio en USA, asumiendo los 600.000.000 de pesetas

derivados de la deuda de su empresa auxiliar coparticipada VALCOR, que es condición "sine qua non" para la distribución del producto en su principal mercado, que son los Estados Unidos.

Es ésta, finalmente -aunque si, tal vez, lo fuéramos a mirar en esta Cámara, tendríamos que mirarlo en primer lugar-, que da empleo a doscientos sesenta trabajadores en una comarca que no tiene otras alternativas, doscientos sesenta contratos directos y aproximadamente ochocientos... ochocientas personas directa o indirectamente afectadas por las actividades.

Es ésta una empresa que prácticamente anula el paro en esa zona, pero que, si desaparece, trasladará al paro a cifras comparables con la peor de las comarcas de nuestro país.

Es ésta una empresa que ha sido objeto de atención por estas Cortes, que, en su Sesión Plenaria del diecisiete de diciembre, por unanimidad, y previa valoración positiva del Plan de Viabilidad, aprobó la concesión de un aval subsidiario de 850.000.000 de pesetas. Pues bien, esta empresa, dada su situación de suspensión de pagos, no encuentra en el instrumento financiero que nosotros proporcionamos, que la Junta proporcionó, el apoyo suficiente y no alcanza a obtener los créditos necesarios para cubrir los 850.000.000 de pesetas, que serían imperativo que se recogieran o se obtuvieran en el sector financiero. El sector financiero de este país, tantas veces insolidario del sector industrial -porque la política industrial no solamente la hace el Ministerio de Industria, también la hace el sector financiero-, exige avales solidarios. Y esta Junta y estas Cortes no pueden aportar un aval solidario, por cuanto nuestra Ley de Hacienda lo impide excluyentemente.

Esta empresa, que, con el transcurso de los debates y de los trámites, se encuentra que tras cinco meses necesita, en lugar de los 850.000.000, 1.100.000.000 de pesetas, acude a la Junta de nuevo en solicitud de amparo.

Y nosotros queremos plantear aquí, mediante esta Proposición No de Ley, una fórmula alternativa, que al mismo tiempo sea satisfactoria para la empresa y, al mismo tiempo, para la Junta y para todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara.

Planteamos -y termino- una propuesta que, en primer lugar, responsabilice a los propietarios; que exija una contribución, otra más, contribución decidida de los accionistas, que palse, si cabe, en parte, las necesidades financieras crecientes de la sociedad. Pero que, puesto que el instrumento que hemos diseñado y aprobado no es el instrumento adecuado, complementé y diversifique los instrumentos financieros a disposición de la empresa, proporcionando o aportando alternativas que contemplen, no solamente el préstamo subsidiario, sino la aplicación de líneas de riesgo que la Junta ha utilizado en alguna ocasión, política de apoyo en las entidades financieras para conseguir complementar las líneas de crédito necesarias,

y, si fuera preciso, también -¿por qué no?- alguna subvención a fondo perdido, que en alguna otra ocasión se ha utilizado también en algún otro problema industrial o empresarial de esta región.

Nuestra Proposición No de Ley es abierta. No obliga a seleccionar ninguna de las opciones que se plantean y le abre la posibilidad a la Consejería de Economía de seleccionar, con un criterio riguroso y más próximo a sus propios intereses presupuestarios y políticos, la combinación de elementos o instrumentos financieros que más convengan.

En este sentido, esperamos que esta Proposición No de Ley socialista sea razonablemente apreciada, positivamente apreciada por el Grupo Popular. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. ¿Algún turno en contra? Señor Aguilar, en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Señor Presidente. Señorías. Realmente, después de la intervención de don Zenón Jiménez-Ridruejo, yo le tendría que decir, como él me decía a mí esta mañana: ¡vaya mañana que lleva usted! Yo digo: ¡vaya año que lleva usted, don Zenón! Realmente malo. Lo mío habrá sido una mañana, pero lo suyo es un año permanente. Y verá usted por qué, don Zenón.

Usted, cuando tratábamos el tema de NICAS, nos decía que el propio accionariado de NICAS no creía, que era una empresa en pérdidas permanentes, que, realmente, a estas empresas qué difícil era el conseguir que la Administración pudiese suplir lo que no suplía el propio empresario. Hacía usted un canto empresarial que, realmente, a mí me parecía que estaba usted en otro escaño, no en el escaño del Partido Socialista. Pero, claro, eso, ahora, es distinto. Ahora estamos en una empresa en la que, realmente, tiene un mercado magnífico, según acabo de oírle (lo ha perdido), los socios están dispuestos, o han estado dispuestos a poner dinero, pero parece ser que tienen dificultades últimamente en poner 250... le voy a decir a usted por qué, le voy a decir a usted por qué.

Pero, bueno, vamos a hacer un poco de historia. Porque, claro, realmente, cuando usted tiene que defender su propia Proposición No de Ley, hace usted un planteamiento totalmente distinto con respecto al anterior de NICAS, y creo que, en definitiva, lo que están en juego, al final, son los mismos avales, salen del mismo sitio, de la Junta de Castilla y León, y, por supuesto, con los mismos Presupuestos.

Mire usted, aquí, en estas Cortes, el mismo día que se aprobó la Proposición de Ley de VALCA se aprobó otra Proposición de Ley de Nicolás Correa -recuérdelo, don Zenón-, una con un aval, otra con otro aval. En un caso sirve; en otro caso, no. La pregunta es: ¿por qué?

Yo no voy a cargar las tintas, si son mejores unos empresarios que otros empresarios. Yo no voy a hacer

juicios de valor con respecto absolutamente a nadie; pero sí le puedo a usted decir que la Junta de Castilla y León hizo el gran esfuerzo de presentar un aval subsidiario de 850.000.000 de pesetas. Y, realmente, se presenta un segundo estudio de viabilidad pidiendo mayores garantías, mayores cantidades de aval por parte de VALCA, porque sus necesidades de Tesorería son mayores y necesitan 1.100.000.000 de pesetas, al parecer.

Y, entonces, se responde que pongan 250.000.000 de pesetas. Y hoy, sin duda, usted, como yo, habrá leído en la prensa que existe, al parecer, un acuerdo del Consejo de Administración accediendo a poner esos 250.000.000 de pesetas. Pues, ante esto, le tengo a usted que responder, simplemente, lo siguiente: la Junta de Castilla y León en cuanto cumpla la empresa el requisito que tiene establecido de poner esos 250.000.000 de pesetas, no como inversión, sí como aumento del capital, y cuando nos presenten la escritura pública impuestos, e inscrita en el registro, y que han entrado esos 250.000.000 de pesetas, yo le digo a usted, le puedo garantizar que nos vamos a volcar en que se puedan obtener los préstamos que la propia empresa, por sus propios administradores, o por sus propios ejecutivos, o por su propio Consejo de Administración, no ha conseguido, a pesar de tener nuestro aval. Lo estamos haciendo ya ante la banca pública, y esperamos que Argentaria, por supuesto, Argentaria nos conceda esos préstamos, puesto que considerará que el aval de la Junta es suficientemente bueno, dado que la empresa, según usted, es suficientemente buena; y yo aquí ahora no voy a juzgarlo, ni voy a hacer ni tan siquiera un juicio de valor sobre lo que usted ha participado en torno a esa magnífica empresa -que no discuto que lo sea-, pero que hoy por hoy no tengo el mismo concepto que usted con respecto a muchos de los aspectos que se dan en esa sociedad.

Son, además, sus socios -como usted muy bien conoce- personas de reconocida solvencia y que, cuando tengan que apuntalar la empresa, deben hacerlo, como lo habrán hecho, sin duda, o tendrán que seguir haciéndolo, si creen en su propio proyecto empresarial.

Pero, don Zenón, no podemos, de verdad, no podemos ser el muro de las lamentaciones permanente en empresas que no tengan viabilidad, o en empresas que no puedan salir adelante. Y usted lo sabe, y usted lo ha dicho en esta Cámara, y yo se lo he oído decir en numerosas Comisiones de la Comisión de... en numerosas sesiones de la Comisión de Economía.

Y usted es un hombre responsable, y, realmente, tendrá que convenir conmigo en que ni tan bueno debe de ser como usted lo ha pintado, cuando las propias entidades a las que se han dirigido ni con nuestro aval han dado el dinero que realmente les pedía.

Su Proposición No de Ley, por otra parte, trata, además, de que se den subvenciones directas de la Junta, subvenciones directas de la Junta. En qué cuantía, hasta

dónde, no lo sé, no lo sé. Y es que eso no se puede plantear así. Eso no se puede plantear así. La empresa no ha pedido ninguna subvención directa a la Junta. Usted lo sabe. Creo que no ha pedido ninguna subvención directa a la Junta. O, por lo menos, yo no tendré conocimiento; a lo mejor usted sí. No tengo conocimiento de que la haya pedido. Pero, realmente, el aval lo han obtenido; no han conseguido los préstamos. Esperemos que esos 250.000.000 de pesetas se pongan y se cumplimente ese acuerdo. Y, por supuesto, la Junta de Castilla y León va a estar interesadísima en conseguir las fuentes de financiación que precisen, concretamente ante la banca oficial, en cumplimiento de los acuerdos que así están adoptados.

Por lo demás, el canto que usted ha hecho a la empresa, yo le respeto. Usted sabrá por qué en unos casos es de una manera y en otros, cuando a usted le conviene o le apetece, es de otra. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para turno de réplica, señor Jiménez-Ridruejo, tiene la palabra.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Mire usted, señor Aguilar, yo no vengo aquí a discutir sobre cuestiones que no se han planteado. Usted estará de acuerdo o no estará de acuerdo con la valoración de la empresa. Yo, en el fondo, he cogido el balance de la empresa y he descrito algunas realidades del balance de la empresa.

Dice usted que no se ha pedido por parte de la empresa un aval subsidiario... una subvención. Pues, mire, se equivoca usted. Esta es copia de una carta que ustedes tienen, donde se les plantean, no una, sino cuatro alternativas, de las cuales tres contienen una subvención de distinta cuantía.

Por tanto, sí que ha pedido la empresa, y ésta es una diferencia con el caso de NICAS fundamental; y es que, en el caso de NICAS, el empresariado quiere cerrar, y, en el caso de VALCA, el empresariado quiere no cerrar. Y me parece que ésta es una condición tan sumamente diferencial que me parece absolutamente imperdonable que usted no sea capaz de captar esa diferencia.

O sea, la intencionalidad del empresario, el compromiso del empresario, el compromiso de la propiedad del accionariado es tan radicalmente diferente en un caso y en otro que, prácticamente, estamos hablando de dos mundos distintos.

Yo no estoy dispuesto a seguir aquí el cinismo de sus intervenciones -no de usted; de sus intervenciones-. Usted puede aquí hacer relatos de lo que usted quiera y de lo que está usted dispuesto a aceptar o no aceptar en nombre de su Grupo. Pero es difícil de creer que, cuando se subvenciona la MSP con 3.200.000.000 de pesetas, se critique la subvención como un instrumento y se diga que, de alguna manera, esto de la subvención, que nosotros no estamos aquí para subvencionar. No, mire usted: están ustedes

condenados a la desconfianza, ya, de los Grupos; sin duda, de los ciudadanos. Porque están ustedes utilizando los instrumentos financieros con absoluta discrecionalidad y a su libre antojo. No hay norma, no hay criterio, no hay fórmula. Yo estoy absolutamente convencido de que, detrás de este punto, hay un asunto personal. Y es triste que una empresa con doscientos sesenta trabajadores se vaya al garete por un asunto estrictamente personal.

"Si me caen bien y son de mi provincia, muy bien. Si me caen mal y no son de mi provincia, no, muy mal". "Si vienen con malas formas, muy mal. Y, si vienen con buenas formas, muy bien". Mire, esto no es así. La Administración Pública no es el patio de mi casa. Aquí hay doscientos sesenta señores con los que no se puede seguir jugando, y ustedes están jugando.

Hace veinte minutos parecía que el asunto estaba aceptado; hoy no está aceptado. ¿Cuál es el argumento? En este momento, ¿cuál es el argumento? ¿Que los propietarios no están dispuestos a poner 250.000.000? ¿Hay algo en la Proposición No de Ley de este Grupo que diga que los propietarios tienen que poner los 250.000.000 de una forma o de otra? Es lo suficientemente genérica como para aceptar cualquier alternativa, también la suya: la que los 250.000.000 de pesetas, que nosotros además hemos contribuido a exigir al accionariado, se pongan en ampliación de capital, y no en inversiones o cualquier otro procedimiento.

Por lo tanto, no se escude usted en ese argumento, porque ese argumento no vale. Como tampoco vale argumento del tenor de decir que "de alguna manera, esto está muy poco definido, ustedes tienen que definir la Proposición No de Ley". Mire usted, justamente es lo contrario: de la buena fe del Grupo Socialista y de las posibilidades de entendimiento da cuenta, justamente, que no apretamos para nada el texto; le dejamos a la decisión de la Junta la elección radicalmente de las cuantías, de las fórmulas, de los procedimientos, de las combinaciones. Lo único que queremos es que, de una vez por todas, la Junta de Castilla y León se comprometa en este tema. Porque unas le van y otras le vienen. A días parece que quieren resolver, a días parece que quieren cerrar.

Yo le voy a decir que este año es malo para mí, pero, claro, que es malo para mí y, si usted es sincero, para usted también. Para todos es un año malo. Naturalmente. Por eso nos debatimos aquí. Unos con instrumentos, recursos y posibilidades normativas y una mayoría absoluta, y otros sin recursos, sin instrumentos y sin esa mayoría.

Pero tenemos una responsabilidad. Aunque sea un año malo, hay que dar respuestas a los ciudadanos.

Es verdad que es un año malo para mí; también para usted, y mucho peor para el Consejero si esta empresa cierra. Ese sí que será un mal año para el Consejero. Y si de alguna manera.... Sí, sí, tiene acciones: las acciones de los ciudadanos que están allí trabajando.

(Aplausos)

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Es que esto no es una broma. Son doscientas sesenta personas y ochocientas personas de una... Es que no es una broma. Yo no sé usted, señor Consejero, pero yo me levanto y me ducho pensando en estos señores ¡coño! Sinceramente. No tengo responsabilidad sobre ello, pero me duele que se pierdan esos empleos. Si la empresa es viable, hagamos lo posible, y, por una cuestión de matiz, no rechacen ustedes esta Proposición No de Ley. No sean ustedes irresponsables. Porque esta proposición No de Ley no le obliga a nada a la Junta de Castilla y León que no sea considerar con aprecio, con rigor, con cuidado y con atención los problemas de esos doscientos sesenta ciudadanos.

Porque para el día quince de marzo, si ustedes no dan respuesta, la empresa cierra. Y ahí está su responsabilidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Duplica, el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Gracias, señor Presidente. ¡Pues claro, señor Jiménez-Ridruejo, que para todos es mal año! Si no hay que dudarle, no hay que dudarle. Pero, realmente, la Junta de Castilla y León está haciendo lo imposible, y usted lo sabe, para que el año malo sea menor en Castilla y León.

Ahora bien, posiblemente usted desconozca, posiblemente usted desconozca que en una comunicación que se ha remitido, concretamente, a la empresa VALCA, Sociedad Anónima, se le está participando por parte de la Junta de Castilla y León y se le está reiterando su apoyo al Plan de viabilidad de la empresa y al mantenimiento de los puestos de trabajo, que nos preocupan también, tanto como le puedan preocupar a usted, en la ducha o fuera de la ducha: en cualquier sitio. Nos preocupa tanto como a usted. Esa es una información gratuita que usted sabe que es así: gratuita, pero sin ninguna base.

Y que, en este sentido, en este mismo sentido, en la reunión del Consejo de Gobierno de veinticuatro de febrero del noventa y tres se han tomado los siguientes acuerdos:

Primero. La diferencia de necesidades de tesorería entre los dos planes de viabilidad presentados por la empresa, 250.000.000 de pesetas, deberán ser aportados por los accionistas de la empresa. Y usted lo sabe exactamente igual que yo, y usted sabe que los tienen que poner, porque, evidentemente, usted lo tiene como yo. Y que en el momento en que esto lo acrediten, los accionistas, y se determine que se ha cumplido con este requisito, y si se mantiene la viabilidad futura de la empresa, la Junta de Castilla y León procederá a conceder el aval en los términos autorizados y aprobados por las Cortes de Castilla y León. Y en esos términos hay que hacerlo, y en esos términos hay que hacerlo. Para lo cual, por supuesto, la Junta de Castilla y León, como le decía a usted, va a

realizar las gestiones oportunas ante el Grupo Argentaria que permitan la formalización del referido aval. Y es así, es así.

Sin embargo, claro, lógicamente, usted tiene que contar la feria según le convenga y según le vaya; con todos mis respetos se lo digo. Pero usted también tendrá que respetar al resto de los Grupos, en el sentido de que creer que hacemos las cosas como debemos, con una responsabilidad plena en nuestras actuaciones. Y no nos podrá usted imputar y decir: ustedes serán responsables de que el día quince se cierre la empresa. No se lo admito a usted, don Zenón; serán responsables, los primeros, los empresarios. Y no creo que nadie en esa insinuación que usted ha hecho haya operado en estos temas económicos por motivos personalistas. Nadie, absolutamente nadie. Esa es una afirmación incierta y falsa. En absoluto le voy a permitir a usted que continúe haciendo ese tipo de afirmaciones, en la medida que me pueda corresponder. En absoluto, por lo que respecta a imputaciones hechas a personas de mi Grupo o, por supuesto, a cualquier Consejero de esta Junta. Nada más. Aquí no hay temas personales: usted quiere hacerlos personales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías. Silencio, Señorías. Silencio, por favor. Para que los Grupos que no han intervenido en el debate puedan fijar posiciones, señor Herreros, del Grupo Mixto, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Con el permiso de la Cámara, yo sí voy a dejar a todo el mundo que diga lo que crea pertinente. Parece que esta mañana estamos aquí todos en la tesitura de: no va a pasar, no va a pasar. Si pasamos todos. Todos tenemos derecho a expresar y a decir claramente, y, a la postre, hasta aguantamos.

Y yo, en este caso concreto de la Proposición No de Ley, no iba a intervenir, porque estoy absolutamente de acuerdo y vinculado a las pretensiones que hace el Partido Socialista Obrero Español en esta Proposición No de Ley. Pero no me queda más remedio que plantearlo. Al menos para mí, los doscientos sesenta trabajadores de VALCA no son ni más ni menos que los doscientos ochenta trabajadores de NICAS, y todavía no he encontrado a nadie que pueda plantear que no existen mecanismos que, de una u otra forma, consigan el objetivo, cuando es un objetivo serio, razonable, desde el punto de vista económico y desde el punto de vista social.

Y me he preocupado de leer el informe suscrito por un bufete, lo mismo que me preocupé de leer el plan de viabilidad. No entiendo cómo es posible que puedan existir concepciones discriminatorias en virtud de algo que sí hemos oído en esta Cámara y que me preocupa, porque en su momento fue el propio Consejero de Economía quien no aventuraba una secuencia muy favorable precisamente para esta empresa, a pesar de hacer el Proyecto de Ley, la Proposición de Ley que se aprobó en diciembre. Y ahora

no entiendo cuáles pueden ser las dificultades cuando, al menos a través de los medios de comunicación, se manifiesta explícitamente que se está en disposición, por parte de los accionistas mayoritarios y minoritarios, en acceder a plantear esa participación o esa ampliación para que pueda salir adelante. En uno y en otro caso, desde luego, es posible que se pueda tildar de voluntarismo; pero creo que, con los datos que se vienen barajando constantemente y con las previsiones, todavía mucho más inciertas, en cuanto a la actividad económica y a las tasas de paro en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no nos podemos -a mi juicio- permitir ningún tipo de veleidades.

Por consiguiente, sin ningún tipo de dudas, tenga presente que nosotros sí apoyamos esta Proposición No de Ley.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Herreros. Por el Centro Democrático y Social, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. Vaya, vaya mañana que llevamos, Señorías. El Grupo Popular esta mañana no está dispuesto a admitir nada, lo decía antes el Presidente del Gobierno y lo dice ahora el Portavoz del Grupo Popular. Vaya talante democrático, Señorías; vaya talante.

Señor Portavoz del PSOE, siguió usted pensando que aquí hay... que no hay más que dos partidos políticos o dos partidos políticos que tengan representación en esta Cámara, puesto que recababa el voto del Partido Popular y no recababa los votos del resto de los partidos políticos, aunque seamos modestos, como el CDS y el de Izquierda Unida. Pues, si es así, yo creo que se equivoca. Me imagino que habrá sido un lapsus.

Coincido con el Portavoz también del Grupo Popular y con el Portavoz del Grupo Socialista en que este año es malo. Es malo para todos, pero para unos más que para otros. Y, en este caso, en el caso de NICAS y en el caso de VALCA, estamos viendo eso.

El CDS, evidentemente, y como no podía ser menos, va a votar a favor de la Proposición No de Ley -aunque no se nos haya pedido el voto- presentada por el Grupo Parlamentario Socialista con el objetivo de dar una solución a la crisis de la empresa VALCA. En un plano general, quiero ratificar también la postura que ha mantenido el CDS esta mañana sobre la empresa Nitratos de Castilla en relación a lo que venimos diciendo y decíamos también ayer en el Congreso de los Diputados: es necesario un gran pacto de todas las fuerzas políticas, económicas y sociales para salir de esta crisis económica.

Y con relación a esta Proposición No de Ley, destacar dos cuestiones que a mí me parecen importantes. Por una parte, como recordarán Sus Señorías, el diecisiete de di-

ciembre se debatía en estas Cortes una Proposición No de Ley... un Proyecto de Ley, perdón, para conceder a VALCA 850.000.000 de pesetas de aval. Parece ser que ese Proyecto de Ley se ha mostrado inadecuado para resolver los problemas de VALCA. Y, al final, tengo que decir que yo no sé si es que la Junta de Castilla y León no conocía la problemática que sufría y sufre VALCA y, por tanto, que aportaba una solución inadecuada a esta empresa, o bien, como parece ser se está demostrando aquí, hay una falta de voluntad real -y así lo manifestaba el Portavoz del Grupo Socialista- para dar una salida a esta empresa.

Y, por otra parte, como se está hablando de la eficacia del Gobierno Regional, quiero destacar la lentitud y falta de eficacia de la Junta de Castilla y León en el trámite de estos expedientes, que conducen a que las necesidades económicas para el relanzamiento de esta empresa, fijadas en el plan de viabilidad en 850.000.000 de pesetas, evaluados para el treinta y uno de septiembre, la situación al día de hoy -según carta enviada por el administrador único de VALCA, don Iñigo de Solaún, al señor Consejero de Economía- obliga a esta empresa, para tener garantías de éxito, a fijar las nuevas necesidades de la compañía para su relanzamiento en 1.100.000.000 de pesetas.

Termino diciendo que nuestro Grupo va a apoyar esta Proposición No de Ley. Muchísimas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Muchas gracias. El Grupo proponente, por el Grupo proponente, señor Jiménez-Ridruejo tiene la palabra.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Para terminar con el tema. El Grupo Parlamentario Socialista no hubiera dudado ni un segundo en hacer suya su Proposición No de Ley sobre NICAS si el instrumento seleccionado hubiera sido coherente. No era en la dirección, en el sentido o en la problemática, sino en el hecho de que, si la empresa no pide un préstamo o un aval para un préstamo, difícilmente le vamos a poder nosotros obligar a recibir a una empresa un préstamo o un aval para un préstamo. Pero si usted hubiera abierto, como creo que nosotros hemos abierto esta Proposición No de Ley, para que sea la Junta la que seleccione el menú más adecuado de instrumentos que puedan resolver mejor, sin duda, no tenga la mínima duda que para nosotros es tan preocupante la situación de un trabajador que trabaje en una empresa en crisis en Valladolid como la que... la de un trabajador que tengan en riesgo su trabajo en Burgos. Igual. Y en ese sentido creo que coincidimos.

Y no frivolicemos de los temas. Cuando yo le decía lo de la ducha era que mi primera preocupación mañanera era, frecuentemente, para aquellas personas que solicitan la colaboración y la ayuda del Grupo Socialista y que, de alguna forma, eso le indica el grado de preocupación. Me entusiasma oír que ese grado de preocupación es similar

en el Grupo Popular. Pero yo quiero pruebas, no declaraciones.

El tema de Argentaria es más que preocupante. Cuando a mí la empresa me dice que la respuesta del Consejero es que amplíen el capital en 250.000.000 y que el resto va a intentar procurar que lo proporcione Argentaria, ya me pareció una solución que tiene tintes más políticos que búsqueda efectiva de resolver el problema. Porque, en el fondo, ¿qué es lo que pasa? Que si Argentaria encuentra que esta empresa no le merece solvencia, entonces ya sabemos quién es el culpable. ¿Responsable?: Argentaria, el Estado, la Administración Central, la cantinela de siempre.

Pues, mire, de los 850.000.000, 150.000.000, probablemente, ya los asume la Caja Municipal de Burgos; ya no son 850.000.000. No vayan a Argentaria con 850.000.000, vayan con 700.000.000. Y si Argentaria aporta 300.000.000, 200.000.000, 400.000.000, los que sean -y su capacidad de presión política ahí juega un papel vital-, pues, ya hemos resuelto una buena parte del problema. Y si luego quedan 200.000.000 o 300.000.000 y hay líneas de grandes riesgos que ustedes han utilizado en ocasiones similares para problemas similares en empresas con problemáticas afines, pues, empleemos también la línea de grandes riesgos. No hay por qué decir que esa línea solamente se emplea en unas empresas sí y en otras, no. Y tampoco hay por qué desdeñar la subvención a fondo perdido, porque, si se está haciendo en algunas empresas y provincias, pues, no veo por qué no hacerlo en otras empresas y provincias.

Y lamento, señor Portavoz del CDS, mi lapsus, que es, efectivamente, un lapsus y no ninguna otra cosa. Es cierto que tenía que haberme referido a todos los Grupos. Me cegué por el hecho de que creo que la responsabilidad última la tiene el Grupo Popular. Lamento haber cometido ese error. Y acepto encantado su contribución aportando su colaboración a la Proposición No de Ley de los socialistas, como también lo hago con el Grupo de Izquierda Unida.

Y, finalmente, yo creo que es muy importante volver a suscitar una idea que el Portavoz del Grupo del CDS ha suscitado aquí: que nadie va a creer en el plan de dinamización industrial que ha preparado la Junta de Castilla y León, si ese plan no incluye también algún compromiso, algún criterio para el tratamiento de los sectores y actividades en crisis, porque ese es nuestro actual sector industrial. Y sin eso, sin eso, el plan de dinamización industrial, realmente -coincido con el Portavoz del Grupo del CDS-, queda absolutamente cojo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Consejero de Economía, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Muchas gra-

cias, señor Presidente. Simplemente para aportar más luz a esta iniciativa del Grupo Socialista, sí quisiera dejar constancia de algunos aspectos que, por alusiones, se han manifestado en esta Cámara.

En primer lugar, aquí se ha imputado intereses personales del Consejero, que no existen, y que no tengo, por supuesto, ningún tipo de relación ni con la empresa, ni con los empresarios.

En segundo lugar, me parece injusto achacar al Consejero de Economía y Hacienda la responsabilidad del cierre de la empresa. Yo creo que ésa es una licencia literaria, que yo creo que no es exactamente cierta.

En tercer lugar, también quiero decirle al Portavoz Socialista que no hay ningún tipo de discriminación ni provincialismo en estas decisiones. Cada tema se analiza en sus justos términos, y nosotros arbitramos una fórmula. Su Proposición No de Ley no es rechazada y no quiero que lo vea así— digamos que de forma, pues, aplastante por el Grupo Popular—creo entender—, sino que lo que se quiere es no darle, no darle esa amplitud que viene expresada en los términos de la fórmula.

Y le voy a matizar por qué: porque ustedes incluyen aquí, también, pues, el compromiso... es decir, arbitrar o "arbitrando una fórmula que combine nuevas aportaciones de los socios". ¿De qué manera? Nosotros queremos una aportación que sea una ampliación de capital. "préstamos de instituciones financieras con aval subsidiario de la Comunidad, aplicación de las líneas de aval para grandes riesgos de las SGRs de Castilla y León y subvenciones directas de la Junta". O sea, que ésa es una fórmula en la cual tendría que implicar todos estos ingredientes, y nosotros no queremos adquirir ese compromiso. Sí adquirimos el compromiso que la Junta de Consejeros ha hecho público y ha hecho llegar a los responsables de la empresa, que es lo que se ha dicho aquí: una ampliación de capital de 250.000.000, y, además, nosotros nos comprometemos a que las instituciones financieras y, en este caso, la banca oficial pueda—porque entendemos que la garantía de la Junta de Castilla y León para la banca oficial debe ser suficiente— cubrir una parte.

Y le tengo que decir que en ningún modo estamos tratando de buscar ninguna salida, ni política... y menos que haya una negativa a esta fórmula. Pero tenemos que establecer una clara y, por supuesto, contundente respuesta para la solución del problema.

También le añado otra cosa: yo estoy seguro de que a usted le preocupan mucho esos doscientos cincuenta empleos. A mí me preocupan, también, junto con el señor Herreros, otros muchos empleos de otras empresas que no están teniendo tanto protagonismo, y también—se lo digo como español— me preocupan los tres millones cuarenta y seis mil puestos de trabajo o parados que hay en este

momento en España. Y creo que eso no es patrimonio de nadie, esa preocupación, sino que es de todos nosotros.

Y, simplemente, por último, también, quiero hacerle una pregunta, y es que si tiene usted certeza de que la Caja Municipal de Burgos ha confirmado esos 150.000.000. Porque nosotros no tenemos esa certeza. Por lo tanto, tratando con las entidades financieras, hay que tener la certeza, porque, si no, también se puede quedar fuera. Por lo tanto, no se puede contar con esa afirmación si, realmente, todavía no tenemos comunicado y por escrito que se hacen cargo de esa parte del aval subsidiario.

Y también le adelanto que nosotros haremos el máximo esfuerzo para que esa empresa, VALCA, pues, tenga viabilidad y se mantengan esos puestos de trabajo. Eso se lo garantizo, en nombre del Ejecutivo Regional. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra, para cerrar el debate, el Procurador proponente.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Consejero, por esa última afirmación. Mire, lo que pasa es que estamos en un mundo lleno de asimetrías, y otras veces les llamamos trágalas. Le parece a usted injusta la imputación del cierre de la empresa al Consejero. Tal vez tenga usted razón. Pero no menos y no más que injusta parece la imputación de los parados al Gobierno Socialista, en el mismo sentido, con la misma dirección. Si aceptamos la responsabilidad en una dirección, aceptémosla en la otra.

Y en cuanto a la Enmienda, les faltó a ustedes la Enmienda. Yo le hubiera creído profundamente a usted si a nuestra Proposición No de Ley, que, tal vez, es mejorable—como todo—, le hubiera seguido una Enmienda del Grupo Popular, que nosotros hubiéramos—si se hubiera desarrollado en el sentido que de sus palabras se deduce—, nosotros hubiéramos aceptado gustosos. Pero, fíjese usted, faltó la Enmienda, que es como que falte la voluntad política. Por lo tanto, señor Consejero, en este punto concreto, no le creo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Proposición No de Ley que acaba de ser debatida. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y cinco; votos a favor, treinta y cuatro; en contra, cuarenta y uno; abstenciones, ninguna. Queda rechazada la Proposición No de Ley que se acaba de debatir, y se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levantó la sesión a las quince horas quince minutos).